



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

HELSINKI

2008

**Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial
4 y 5 de diciembre de 2008**

Declaraciones del Consejo Ministerial y otras declaraciones

Decisiones del Consejo Ministerial

Documentos interpretativos de la Presidencia

Declaraciones de las Delegaciones

Informes para el Consejo Ministerial

Helsinki 2008

5 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL Y OTRAS DECLARACIONES	
Declaración Ministerial.....	3
Declaración Ministerial con motivo del 60º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	4
Declaración Ministerial con motivo del 60º Aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.....	6
II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
Decisión N° 1/08 relativa al nombramiento del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.....	9
Decisión N° 2/08 relativa al nuevo nombramiento del Secretario General de la OSCE.....	11
Decisión N° 3/08 períodos de servicio del Secretario General de la OSCE	12
Decisión N° 4/08 relativa al fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.....	13
Decisión N° 5/08 relativa a la mejora de las respuestas de la justicia penal a la trata de personas a través de un enfoque integral.....	15
Decisión N° 6/08 relativa al refuerzo de las iniciativas de la OSCE para aplicar el Plan de Acción para Mejorar la Situación de la Población Romaní y Sintí en el área de la OSCE.....	18
Decisión N° 7/08 relativa al fortalecimiento del Estado de derecho en el área de la OSCE	20
Decisión N° 8/08 relativa a la contribución de la OSCE a la fase de puesta en práctica de la iniciativa Alianza de Civilizaciones	24
Decisión N° 9/08 relativa a medidas de seguimiento del Decimosexto Foro Económico y Medioambiental sobre la cooperación en materia de vías de navegación marítima y vías de navegación interior	25
Decisión N° 10/08 relativa a seguir promoviendo las actividades de la OSCE para combatir el terrorismo.....	28
Decisión N° 11/08 relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional	31
Decisión N° 12/08 relativa a la fecha y lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	34
Decisión N° 13/08 relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad	35
III. DOCUMENTOS INTERPRETATIVOS DE LA PRESIDENCIA	
Declaración del Presidente en Ejercicio	39

Documento interpretativo de la Presidencia en Ejercicio sobre renovación del Espíritu de Helsinki.....	40
IV. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	
Declaración de la Delegación de los Países Bajos.....	45
Declaración de la Delegación de Rumania.....	46
Declaración de la Delegación de Moldova.....	48
Declaración de la Delegación de Moldova.....	49
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia.....	50
V. INFORMES PARA EL CONSEJO MINISTERIAL	
Informe de la Presidencia del FCS a la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial acerca de los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.....	53
Informe del Presidente del FCS a la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial acerca de los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional.....	77
Informe de la Presidencia del FCS a la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial acerca de los progresos realizados en la labor de mejora de la aplicación del Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad.....	102
Informe de la Presidencia del FCS a la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial acerca de los progresos realizados en el ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad de conformidad con su mandato.....	106
Carta dirigida al Presidente de la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial, Ministro de Asuntos Exteriores de Finlandia, por la Presidencia de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos.....	111
Carta dirigida al Presidente de la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial, Ministro de Asuntos Exteriores de Finlandia, por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.....	113
Informe para la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial acerca de la aplicación del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo Iv, Anexo 1-B, Acuerdos de Paz De Dayton).....	117
Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de Finlandia, Presidente de la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por el Jefe del Grupo de Planificación de Alto Nivel.....	121
Informe para la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE acerca de cuestiones relacionadas con las elecciones y con las actividades de observación de elecciones en 2008.....	124
Informe de la Presidencia (Grecia) del Grupo de Contacto con los Socios Mediterráneos para la Cooperación en la OSCE.....	129
Informe presentado al Consejo Ministerial de Helsinki por la Presidencia (España) del Grupo de Contacto con los Socios Asiáticos acerca de la labor realizada en 2008 con los Socios Asiáticos para la Cooperación.....	134

**I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL
Y OTRAS DECLARACIONES**

DECLARACIÓN MINISTERIAL

(MC.DOC/1/08 de 5 de diciembre de 2008)

Acogemos con satisfacción el impulso constructivo y positivo dado al proceso de paz para un arreglo político del conflicto de Nagorni Karabaj a raíz de las dos reuniones de los Presidentes de Armenia y de Azerbaiyán en 2008, la que tuvo lugar el 6 de junio en San Petersburgo y sobre todo la que tuvo lugar el 2 de noviembre en Moscú.

La Declaración de Moscú firmada por los Presidentes de Armenia, Azerbaiyán y Rusia ha abierto una etapa prometedora en el proceso de solución del conflicto. Alentamos firmemente a las partes en su deseo de redoblar sus esfuerzos dedicados al proceso de negociación, en consonancia con lo dispuesto en la Declaración de Moscú y en coordinación con los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, para seguir desarrollando los Principios Básicos propuestos en Madrid el 29 de noviembre de 2007 y, a continuación, comenzar a redactar un acuerdo general de paz. Valoramos sobremanera su intención de elaborar medidas para fomentar la confianza y consolidar el acuerdo de alto el fuego.

DECLARACIÓN MINISTERIAL CON MOTIVO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

(MC.DOC/2/08 de 5 de diciembre de 2008)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, reafirmamos nuestro firme compromiso para con la Declaración Universal de Derechos Humanos (“la Declaración Universal”), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Con motivo del 60° aniversario de la adopción de la Declaración Universal, renovamos nuestro compromiso de actuar de conformidad con los fines y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Reflejando el espíritu del Acta Final de Helsinki, subrayamos los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes consagrados en la misma, y en particular, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Hacemos hincapié en la universalidad de todos los derechos humanos.

Mantenemos nuestro compromiso de respetar la dignidad intrínseca del ser humano, tal y como reconocen la Declaración Universal y los documentos pertinentes de la OSCE convenidos por todos nosotros.

Declaramos que los derechos contenidos en la Declaración Universal mantienen su vigencia.

Reafirmamos que velaremos por la plena aplicación de los compromisos de la OSCE en el ámbito de la dimensión humana. Todos los compromisos de la OSCE, sin excepción alguna, son aplicables por igual a todos los Estados participantes.

Reafirmamos el vínculo inseparable que existe entre velar por el respeto de los derechos humanos y mantener la paz, la justicia, el bienestar de los pueblos y la estabilidad, tal y como reconoce el concepto de seguridad común y global de la OSCE.

Tomando en cuenta los principios que rigen las relaciones entre Estados participantes consagrados en el Acta Final de Helsinki, reafirmamos que los compromisos asumidos en el ámbito de la dimensión humana de la OSCE son asuntos de preocupación directa y legítima de todos los Estados participantes y no exclusivamente asuntos internos del Estado de que se trate, tal y como estipula el documento de Moscú de 1991.

Reconocemos la valiosa contribución de la OSCE en la promoción y protección de los derechos consagrados en la Declaración Universal. Reconocemos, en particular, la labor de asistencia a los Estados participantes en la aplicación de los compromisos relativos a la dimensión humana, efectuada por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), de conformidad con su mandato.

Con motivo del décimo aniversario de la Oficina del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, reconocemos la labor que lleva a cabo esa institución a fin de fomentar la independencia y la pluralidad de los medios informativos, esenciales para una sociedad libre y abierta, y unos sistemas de gobierno responsables. Apelamos a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación para que creen un entorno adecuado en el que puedan prosperar unos medios informativos libres e independientes.

Con motivo del 15º aniversario del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, expresamos nuestro reconocimiento al papel desempeñado por el Alto Comisionado.

Mantenemos nuestros compromisos encaminados a construir, consolidar y fortalecer la democracia en nuestros países.

Mantenemos nuestros compromisos para con el Estado de derecho y la protección jurídica igualitaria de todos los ciudadanos, basada en el respeto de los derechos humanos y en sistemas judiciales eficaces, accesibles y justos.

Subrayamos el derecho de todo ser humano a la vida, la libertad y la seguridad; nadie podrá ser sometido a la esclavitud, y nadie podrá ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Reconocemos que el mayor respeto por los derechos humanos se da en las sociedades democráticas, donde las decisiones son tomadas con máxima transparencia y con una amplia participación. Respaldamos una sociedad civil plural y brindamos nuestro apoyo a la creación de asociaciones entre interesados de diversa índole, con objeto de fomentar y proteger los derechos humanos.

Reiteramos que todo ser humano tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, a la libertad de opinión y de expresión, a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. El ejercicio de esos derechos sólo podrá estar sujeto a limitaciones establecidas por la ley y de conformidad con nuestras obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional y con nuestros compromisos internacionales.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL CON MOTIVO DEL
60° ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y
LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO**

(MC.DOC/3/08 de 5 de diciembre de 2008)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, celebramos el 60° aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 (denominada en lo sucesivo “Convención” en la presente declaración).

Admitimos que la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, y reiteramos asimismo los compromisos pertinentes consagrados en el Acta Final de Helsinki.

Reafirmamos la importancia de la Convención como importante instrumento internacional para la prevención y la sanción del delito de genocidio.

Apelamos a los Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que consideren su adhesión a la Convención lo antes posible y se sumen al marco mundial de prevención y sanción del delito de genocidio. Apelamos también a los Estados Parte a que aumenten e intensifiquen sus actividades encaminadas al pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

Tomamos nota de que al adoptar la Convención, las Naciones Unidas reconocieron que el delito de genocidio era una lacra abominable que había infligido grandes pérdidas a la humanidad, y tenían el convencimiento de que era necesaria la cooperación internacional para conseguir una pronta prevención y sanción del delito de genocidio.

Reconocemos que el genocidio es uno de los delitos más graves tipificados por el derecho internacional, que ha recibido la condena unánime de la comunidad internacional en su totalidad, y que nunca podrá ser justificado.

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/08
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS
(MC.DEC/1/08 de 14 de mayo de 2008)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión del Consejo Ministerial adoptada en su segunda sesión en Praga en 1992 acerca del desarrollo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Considerando que, según la Decisión No. 1/06 del Consejo Ministerial, el mandato del actual Director Adjunto de la OIDDH, Sr. Christian Strohal, expirará el 30 de junio de 2008,

Expresando su agradecimiento al Director saliente de la OIDDH, Sr. Christian Strohal,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide nombrar al Sr. Janez Lenarčič como Director de la OIDDH por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2008.

Texto agregado de MC.DEC/1/08

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la delegación de Belarús:

“En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial de la OSCE relativa al nombramiento del Embajador Janez Lenarčič para el puesto de Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, nuestra delegación está autorizada a formular la siguiente declaración interpretativa.

Habiéndonos sumado al consenso acerca de la candidatura del Embajador Janez Lenarčič, quisiéramos recordar la necesidad de seguir reformando la OIDDH de la OSCE con miras a poner de relieve la transparencia de sus actividades y a reforzar su responsabilidad respecto de los órganos colectivos de la OSCE. Esperamos que el nuevo Director de la Oficina presente las propuestas relevantes y adopte las medidas relevantes, incluidas las necesarias para la aplicación de la Decisión No. 19/06 adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Bruselas, en su sección referente a la OIDDH. Al mismo tiempo, confirmamos nuestra voluntad de participar constructivamente en la cooperación con el nuevo Director de la OIDDH.

Consideramos que, como primera prioridad, los problemas de poner orden en la esfera de las observaciones de elecciones y la organización de los actos de la dimensión humana de la OSCE deben quedar resueltos. En particular, es necesario adoptar medidas específicas para estandarizar los procedimientos de observación de elecciones y convertirlos en normas uniformes convenidas por todos los Estados participantes, así como ajustar las modalidades para celebrar actos de la dimensión humana de la OSCE.

A ese respecto, recordamos las propuestas presentadas por Estados participantes en 2007 acerca de la adopción de “Principios básicos para la organización de la observación de elecciones nacionales por la OIDDH de la OSCE” y “Modalidades para la participación de ONG en reuniones de la OSCE”.

También es importante continuar los esfuerzos encaminados a mejorar la transparencia de la financiación extrapresupuestaria de la OIDDH. Nuestra posición es que la Oficina, de conformidad con su mandato, tiene que asistir a los Estados participantes para que cumplan sus compromisos contraídos con la OSCE a petición suya y no que les “encaje” esa asistencia.

Insistimos en que la OIDDH es una institución especializada de la OSCE y, en tal calidad, es responsable respecto de todos los Estados participantes. Consideramos inadmisibles toda actividad de la OIDDH que se lleve a cabo sin la aprobación de los órganos colectivos de la OSCE o soslayando sus decisiones.

Estructuraremos nuestra cooperación futura con la OIDDH y revisaremos también nuestra posición en el marco del debate acerca del presupuesto y las actividades programáticas de la Oficina, según el grado en que la Oficina tenga en cuenta en sus actividades los enfoques antes enunciados.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada y se incluya como anexo del diario del día.”

DECISIÓN N° 2/08
NUEVO NOMBRAMIENTO DEL
SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE
(MC.DEC/2/08 de 26 de junio de 2008)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Tercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Estocolmo, en 1992, relativa al establecimiento del puesto de Secretario General y la Decisión N° 15/04 de 7 de diciembre de 2004 (MC.DEC/15/04) del Consejo Ministerial relativa al papel del Secretario General de la OSCE,

Recordando la Decisión N° 1/05 de 10 de junio de 2005 del Consejo Ministerial (MC.DEC/1/05) relativa al nombramiento del Sr. Marc Perrin de Brichambaut como Secretario General de la OSCE para un período de tres años a partir del 21 de junio de 2005,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide volver a nombrar al Sr. Marc Perrin de Brichambaut como Secretario General de la OSCE con un mandato de tres años a partir del 1 de julio de 2008 como excepción respecto de los períodos de servicio fijados en la Decisión de la Tercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Estocolmo, en 1992.

DECISIÓN N° 3/08
PERÍODOS DE SERVICIO DEL
SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE
(MC.DEC/3/08 de 22 de octubre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión de la Tercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Estocolmo (1992), en virtud de la cual se establecía el puesto de Secretario General, y la Decisión del Consejo Ministerial N° 15/04 (MC.DEC/15/04), de 7 de diciembre de 2004, relativa a la función del Secretario General de la OSCE,

Teniendo en cuenta el fortalecimiento de la función y de las responsabilidades del Secretario General a fin de proporcionar continuidad y facilitar la planificación de actividades de la OSCE a largo plazo,

Con objeto de seguir mejorando la efectividad de la OSCE y de velar por una aplicación consecuente de la reglamentación de la OSCE relativa a los períodos de servicio,

Decide que el Secretario General de la OSCE sea nombrado por un período de tres años, que podrá ser prorrogado con un segundo y definitivo período de tres años.

DECISION N° 4/08
FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE
(MC.DEC/4/08/Corr.1 de 5 de diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Guiado por nuestro objetivo común de fortalecer el marco jurídico de la OSCE,

De conformidad con las decisiones pertinentes de la Cumbre de Helsinki 1992, de la Reunión del Consejo en Estocolmo (1992) y de la Reunión del Consejo en Roma (1993),

Haciendo referencia a la Decisión N° 16/06 del Consejo Ministerial de Bruselas relativa a la condición jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE, y sus documentos conexos,

Expresando su agradecimiento al grupo de trabajo informal, constituido por expertos, por la valiosa labor efectuada en 2007 que le había sido encomendada en virtud de esa Decisión Ministerial, así como tomando nota de las discusiones en mesa redonda que tuvieron lugar el 22 de octubre de 2008 en Viena bajo los auspicios de la Presidencia en Ejercicio finlandesa,

Haciendo hincapié en la importancia de que la OSCE adquiera una condición jurídica internacional,

Encomienda a la Presidencia en Ejercicio que, en consulta con los Estados participantes, mantenga un diálogo sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE y que informe acerca del mismo a la Reunión del Consejo Ministerial de Atenas en 2009.

Texto agregado de MC.DEC/4/08/Corr.1

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO ALPÁRRAFO IV 1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Hecha por la Delegación de Armenia (en nombre también de Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Uzbekistán, la Federación de Rusia y Tayikistán):

“Las Delegaciones de la República de Armenia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán se han sumado al consenso acerca de la decisión relativa al fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en el entendimiento de que el hecho de encomendar al Presidente en Ejercicio de la OSCE que prosiga el diálogo dedicado al fortalecimiento del marco jurídico de la Organización significa que se podrá comenzar a preparar un proyecto de Carta de la OSCE.

Nos referimos al proyecto de Carta de la OSCE elaborado y propuesto el 18 de septiembre de 2007 por las Delegaciones de la República de Armenia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán (PC.DEL/897/07), que se puede tomar de base para los futuros trabajos.

Reafirmamos nuestra postura de que el proyecto de Carta de la OSCE y la Convención sobre la personalidad jurídica, la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de la OSCE se han de adoptar al mismo tiempo.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario de la sesión del Consejo Ministerial de la OSCE.”

DECISION N° 5/08
MEJORA DE LAS RESPUESTAS DE LA JUSTICIA PENAL A LA
TRATA DE PERSONAS A TRAVÉS DE UN ENFOQUE INTEGRAL
(MC.DEC/5/08/Corr.1 de 5 de diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Resultando su grave preocupación por el hecho de que la trata de personas siga estando extendida en la región de la OSCE,

Considerando que la trata de personas es un delito grave y deleznable, que viola la dignidad humana y socava el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y alimenta las redes de la delincuencia organizada,

Tomando nota del Convenio del Consejo de Europa Contra la Trata de Seres Humanos,

Reafirmando todos los compromisos de la OSCE respecto de la lucha contra la trata de personas, y especialmente el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, incluida su Adición relativa a Medidas especiales de amparo y asistencia para los niños víctimas de la trata (Plan de Acción de la OSCE), y la necesidad de su puesta en práctica,

Reiterando el importante papel que desempeña la Representante Especial y Coordinadora de la Lucha contra la Trata (Representante Especial) en lo que respecta a la asistencia a los Estados participantes para cumplir en la práctica los compromisos de la OSCE relacionados con la lucha contra la trata,

Reiterando su preocupación acerca de que, a pesar de la vigencia de las medidas adoptadas en el ámbito internacional, regional y nacional, continúa siendo limitada la cifra de víctimas de la trata identificadas y que hayan recibido asistencia, y pocos los traficantes que han sido llevados ante la justicia,

Reconociendo que brindar a las víctimas de la trata una protección y asistencia adecuadas y mejorar la identificación de las víctimas son algunos de los requisitos previos para que la justicia penal ofrezca una respuesta eficaz a la trata de personas, incluido el procesamiento penal de los traficantes y sus cómplices,

Reiterando que el compromiso de luchar contra ese delito atañe por igual a los países de origen, de tránsito y de destino,

Reafirmando nuestro apoyo a los esfuerzos realizados por los Estados participantes en cooperación con organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y otros órganos pertinentes, a fin de estudiar un enfoque integral, coordinado e integrado de la lucha contra la trata que incluya, entre otras cosas, medidas para la prevención de la trata de personas, para la protección y asistencia de las víctimas, con pleno respeto a sus derechos humanos, y el procesamiento penal de los traficantes, así como medidas para combatir las actividades de organizaciones delictivas transnacionales y otros que se benefician con la trata de personas,

Tomando nota de la Conferencia de la OSCE sobre el éxito de las acciones judiciales contra la trata de seres humanos: Retos y buenas prácticas, que tuvo lugar en Helsinki el 10 y 11 de septiembre de 2008,

Resuelto a potenciar las respuestas eficaces de la justicia penal a la trata de personas,

1. Alienta a aquellos Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que velen por que todas las formas de trata de personas definidas en el Plan de Acción de la OSCE queden tipificadas como delito en su legislación penal nacional y que los autores de delitos de trata de personas no gocen de impunidad;
2. Alienta a los Estados participantes a que velen por que se incluya la capacitación en materia de lucha contra la trata de personas en los planes de estudios del personal de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, y que se imparta formación especializada en la lucha contra la trata a los agentes pertinentes de los servicios nacionales de la fiscalía y de la judicatura. Todo Estado participante tendrá en cuenta las políticas relacionadas con la trata de personas y sus repercusiones a la hora de formar al personal militar y civil que vaya a ser desplegado en el extranjero;
3. Insta a los Estados participantes a que velen por que las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley y, si procede, la judicatura cooperen entre sí y con otros órganos, incluidos los servicios sociales y, cuando sea del caso, con las organizaciones de la sociedad civil pertinentes, a fin de introducir mejoras en la identificación de las víctimas de la trata;
4. Alienta a los Estados participantes, si procede y así lo disponen sus respectivas legislaciones, a que velen por que las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la protección de los derechos de las víctimas de la trata, tengan la posibilidad de brindar asistencia y apoyo a las víctimas, también en el transcurso de los procedimientos penales, y en ese contexto, que consideren el establecimiento de una cooperación entre las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley y las organizaciones de la sociedad civil;
5. Pide a los Estados participantes que velen por que, cuando sus autoridades consideren que hay suficientes pruebas para sospechar que una persona es víctima de la trata, no la deportaren hasta que no se haya completado adecuadamente el proceso de identificación y haya recibido la asistencia apropiada, incluidos, si así lo exige la legislación nacional, una recuperación y un período de reflexión adecuados durante los cuales no deberá tener lugar la deportación;
6. Alienta a los Estados participantes a que velen por que las víctimas de la trata obtengan acceso, sin demora indebida, a un alojamiento seguro, a asistencia médica y psicológica, y a asesoramiento sobre los derechos que las asisten y los servicios existentes a su disposición;
7. Pide a los Estados participantes que aún no lo hayan hecho que prevean medidas especiales destinadas a la protección y asistencia de los niños víctimas de la trata durante los procedimientos penales, de conformidad con los principios basados en el interés del niño, la no discriminación, la participación y la oportunidad de que el niño sea escuchado;

8. Insta a los Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que velen por que las investigaciones o encausamientos relacionados con la trata de personas no dependan de la existencia de un informe o acusación de la víctima;
9. Pide a los Estados participantes que continúen realizando esfuerzos a fin de velar por que las víctimas de la trata de personas sean tratadas de tal manera que se respete el pleno disfrute de sus derechos humanos, sin amenazas intimidatorias o acosos, y que se reconozca la necesidad de la víctima de disponer de un plazo adecuado para reponerse del trauma sufrido;
10. Alienta a los Estados participantes a que adopten medidas, de conformidad con las condiciones establecidas en sus respectivos marcos jurídicos, encaminadas a que las víctimas de la trata dispongan de la posibilidad de obtener una compensación justa y apropiada por los daños sufridos, y puedan reclamar daños y perjuicios durante los procedimientos penales y/o civiles, según proceda;
11. Pide una mayor cooperación de las fuerzas de seguridad y la fiscalía nacionales con los órganos internacionales pertinentes, incluidas la Interpol y la Europol, así como con las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley de otros Estados participantes, por ejemplo, mediante la creación de oficiales de enlace o de equipos de investigación conjuntos, en aquellos casos en que proceder de esa manera incrementaría la eficiencia y eficacia de las respuestas de la justicia penal;
12. Insta a los Estados participantes a que intensifiquen las medidas destinadas a desmontar las redes de la trata de personas, en las que se incluyan también investigaciones financieras, investigaciones sobre blanqueo de dinero procedente de la trata y la congelación o confiscación de bienes de los traficantes de personas;
13. Encomienda al Representante Especial, en la medida en que los recursos existentes lo permitan, que como parte de su labor de información periódica al Consejo Permanente incluya recomendaciones, en cooperación con los Estados participantes, sobre vías para seguir desarrollando mejoras en las respuestas de la justicia penal a la trata de personas.

DECISIÓN N° 6/08
REFUERZO DE LAS INICIATIVAS DE LA OSCE PARA APLICAR EL
PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA
POBLACIÓN ROMANÍ Y SINTI EN EL ÁREA DE LA OSCE
(MC.DEC/6/08/Corr.1 de 5 diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos de la OSCE respecto de los romaníes y los sinti, especialmente los enunciados en el Plan de Acción de 2003 para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE,

Reconociendo que el Plan de Acción brinda un marco importante para que los Estados participantes promuevan y protejan los derechos humanos de las personas romaníes y sinti,

Haciendo un llamamiento a los Estados participantes para que intensifiquen sus esfuerzos a fin de asegurar que las poblaciones romaníes y sinti estén en condiciones de participar plenamente en la sociedad, y para que tomen medidas a fin de eliminar la discriminación dirigida contra ellas,

Recordando que el racismo y la discriminación siguen afectando a los romaníes y a los sinti en toda el área de la OSCE, y que los Estados participantes se han comprometido a reforzar sus políticas y las medidas prácticas que tomen para luchar contra tales fenómenos,

Recordando la importancia que tienen la cultura y el idioma romaníes como parte del patrimonio cultural de numerosos países y como elemento integrante de la identidad romaní y sinti,

Tomando nota del Informe de Situación de 2008 de la OIDDH (Informe de Situación) acerca de la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, como medio para respaldar la aplicación efectiva de los compromisos de la OSCE relacionados con romaníes y sinti,

Reiterando la aportación del Punto de Contacto de la OIDDH para las cuestiones relativas a romaníes y sinti al proceso de examen y evaluación periódicos de la aplicación del Plan de Acción,

Recordando la importancia de las estructuras e instituciones pertinentes de la OSCE para apoyar la aplicación del Plan de Acción, y recalcando asimismo la importancia de que haya una coordinación y una cooperación efectivas en el seno de la Organización,

Tomando nota de la Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana que tuvo lugar los días 10 y 11 de julio de 2008 dedicada a las políticas sostenibles para la integración de los romaníes y los sinti,

Decidido a intensificar los esfuerzos de la OSCE a fin de aplicar el Plan de Acción para Mejorar la Situación de la Población Romaní y Sinti en el Área de la OSCE,

1. Insta a los Estados participantes a que brinden a los niños romaníes y sinti un acceso equitativo al sistema educativo y fomenten su escolarización temprana, como instrumento para prevenir la exclusión social y la marginación y para que se produzca una mejora a largo plazo de la situación de los romaníes y sinti. En este contexto, subraya que las políticas educativas deberían orientarse a integrar a las poblaciones romaníes y sinti en el sistema educativo ordinario;
2. Pide a la OIDDH que, dentro de los recursos disponibles, preste asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para promover el acceso de los niños romaníes y sinti a una educación temprana. En este sentido, insta a los Estados participantes a que, si procede, inicien campañas de fomento de la concienciación, que también incluyan a las comunidades romaníes y sinti, acerca de las ventajas de una educación temprana;
3. Pide a los Estados participantes que, en cooperación con las poblaciones romaní y sinti, intensifiquen sus esfuerzos para concienciar a los romaníes y a los sinti de la importancia de su matriculación en centros escolares y de una asistencia a clase continuada;
4. Alienta a los Estados participantes a que tengan en cuenta cuestiones relativas a los romaníes y sinti a la hora de examinar las normas legislativas y las políticas que afecten a dichos colectivos, sobre todo en los ámbitos prioritarios enunciados en el Plan de Acción de 2003 para Mejorar la Situación de la Población Romaní y Sinti en el área de la OSCE;
5. Apela a las autoridades nacionales cuya labor incida en la situación de los romaníes y sinti, tales como las relacionadas con las minorías, el acceso a los servicios sanitarios, la enseñanza, la vivienda, la labor contra la discriminación, la policía y los medios informativos, para que intensifiquen sus esfuerzos a fin de velar por que se apliquen los compromisos de la OSCE dentro de las leyes nacionales relativas a la igualdad y a la no discriminación. En este contexto se debe prestar una atención especial a la situación de las mujeres y las niñas romaníes;
6. Alienta a los Estados participantes que aún no lo han hecho, a establecer marcos institucionales en los que participen los romaníes y los órganos gubernamentales pertinentes, en los niveles que correspondan, a fin de facilitar la puesta en práctica de políticas y programas orientados a mejorar la situación de los romaníes y los sinti;
7. Alienta a los Estados participantes a que redoblen sus esfuerzos por conseguir que las comunidades romaníes y sinti participen activamente en la elaboración de políticas que afecten a dichos colectivos, y a que promuevan la participación efectiva de los romaníes y los sinti tanto en la vida pública como en la vida política;
8. Pide que haya una coordinación y cooperación continuadas, dentro de los recursos disponibles, en el seno de la OSCE y con los agentes internacionales pertinentes, tales como el Consejo de Europa y la Unión Europea, si procede;
9. Pide que se intensifiquen los esfuerzos de concienciación acerca de los compromisos de la OSCE respecto de los romaníes y los sinti y, en este sentido, pone de relieve el valor que revisten los informes del Director de la OIDDH como parte de su presentación periódica de informes ante el Consejo Permanente acerca del estado de la aplicación del Plan de Acción, conforme a lo estipulado en los artículos 133 y 134 del Capítulo X del Plan.

DECISIÓN N° 7/08
FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO
EN EL ÁREA DE LA OSCE

(MC.DEC/7/08/Corr.1 de 5 de diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos de los Estados participantes de la OSCE en lo que respecta al Estado de derecho y a los Principios que Rigen las Relaciones entre los Estados participantes, enunciados en el Acta Final de Helsinki 1975, así como al cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas en virtud del derecho internacional, y reiterando que los Estados participantes están decididos a promover el respeto riguroso de tales principios,

Recordando los documentos de la OSCE adoptados en Viena (1989), Copenhague (1990), Moscú (1991), Budapest (1994) y Estambul (1999), así como en la Decisión N° 12/05 del Consejo Ministerial de Liubliana relativa a la labor en defensa de los derechos humanos y del Estado de derecho en el marco de los sistemas de justicia penal,

Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos, y tomando nota del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Recordando asimismo otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas en los que se constata, entre otras cosas, la necesidad de que el alcance de la adhesión al Estado de derecho y observancia del mismo sea universal, tanto en el ámbito nacional como internacional; y el firme compromiso con un orden internacional basado en el Estado de derecho y en el derecho internacional,

Subrayando la importancia que concedemos a los derechos humanos, al Estado de derecho y a la democracia, interrelacionados entre sí y que se refuerzan mutuamente,

Subrayando asimismo la importancia que tiene el Estado de derecho como factor que afecta a todas las dimensiones a la hora de asegurar el respeto de los derechos humanos y la democracia, la seguridad y la estabilidad, la gobernanza, las relaciones económicas y comerciales mutuas, la seguridad en las inversiones y un entorno propicio para los negocios, así como su función en la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y todo tipo de tráfico ilegal, incluido el de drogas y armas, así como la trata de personas, por lo que sirve como fundamento para el desarrollo político, económico, social y medioambiental de los Estados participantes,

Subrayando también la importancia que reviste el Estado de derecho en la aplicación de decisiones y documentos de la OSCE en la esfera político-militar,

Teniendo en cuenta las actividades relacionadas con el Estado de derecho llevadas a cabo por los órganos ejecutivos de la OSCE, en particular la Secretaría, la OIDDH y las operaciones de la Organización sobre el terreno, a fin de ayudar a los Estados participantes a que refuercen sus capacidades para respaldar el Estado de derecho, y teniendo en cuenta también el papel que desempeña la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en el fomento del respeto del Estado de derecho en el área de la OSCE,

Teniendo presentes los acontecimientos pertinentes en el marco de la OSCE concernientes al Estado de derecho, y en particular el seminario de la OSCE de 2008 sobre la Dimensión Humana, dedicado al tema: “La justicia constitucional”, así como las Reuniones Suplementarias pertinentes de la Dimensión Humana,

Teniendo en cuenta las actividades bilaterales en curso o previstas de los Estados participantes, dedicadas a la cuestión del Estado de derecho,

Subrayando la importancia de que se dote a la OSCE de personalidad jurídica, capacidad jurídica, y privilegios e inmunidades, fortaleciendo de esta manera el marco jurídico de la OSCE,

1. Pide a los Estados participantes de la OSCE que cumplan sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, y que respeten sus compromisos con la OSCE acerca del Estado de derecho, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, incluido en todos los aspectos de los ámbitos legislativo, administrativo y judicial;
2. Pide también a los Estados participantes que, si procede, contribuyan a proyectos y programas de la OSCE que promuevan el Estado de derecho;
3. Alienta a los órganos ejecutivos pertinentes de la OSCE a que, de conformidad con sus mandatos y ateniéndose a los recursos de que disponen, y en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, sigan identificando y aprovechando toda posibilidad de actuar en sinergia a la hora de prestar asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para fortalecer el Estado de derecho;
4. Alienta a los Estados participantes, si procede con la asistencia de los órganos ejecutivos de la OSCE, y de conformidad con sus mandatos y recursos de que disponen, a que prosigan y redoblen sus esfuerzos por intercambiar información y prácticas recomendadas y que refuercen el Estado de derecho, entre otros en los ámbitos siguientes:
 - Independencia del poder judicial, administración efectiva de la justicia, derecho a un juicio justo, acceso a los tribunales, responsabilidad pública de las instituciones y los funcionarios estatales, respeto del Estado de derecho por parte de la administración pública, derecho a recibir asistencia letrada, y respeto de los derechos humanos de las personas detenidas;
 - Cumplimiento de las obligaciones en virtud del derecho internacional, como elemento clave para el fortalecimiento del Estado de derecho en el área de la OSCE;
 - Adhesión al principio de arreglo pacífico de las controversias;
 - Respeto del Estado de derecho y de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, conforme a sus obligaciones en virtud del derecho internacional y los compromisos de la OSCE;
 - Prevención de la tortura y de todo otro trato o castigo cruel, inhumano o degradante, también a través de la cooperación con los órganos intergubernamentales que proceda;

- Un marco administrativo y judicial y una legislación eficientes que propicien las actividades económicas, el comercio y las inversiones en los Estados participantes y entre ellos;
 - Respeto del Estado de derecho en lo que concierne a la protección de la naturaleza en el área de la OSCE;
 - Campañas de concienciación acerca de cuestiones relacionadas con el Estado de derecho, llevadas a cabo en los tribunales, los organismos encargados del cumplimiento de la ley y penitenciarios, y también en los programas de capacitación impartida a letrados profesionales;
 - Educación acerca del Estado de derecho, y oportunidades para que letrados profesionales, académicos y estudiantes de derecho de los diversos Estados participantes en la región de la OSCE puedan establecer contactos y realizar intercambios;
 - La función de los tribunales constitucionales, o institución equivalente de los Estados participantes, como instrumentos para velar por que los principios del Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos se respeten en todas las instituciones estatales;
 - La existencia de recursos legales efectivos, si procede, y el acceso a los mismos;
 - El acatamiento de las normas y prácticas propias del Estado de derecho en el sistema de justicia penal;
 - La lucha contra la corrupción;
5. Encomienda a los órganos ejecutivos pertinentes de la OSCE que, en estrecha consulta y cooperación con los Estados participantes y en el marco de los recursos disponibles, convoquen en 2009 un seminario dedicado al Estado de derecho que servirá como plataforma de intercambio de las mejores prácticas entre los Estados participantes acerca de cuestiones relacionadas con el Estado de derecho.

Texto agregado de MC.DEC/7/08/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Hecha por la Delegación de Georgia:

“Aunque se haya sumado al consenso acerca de la decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del Estado de derecho en el área de la OSCE, Georgia lamenta que durante la reunión del Consejo Ministerial en Helsinki los Estados participantes no hayan

sido capaces de alcanzar un consenso acerca de la instauración del Estado de derecho en los territorios del área de la OSCE afectados por los conflictos sin resolver, en los que la falta de una administración legítima, de la democracia, el respeto de los derechos humanos y de la transparencia tanto a escala nacional como internacional han conducido al desorden total en esos territorios en algunos casos, a consecuencia de lo cual las condiciones de vida de los ciudadanos de Estados miembros de la OSCE que residen allí ha empeorado dramáticamente. El hecho de que esta cuestión quede debidamente reflejada en la decisión del Consejo Ministerial habría sido clave para asegurar la adhesión universal al Estado de derecho y su instauración general, así como para la observancia del compromiso relativo a un orden internacional basado en el Estado de derecho, según se afirma en los documentos pertinentes de la OSCE y de las Naciones Unidas.

Solicitamos que la presente declaración vaya anexa a la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.”

DECISIÓN N° 8/08
CONTRIBUCIÓN DE LA OSCE A LA FASE
DE PUESTA EN PRÁCTICA DE LA INICIATIVA
ALIANZA DE CIVILIZACIONES
(MC.DEC/8/08/Corr.1 de 5 de diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo que es necesario promover el entendimiento mutuo y las relaciones de cooperación entre las naciones a través de culturas y civilizaciones,

Resuelto a oponerse a la radicalización y al extremismo violento que conducen al terrorismo,

Subrayando el papel de la OSCE como arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas,

Poniendo de relieve el interés sostenido de la OSCE por la iniciativa “Alianza de Civilizaciones” establecida bajo la égida de las Naciones Unidas, en consonancia con las decisiones de las reuniones del Consejo Ministerial en Liubiana, Bruselas y Madrid,

Reiterando nuestros compromisos de lucha contra la intolerancia y la discriminación y de promoción del entendimiento y el respeto mutuos,

Recordando la contribución inicial de la OSCE a la iniciativa Alianza de Civilizaciones, presentada al Secretario General de las Naciones Unidas en 2006,

Teniendo en cuenta el Plan de Aplicación para la iniciativa Alianza de Civilizaciones preparado por el Alto Representante de las Naciones Unidas,

Decide, dentro de los recursos disponibles, lo siguiente:

1. Autorizar al Secretario General de la OSCE a que siga la evolución de la Alianza de Civilizaciones y estudie la cooperación en proyectos de la Alianza de Civilizaciones en ámbitos de interés común y mutuo provecho que promuevan el cumplimiento de los compromisos de la OSCE, y le encomienda que informe a los Estados participantes;
2. Recomendar al Secretario General de la OSCE que, en consulta con la Presidencia en Ejercicio, asista a la Segunda Reunión del Foro de la iniciativa Alianza de Civilizaciones, que tendrá lugar los días 2 y 3 de abril de 2009 en Estambul, e informe de sus resultados a los Estados participantes.

DECISIÓN N° 9/08
MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DEL DECIMOSEXTO FORO
ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL SOBRE LA COOPERACIÓN EN
MATERIA DE VÍAS DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y VÍAS DE
NAVEGACIÓN INTERIOR

(MC.DEC/9/08/Corr.1 de 5 de diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Teniendo en cuenta el Documento Estratégico para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado por el Consejo Ministerial de Maastricht (2003),

Basándose en los resultados del Decimosexto Foro Económico y Medioambiental de la OSCE sobre: “La cooperación en materia de vías de navegación marítima y vías de navegación interior en el área de la OSCE: aumentar la seguridad y proteger el medio ambiente”, y especialmente en las recomendaciones formuladas en Viena en enero de 2008 y en Praga en mayo de 2008, así como aquellas presentadas en las dos conferencias preparatorias que tuvieron lugar en Helsinki en septiembre de 2007 y en Ashgabad en marzo de 2008,

Teniendo presente la importancia de un seguimiento adecuado de los Foros Económicos y Medioambientales, y tomando nota de las recomendaciones de la conferencia de seguimiento de la Presidencia, que tuvo lugar en Odesa en junio de 2008,

Reconociendo la importancia de una cooperación en lo que respecta a las vías de navegación marítima y las vías de navegación interior para reforzar la seguridad, la estabilidad y la cooperación regional tanto económica como medioambiental en el área de la OSCE,

Recalcando que la mejor forma de reforzar la cooperación en lo que respecta a las vías de navegación marítima y las vías de navegación interior es a través de una perspectiva integrada que tenga en cuenta los aspectos económicos, medioambientales y de seguridad,

Reconociendo los retos específicos de los países en desarrollo sin litoral y poniendo de relieve las oportunidades que brinda una cooperación de las vías de navegación marítima y las vías de navegación interior en cuanto a facilitarles acceso al mar y a los puertos marítimos,

Reconociendo los retos crecientes relacionados con los aspectos medioambientales y de seguridad de la cooperación de las vías de navegación marítima y las vías de navegación interior, y la necesidad de intensificar las iniciativas regionales, subregionales e interregionales, sobre todo al abordar los retos y las oportunidades en relación con:

- la contaminación marítima, especialmente la causada por el petróleo, y la necesidad de desarrollar una capacidad efectiva de reacción ante el vertido de crudos,
- la lucha contra la transferencia de especies invasivas a través de agua de lastre,

- el transporte de mercancías peligrosas,
- las situaciones de emergencia y la necesidad de que haya repuestas conjuntas a esas emergencias,
- la gestión integrada de cuencas fluviales,
- el desarrollo de corredores eficientes y seguros de transporte multimodal,
- los aspectos polifacéticos de la seguridad marítima, incluida la seguridad de la cadena de suministro,

Convencido de que una mayor cooperación transfronteriza en lo que respecta a las vías de navegación puede promover el diálogo y servir como medida adicional para fomentar la confianza, y tomando nota de la labor llevada a cabo por la OSCE y la Iniciativa sobre Medio Ambiente y Seguridad (ENVSEC) en este ámbito,

Reconociendo que la cooperación respecto de las vías de navegación también puede coadyuvar a la gestión de los recursos hídricos,

Reconociendo la importancia de una cooperación continuada con las organizaciones internacionales pertinentes, especialmente la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), así como con organizaciones regionales pertinentes, en estrecha consulta con los Estados participantes,

Reconociendo que la cooperación a todos los niveles, tanto entre Estados como entre todos los interesados directos, incluida la comunidad empresarial, la sociedad civil y los círculos académicos, es importante para abordar correctamente los retos propios de la cooperación en lo que respecta a las vías de navegación marítima y las vías de navegación interior,

Teniendo presente que la OSCE, dentro de su enfoque integral de la seguridad y la cooperación, puede respaldar y complementar las iniciativas existentes en el ámbito de la cooperación de las vías de navegación marítima y las vías de navegación interior, si procede y dentro de sus capacidades y recursos,

Decide:

1. Instar encarecidamente a los Estados participantes a que refuercen el diálogo y la cooperación en lo que respecta a los aspectos económicos, medioambientales y de seguridad relativos a las vías de navegación marítima y las vías de navegación interior;
2. Alentar a los Estados participantes a que estudien la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales jurídicos pertinentes elaborados por la OMI y la CEPE, especialmente el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques y sus Anexos, el Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales en los Buques, y la Convención sobre la Protección y Utilización de Cursos de Agua Transfronterizos y Lagos Internacionales, y decide también

dar apoyo al pleno cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados participantes en virtud de esos instrumentos;

3. Encomendar a las estructuras ejecutivas de la OSCE, dentro del marco de sus mandatos y de sus recursos, el apoyo a los Estados participantes que lo soliciten en el cumplimiento de sus compromisos pertinentes, teniendo en cuenta la función que desempeñan las organizaciones internacionales pertinentes;
4. Instar encarecidamente a los Estados participantes a que procuren reforzar y seguir ampliando la cooperación subregional, regional e interregional, si procede, a fin de poder abordar los retos antedichos;
5. Alentar a los Estados participantes a que delimiten corredores eficientes y seguros de transporte multimodal, incluidos pasos fronterizos eficientes y seguros, a fin de facilitar el acceso de los países sin litoral al mar, teniendo en cuenta las disposiciones correspondientes del Concepto de la OSCE sobre Seguridad y Gestión de Fronteras, así como los compromisos de la OSCE relacionados con el transporte;
6. Animar a los Estados participantes a que aborden la cuestión de la cooperación en las vías de navegación marítimas e interiores en sinergia con la gestión de los recursos hídricos;
7. Alentar a los Estados participantes a que apliquen y compartan prácticas recomendables y soluciones tecnológicas que guarden relación con los retos económicos, medioambientales y de seguridad en el ámbito de la cooperación en materia de vías de navegación marítima y vías de navegación interior;
8. Instar encarecidamente a los Estados participantes a que promuevan la transparencia y la buena gestión e invitarlos a que hagan participar a todos los interesados, incluida la comunidad empresarial, la sociedad civil y los círculos académicos, en el debate sobre políticas de cooperación en materia de vías de navegación marítima y vías de navegación interior, si procede, y a que promuevan asociaciones de carácter público-privado;
9. Encomendar a la Secretaría que, dentro de los recursos disponibles, siga realizando consultas exploratorias con la OMI a fin de determinar el alcance y las modalidades de cooperación, y encomendarle también que informe de ello al Consejo Permanente para mediados de 2009, a fin de que éste pueda tomar las decisiones adecuadas;
10. Alentar a las presencias de la OSCE sobre el terreno, respetando sus mandatos y recursos disponibles, para que promuevan la concienciación y faciliten la formación y la capacitación en estrecha cooperación con los países de acogida.

DECISIÓN N° 10/08
SEGUIR PROMOVRIENDO LAS ACTIVIDADES DE LA OSCE
PARA COMBATIR EL TERRORISMO
(MC.DEC/10/08/Corr.1 de 5 diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Recalcando que los Estados participantes están decididos a combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, como delito que no tiene justificación sean cuales fueren sus motivos o su origen, y a llevar a cabo esa lucha con pleno respeto del Estado de derecho y de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, en particular de los derechos humanos internacionales, del derecho humanitario y del de los refugiados,

Reafirmando los compromisos vigentes de la OSCE en materia de lucha contra el terrorismo y la intención de mantener las actividades contra el terrorismo entre las prioridades de la Organización,

Reafirmando también el apoyo de los Estados participantes a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo,

Acogiendo con satisfacción la Declaración sobre la lucha contra el terrorismo, hecha por los dirigentes del G8 el 9 de julio de 2008 en la Cumbre de Hokkaido Toyako,

Reiterando la necesidad de ocuparse de las condiciones que pueden contribuir a fomentar y sostener el terrorismo, en particular respetando plenamente la democracia y el Estado de derecho, permitiendo la plena participación de todos los ciudadanos en la vida política, evitando la discriminación y alentando el diálogo intercultural e interreligioso en sus sociedades, involucrando a la sociedad civil en la búsqueda de un arreglo político común de los conflictos, fomentando la tolerancia y los derechos humanos, y combatiendo la pobreza,

Recordando, entre otras, la Declaración Ministerial de Sofía sobre la prevención y lucha contra el terrorismo (2004); la Declaración Ministerial de Bruselas sobre el apoyo y la promoción del marco jurídico internacional contra el terrorismo (MC.DOC/5/06); y la Declaración Ministerial de Madrid sobre el apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (MC.DOC/3/07),

Recordando también la Decisión N° 5/07 del Consejo Ministerial de Madrid relativa a la asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo, y la Decisión N° 6/07 del Consejo Ministerial de Madrid relativa a la protección de infraestructuras energéticas críticas contra ataques terroristas,

Tomando nota de la Conferencia de seguimiento de la OSCE sobre asociación de los sectores público y privado: Asociación de las autoridades estatales, la sociedad civil y la comunidad empresarial para combatir el terrorismo, organizada en Viena los días 15 y 16 de septiembre de 2008, que contribuyó a identificar posibles nuevas esferas de cooperación en el ámbito de las asociaciones entre los sectores público y privado para combatir el terrorismo,

Tomando nota también del Curso práctico sobre la prevención del extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, celebrado el 24 de octubre de 2008 en Viena, en el que se destacó la necesidad de comprender mejor esos fenómenos y de dar respuestas multidimensionales,

Tomando nota asimismo del Curso práctico sobre la mejora de la cooperación jurídica en asuntos penales relacionados con el terrorismo, que tuvo lugar los días 1 y 2 de abril de 2008 en Ankara (Turquía) y en el que se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la cooperación a ese respecto,

Tomando nota de la Conferencia subregional de la OSCE sobre asociación de los sectores público y privado en Asia Central, organizada los días 4 y 5 de noviembre de 2008 en Bishkek (República de Kirguistán), que mostró la importancia de desarrollar dicha asociación para combatir el terrorismo a nivel regional y subregional,

Tomando nota también del examen efectuado en el marco del sistema de las Naciones Unidas, acerca de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que facilita orientación a las actividades de la OSCE en esa esfera, así como de su contribución para fortalecer los esfuerzos globales para combatir el terrorismo,

1. Exhorta a los Estados participantes y a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que sigan esforzándose por contribuir activamente a la puesta en práctica de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como de otros documentos de las Naciones Unidas relacionados con la lucha contra el terrorismo;
2. Exhorta también a los Estados participantes a que sigan fomentando las asociaciones de los sectores público y privado con la sociedad civil, los medios informativos, la comunidad empresarial y la industria, a fin de combatir el terrorismo, especialmente mediante la divulgación de las lecciones aprendidas y el intercambio de la información y las mejores prácticas nacionales pertinentes, tanto en el marco de la OSCE como a nivel nacional, subregional y regional, cuando proceda;
3. Encarga al Secretario General y a las estructuras ejecutivas pertinentes de la Organización que, dentro de los recursos disponibles, apoyen la organización en 2009 de seminarios a nivel de expertos, cursos prácticos y simulacros que alienten iniciativas de asociación entre los sectores público y privado en ámbitos como la cooperación con la sociedad civil y los medios informativos en la lucha contra el terrorismo, el fomento del diálogo intercultural e interreligioso para combatir el terrorismo, la protección de las infraestructuras energéticas críticas no nucleares contra los ataques terroristas y la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero, especialmente en lo que respecta a la aplicación de las Recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre la financiación del terrorismo;
4. Exhorta asimismo a los Estados participantes a que utilicen las estructuras ejecutivas de la OSCE para combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo en sus respectivos países. Con esta finalidad, se anima a los Estados participantes a que sigan intercambiando ideas y mejores prácticas nacionales acerca de sus estrategias y medidas para contrarrestar el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, así como a que mejoren su cooperación con los medios informativos, la comunidad empresarial, la industria y la sociedad civil;

5. Encarga al Secretario General que, en consulta con las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE y dentro de los recursos disponibles, prepare un informe sobre las actividades de dichas estructuras para combatir el terrorismo. El informe reflejará los mandatos vigentes y los compromisos de la Organización en esa esfera, evaluará las actividades de la OSCE para combatir el terrorismo, teniendo en cuenta las capacidades y los recursos de la Organización, y se presentará a los Estados participantes a más tardar el 1 de abril de 2009 para su ulterior examen en los órganos pertinentes. Posteriormente, según lo estipulado en la MC(10).DEC/3, los Estados participantes revisarán el cumplimiento de los compromisos de la OSCE relacionados con la lucha contra el terrorismo en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2009;

6. Alienta a los Socios para la Cooperación a que apliquen voluntariamente las disposiciones de la presente decisión y los invita a participar en las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la presente decisión.

Texto agregado de MC.DEC/10/08/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV 1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Hecha por la Delegación de Georgia:

“Aunque se haya sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Ministerial relativa a seguir promoviendo las actividades de la OSCE destinadas a combatir el terrorismo, Georgia lamenta que durante la Reunión del Consejo Ministerial en Helsinki, los Estados participantes no hayan sido capaces de llegar a un consenso a fin de abordar de manera apropiada la cuestión de los conflictos existentes sin resolver y los territorios que carecen de una administración legítima dentro del área de la OSCE. La inexistencia del Estado de derecho, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la falta de transparencia tanto en el ámbito nacional como en el internacional y las crecientes tendencias hacia el extremismo violento y la radicalización en algunos de esos territorios, propician las condiciones favorables para que se extienda el terrorismo internacional. Por ese motivo, incluir una reflexión adecuada acerca de esa cuestión en la decisión del Consejo Ministerial hubiera sido absolutamente esencial con miras a velar por una aplicación plena y eficaz de todos los compromisos de la OSCE relacionados con la lucha contra el terrorismo.

Solicitamos que la presente declaración vaya anexa a la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.”

DECISIÓN N° 11/08
ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS
Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL
(MC.DEC/11/08 de 5 de diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la importancia de las medidas adoptadas por la OSCE para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, y para contribuir a la reducción y prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora de APAL y a su proliferación incontrolada,

Reconociendo también la importancia de las medidas adoptadas por la OSCE para hacer frente a los riesgos en materia de seguridad que supone la presencia de existencias de munición convencional, materiales explosivos y detonadores que son excedentarias y/o están pendientes de destrucción en algunos Estados del área de la OSCE,

Tomando nota del papel activo desempeñado por la OSCE en los esfuerzos internacionales basados en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos,

Reafirmando su compromiso respecto de la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL (FSC.DOC/1/00, 24 de noviembre de 2000), del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (FSC.DOC/1/03, 19 de noviembre de 2003), y de las decisiones conexas del FCS,

Reconociendo asimismo la importancia que tiene mejorar la gestión, la protección y la seguridad de las existencias de armas pequeñas, armas ligeras y munición convencional,

Reafirmando también el carácter voluntario de la ayuda proporcionada por los Estados participantes de la OSCE para la destrucción de APAL, la eliminación de existencias excedentarias de munición convencional y la mejora de la gestión de dichas existencias y de las prácticas en materia de seguridad de los Estados participantes que precisan asistencia a ese respecto,

Tomando nota también de la importancia crucial que tienen la coordinación y la cooperación entre las diferentes organizaciones y otros entes pertinentes para hacer frente de forma efectiva a los retos antedichos, y con la intención de fortalecer la contribución de la OSCE a esos esfuerzos en el marco de los recursos existentes y/o de las contribuciones extrapresupuestarias,

1. Acoge con satisfacción en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad:
 - Las iniciativas adoptadas en 2008 relativas a la evaluación y la actualización de los compromisos normativos de la OSCE sobre APAL, especialmente:
 - La Decisión N° 4/08 relativa a los puntos de contacto para las armas pequeñas, las armas ligeras y las existencias de munición convencional;

- La Decisión N° 5/08 relativa a la actualización de los principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS);
 - La Decisión N° 6/08 relativa al manual de mejores prácticas para la munición convencional;
 - La Decisión N° 11/08 sobre la introducción de mejores prácticas para evitar las transferencias desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras, mediante el transporte aéreo y un cuestionario conexo; y
 - La Decisión N° 12/08 sobre el intercambio de información con respecto a los formatos de muestra de certificados de usuario final y a los procedimientos de verificación pertinentes;
- Los informes acerca de los progresos realizados en la aplicación del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional y del Documento de la OSCE sobre APAL, presentados a la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial con arreglo a lo establecido en la Decisión N° 3/07, adoptada en la Decimoquinta Reunión del Consejo Ministerial;
- La Conferencia de sinergias para organizaciones regionales acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, copatrocinada por el Consejo de la Asociación Euroatlántica y por la OSCE, celebrada en Bruselas del 28 al 30 de mayo de 2008;
- El curso práctico de la OSCE acerca de las repercusiones que tienen las cuestiones técnicas, financieras y de gestión en los proyectos en curso y previstos sobre armas pequeñas y armas ligeras, y sobre existencias de munición convencional, que tuvo lugar en Viena los días 5 y 6 de febrero de 2008;
2. Pide al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que:
- Se mantenga informado de las cuestiones relacionadas con las APAL y con las existencias de munición convencional en 2009;
 - Organice una reunión de la OSCE sobre APAL en 2009 para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL (FSC.DOC/1/00, 24 de noviembre de 2000) y sus decisiones suplementarias, con miras a explorar otras medidas que podrían adoptarse;
 - Presente por conducto de su Presidente a la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial en 2009 informes sobre los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre APAL y del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional;
 - Siga esforzándose por respaldar a los Estados participantes que soliciten ayuda para la destrucción de existencias de APAL y munición convencional excedentarias y/o pendientes de destrucción, y que actualice la gestión y las prácticas de seguridad relativas a dichas existencias de los Estados participantes que soliciten ayuda, mediante la coordinación y la cooperación efectivas con otros entes cuando proceda;

3. Pide a todos los Estados participantes de la OSCE que establezcan o refuercen, si es necesario, un marco jurídico para las operaciones de corretaje legítimas, dentro de su jurisdicción nacional, a más tardar al final de 2010, de conformidad con la Decisión N° 8/04 del FCS relativa a los Principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y de armas ligeras;
4. Alienta a todos los Estados participantes de la OSCE a que pongan sus legislaciones, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales en consonancia con el Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, en particular en lo que respecta al marcado, el mantenimiento de registros y la cooperación en el rastreo;
5. Encarga al Secretario General que siga esforzándose por mejorar la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales, a fin de crear sinergias, incrementar la eficacia y promover la adopción de un enfoque coherente para la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

DECISIÓN N° 12/08
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE
(MC.DEC/12/08 de 5 de diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Atenas los días 1 y 2 de diciembre de 2009.

DECISIÓN N° 13/08
CUESTIONES RELEVANTES PARA EL FORO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE SEGURIDAD
(MC.DEC/13/08 de 5 diciembre de 2008)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión V del Documento de Helsinki 1992 de la CSCE, que estableció el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y reafirmando que los Estados participantes velarán por que las iniciativas que desarrollen en el Foro para promover el control de armamentos, el desarme, el fomento de la confianza y la seguridad, la cooperación en materia de seguridad y la prevención de conflictos sean coherentes, guarden relación entre sí y sean complementarias,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial, adoptada en Bucarest en 2001, relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político, que, entre otras cosas, instaba al Foro a que se vinculara más estrechamente con la labor general de la OSCE sobre cuestiones actuales de seguridad,

Deseoso de seguir consolidando la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, adoptada en 2003 por la Undécima Reunión del Consejo Ministerial,

Decidido a seguir mejorando la aplicación de las medidas existentes de fomento de la confianza y la seguridad en el marco del Documento de Viena 1999, teniendo en cuenta la naturaleza cambiante de las amenazas a la seguridad y a la estabilidad en el área de la OSCE,

Decidido asimismo a seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Deseoso de seguir demostrando el compromiso de los Estados participantes de la OSCE a cumplir las obligaciones enunciadas en las Resoluciones 1540 (2004) y 1810 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la Decisión N° 11/08 del Consejo Ministerial, adoptada en Helsinki en 2008, relativa a las armas pequeñas y a las armas ligeras y a las existencias de munición convencional,

1. Acoge con beneplácito en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad:
 - los informes sobre los progresos realizados en relación con las medidas para seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y con las medidas en el ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, de acuerdo con su mandato;
 - los activos debates del Diálogo sobre la Seguridad durante 2008, y especialmente el diálogo entre los Estados participantes para tratar del conflicto armado de agosto de

2008, así como otras situaciones de conflicto y otros problemas de seguridad en el área de la OSCE, de manera consultiva y constructiva;

- las decisiones del FCS relativas a la mejora de la aplicación del Código de Conducta y las medidas existentes en materia de fomento de la confianza y la seguridad;
- los progresos hechos en la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la elaboración de guías de mejores prácticas sobre su aplicación;

2. Pide al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que siga intensificando el Diálogo sobre la Seguridad y que prosiga sus esfuerzos para abordar las cuestiones que incumben a su mandato de forma amplia que refleje el concepto de seguridad cooperativa de la OSCE, trabajando asimismo de consuno con otros foros internacionales cuando proceda;

3. Pide al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que presente, por conducto de su Presidente, informes sobre los progresos de su labor a la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial en 2009. Dichos informes deberían incluir medidas para seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, medidas en el ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad de conformidad con el mandato del FCS, así como otras esferas, según proceda.

III. DOCUMENTOS INTERPRETATIVOS DE LA PRESIDENCIA

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

(Anexo 1 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

En relación con el tema que nos ocupa deseo señalar a su atención la declaración de Moscú del 2 de noviembre de 2008 realizada por los Presidentes de Armenia, Azerbaiyán y la Federación de Rusia acerca de la situación y las perspectivas en cuanto al arreglo político del conflicto de Nagorni Karabaj. En dicha declaración:

1. Afirmaron que facilitarán una mejora de la situación en el Cáucaso meridional e instaurarán la estabilidad y la seguridad en la región a través de un arreglo político del conflicto de Nagorni Karabaj sobre la base de los principios del derecho internacional y las decisiones y los documentos aprobados dentro de dicho marco, con lo cual se crearán condiciones que favorezcan el crecimiento económico y una cooperación generalizada en la región.
2. Afirmaron la importancia de que los Copresidentes del Grupo de Minsk prosigan su labor de mediación, entre otros sobre la base del resultado de la reunión habida entre las partes en Madrid el 29 de noviembre de 2007, así como debates subsiguientes sobre medidas futuras que se concertarán acerca de los principios básicos de un arreglo político.
3. Convinieron en que el acuerdo de paz debe ir acompañado de garantías jurídicamente vinculantes para cada aspecto y cada etapa del proceso de la solución.
4. Tomaron nota de que los Presidentes de Azerbaiyán y Armenia han acordado que seguirán trabajando, entre otros a través de contactos renovados al más alto nivel, con miras a alcanzar una solución política del conflicto, y han encomendado a los máximos responsables de sus respectivos Ministerios de Asuntos Exteriores que trabajen de consuno con los Copresidentes del Grupo de Minsk para impulsar el proceso de negociación.
5. Consideraron que era importante promover la creación de las condiciones precisas para aplicar medidas de fomento de la confianza en el marco de la labor dedicada a lograr un acuerdo de paz.

Muchas gracias.

**DOCUMENTO INTERPRETATIVO
DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO
SOBRE RENOVACIÓN DEL ESPÍRITU DE HELSINKI***
(Anexo 3 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, nos hemos reunido en el lugar donde nació el proceso de Helsinki para sentar las bases de nuestras futuras actividades. Subrayamos el papel que ha desempeñado nuestra Organización para borrar las líneas que una vez dividieron nuestros países. Reconocemos también la indispensable contribución que ha hecho nuestra Organización al establecimiento de controles de armamentos y regímenes de fomento de la confianza únicos. Nos comprometemos a utilizar a la OSCE para promover la seguridad y la cooperación en su región, tomando como guía la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Reafirmamos que el Acta Final de Helsinki y los documentos de la OSCE acordados posteriormente de forma conjunta siguen siendo la base de nuestros esfuerzos. Pondremos en práctica los principios de la OSCE de forma coherente y respetando el derecho internacional, a fin de contribuir a la creación de un espacio de seguridad común e indivisible, sin líneas divisorias. Seguiremos aplicando un enfoque amplio y cooperativo de la seguridad, basado en nuestros valores comunes de derechos humanos, democracia y Estado de derecho.

Nos comprometemos a reafirmar la finalidad común como base de nuestras actividades. Con el fin de responder a los desafíos actuales de acuerdo con el espíritu de Helsinki:

- Reafirmamos nuestra adhesión a todos los principios y compromisos de la OSCE. Todos los compromisos de la OSCE, sin excepción, se aplican por igual a cada uno de los Estados participantes. Su cumplimiento seguirá siendo la base de nuestra labor común, también en el futuro. Prometemos que nuestros Estados serán responsables entre sí y ante sus ciudadanos de aplicar los principios y cumplir los compromisos de la OSCE.
- Seguimos apoyándonos mutuamente en el logro de nuestros objetivos comunes. Reconocemos la contribución ininterrumpida de la OSCE a la estabilidad y a la consolidación de la democracia en todos sus Estados participantes. Nos esforzaremos en seguir fortaleciendo la efectividad de la Organización. Intensificaremos nuestros esfuerzos prácticos en apoyo de los Estados participantes de la OSCE, desarrollando más programas concretos por medio de las Instituciones y las operaciones de la OSCE sobre el terreno, en consulta con los países anfitriones. Proseguiremos las actividades en Kosovo, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales.
- Estamos decididos a ocuparnos, con carácter prioritario, de los conflictos no resueltos en el área de la OSCE. Nos preocupan mucho sus consecuencias negativas para la

* El Presidente en Ejercicio solicitó que el presente documento se adjuntara al diario de la reunión del 5 de diciembre de 2008. El texto es idéntico al de la Rev.3/Corr.1 del borrador de declaración ministerial.

seguridad humana y regional, y redoblabemos nuestros esfuerzos para promover la solución de dichos conflictos. Las soluciones duraderas sólo pueden basarse en un arreglo negociado de conformidad con los compromisos de la OSCE. Pedimos a las partes en el proceso de arreglo del Trans-Dniéster que reanuden sin condiciones previas la labor constructiva con el formato de negociación 5+2 a fin de llegar a una solución duradera. Acogemos con satisfacción el impulso positivo y constructivo del proceso de paz para el arreglo político del conflicto de Nagorni Karabaj, establecido tras las reuniones de los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán, así como la firma de la Declaración de Moscú, el 2 de noviembre de 2008.

- Elogiamos la pronta acción del Presidente en Ejercicio en respuesta al conflicto armado que estalló en Georgia en agosto de 2008. Pedimos a todas las partes que cumplan los compromisos contraídos en virtud de los acuerdos del 12 de agosto y el 8 de septiembre. Respaldamos la función continuada de la Organización para supervisar el alto el fuego y tratar de restablecer la confianza, y fortaleceremos la presencia de la OSCE sobre el terreno en las zonas afectadas. El proceso de Ginebra, copresidido por la Unión Europea, las Naciones Unidas y la OSCE, brinda una plataforma útil para reforzar la seguridad y la estabilidad en la región y para resolver la cuestión de los refugiados y las personas desplazadas.
- Estamos convencidos de que es urgente y necesario adoptar medidas para salvaguardar los regímenes de control de armamentos negociados en el marco de la OSCE. Pedimos a todos los Estados Parte en el Tratado FACE que cumplan las obligaciones contraídas en virtud del Tratado y que colaboren en el establecimiento de las condiciones que permitan a todas las Partes ratificar el Tratado FACE adaptado, a fin de restaurar la viabilidad de un régimen que es la piedra angular de la seguridad europea.
- Ayudaremos a los Estados participantes a enfrentarse con las amenazas para sus ciudadanos y sociedades. Fortaleceremos la actividad de la OSCE para combatir el terrorismo y resolver los problemas relacionados con armas pequeñas y armas ligeras, así como para luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico de drogas ilícitas. Combatiremos la intolerancia y la discriminación, promoveremos la igualdad entre hombres y mujeres, y fomentaremos el desarrollo de sociedades pluralistas. Mejoraremos la concienciación y la cooperación para hacer frente a las repercusiones que puede tener el cambio climático en la seguridad, así como a otras amenazas y desafíos globales.
- Seguiremos creando asociaciones en un mundo cada vez más globalizado e interconectado. Profundizaremos nuestro diálogo con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, en tanto que dimensión parlamentaria de la Organización. Apreciamos las relaciones de la OSCE con nuestros Socios mediterráneos y asiáticos, y estamos dispuestos a compartir con otras regiones nuestra experiencia en el desarrollo de la seguridad cooperativa. Intensificaremos nuestra cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales y regionales, sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa.

Renovar el espíritu de Helsinki requiere la voluntad de estudiar nuevos modos de reforzar la seguridad en el área de la OSCE. Tomamos nota de las recientes iniciativas de los Presidentes de Rusia y Francia acerca del fortalecimiento de la seguridad desde Vancouver

hasta Vladivostok, y consideramos que la OSCE es el foro natural para llevar a cabo su seguimiento. Iniciaremos conversaciones exploratorias sustantivas, basándonos en las ideas y ambiciones plasmadas en la presente declaración, teniendo en cuenta la contribución de todas las instituciones de seguridad existentes en Europa. Con miras a promover nuestros valores comunes, a reforzar la seguridad global e indivisible, y a contribuir al arreglo de los conflictos, estamos dispuestos a estudiar la posibilidad de convocar una reunión de alto nivel de la OSCE.

IV. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS**
(Anexo 2 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

Sr. Presidente, muchas gracias:

En primer lugar deseo agradecer a la Presidencia finlandesa toda la labor que ha realizado a lo largo de este año.

Sr. Presidente, en relación con la cuestión de orden planteada esta mañana por el Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Maxime Verhagen, apreciamos que se haya abordado la cuestión de su inquietud.

Recordamos que los Países Bajos consideran que los regímenes de asociación entre diferentes interesados directos en el fomento y la protección de los derechos humanos es un elemento clave de esta Organización.

Sr. Presidente, solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RUMANIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, BÉLGICA, BULGARIA, CANADÁ, DINAMARCA,
ESPAÑA, ESTONIA, FRANCIA, REINO UNIDO, GRECIA, HUNGRÍA,
ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO,
NORUEGA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, REPÚBLICA CHECA Y TURQUÍA)**

(Anexo 4 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

Señor Presidente:

Quisiera efectuar una declaración en nombre de los siguientes países: Alemania, Estados Unidos de América, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Reino Unido, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, y Turquía.

El 3 de diciembre de 2008, el Consejo del Atlántico del Norte, constituido por Ministros de Asuntos Exteriores, hizo público un comunicado final que contenía el siguiente párrafo en relación con el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa:

“Nosotros concedemos la máxima importancia al régimen del Tratado FACE con todos sus elementos. Ponemos de relieve la importancia estratégica del Tratado FACE, incluido el régimen de los flancos, como piedra angular de la seguridad euroatlántica. Reiteramos el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Bucarest a la declaración del Consejo del Atlántico del Norte de 28 de marzo de 2008. Reafirmamos el compromiso asumido por la Alianza respecto del régimen del Tratado FACE, tal y como expresa la posición de la Alianza plasmada en el párrafo 42 de la Declaración de la Cumbre de Riga (2006), en la declaración final de los Aliados en la Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte en el Tratado FACE en Viena y en declaraciones de la Alianza en las que se reflejaban los acontecimientos subsiguientes. Nos preocupa sobremanera que desde hace casi un año, desde el 12 de diciembre de 2007, Rusia mantenga la “suspensión” unilateral de sus obligaciones contraídas en virtud del Tratado FACE. Además, la actuación de Rusia en Georgia ha puesto en entredicho su compromiso con los principios fundamentales de la OSCE sobre los que se basa la estabilidad y la seguridad en Europa, principios que fundamentan el Tratado FACE. Esa manera de proceder contradice nuestro objetivo común de preservar la viabilidad a largo plazo del régimen FACE, e instamos a Rusia a que reanude su aplicación sin más demora. Basándonos en nuestro compromiso de seguridad cooperativa y en el cumplimiento de los acuerdos internacionales, así como en la importancia que concedemos a la confianza que inspiran la transparencia y la previsibilidad militares, hemos seguido aplicando plenamente el Tratado a pesar de la “suspensión” de Rusia. Sin embargo, la situación actual en la que los miembros del Tratado FACE que pertenecen a la OTAN siguen aplicando el Tratado mientras que Rusia no lo hace, no puede prolongarse indefinidamente. Hace más de un año presentamos un conjunto de propuestas constructivas y orientadas hacia el futuro que recogía medidas paralelas en cuestiones clave, entre las que se incluían medidas para los Aliados de la OTAN centradas en la ratificación del Tratado FACE adaptado y otras para Rusia sobre compromisos aún pendientes relacionados con Georgia y la República de Moldova. Seguimos pensando que esas propuestas abordan todas las

inquietudes expresadas por Rusia. Apelamos a Rusia a fin de que actúe de forma cooperativa con nosotros y con otros Estados Parte en el Tratado FACE interesados en el tema, a fin de conseguir un acuerdo sobre la base del paquete de acciones paralelas, de manera que podamos preservar todos juntos los beneficios de este régimen histórico.”

Señor Presidente:

Los países que suscriben la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta Reunión Ministerial.

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA**
(Anexo 5 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

Señor Presidente:

La Delegación de la República de Moldova se adhiere a la declaración hecha en nombre de 26 Estados en la que se hace alusión al Comunicado Final de la Reunión Ministerial del Consejo del Atlántico del Norte del pasado 3 de diciembre.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión.

Muchas gracias.

DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA
(Anexo 6 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

Sr. Presidente, muchas gracias:

Deseo sumarme a los oradores que me han precedido y lamento mi profunda decepción al ver que este Consejo no ha podido adoptar la Declaración Ministerial ni la Declaración relativa a Moldova en su reunión anual. La Delegación de Moldova ha actuado de manera constructiva y con miras a conseguir resultados. Pese a los esfuerzos denodados de mi Delegación y de la mayoría de las partes involucradas, por sexto año consecutivo hemos sido incapaces de llegar a un consenso acerca de esos documentos importantes.

Estamos decididos a llegar a un arreglo político exclusivamente a través de medios pacíficos, basados en el respeto de la soberanía y de la integridad territorial de Moldova dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Estamos dispuestos a reanudar una labor constructiva en el formato de negociación "5+2" a fin de lograr cuanto antes un arreglo viable, definitivo e integral que determine un estatuto jurídico especial para la región del Trans-Dniéster dentro de la República de Moldova.

Valoramos positivamente la función que han desempeñado la Unión Europea y los Estados Unidos de América en la definición del desarrollo positivo tanto de una solución al conflicto como en el contexto regional más amplio. Sobre todo, deseamos encomiar la actividad de la Misión de la Unión Europea de Asistencia Fronteriza en Moldova y Ucrania, y confiamos en que se prorrogue su mandato.

Una vez más, apelamos a todas las partes interesadas para que participen activamente en los debates a fin de reemplazar los contingentes militares de la Zona de Seguridad por una misión civil internacional bajo mandato internacional. Reiteramos nuestra postura en lo que respecta a la retirada completa, pronta e incondicional de todas las fuerzas militares y de la munición de la Federación de Rusia del territorio de la República de Moldova, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de las Cumbres de la OSCE. Eso creará las condiciones necesarias para que la República de Moldova pueda ratificar el Tratado FACE adaptado.

Invitamos a todas las partes interesadas a que coadyuven a la democratización de la región del Trans-Dniéster de Moldova, e instamos a las autoridades del Trans-Dniéster a que eliminen todos los obstáculos que impiden la libre circulación de personas y mercancías entre las dos márgenes del río Nistru, e inicien el proceso de desmilitarización dentro del marco de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

Sr. Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Muchas gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 7 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

En relación con la declaración de los Estados Miembros de la OTAN acerca del Tratado FACE, la Delegación rusa considera a su vez que tiene que hacer la siguiente declaración interpretativa:

Rusia apoya la conservación y ampliación de un régimen efectivo de control de armamentos convencionales en Europa, y consideramos que es la medida más importante para reforzar la confianza y la seguridad en el continente.

Los países de la OTAN, basándose en razonamientos poco creíbles, se han negado a cumplir su obligación, instituida en Estambul, de ratificar el Acuerdo de Adaptación lo antes posible, lo que ha impedido que el régimen del Tratado FACE se alinee con los cambios de la situación real; en última instancia, ése ha sido uno de los motivos que han constreñido a la Federación de Rusia a abogar por una moratoria en el cumplimiento de lo establecido en el Tratado.

La “decisión del paquete de medidas”, de sobra conocida, podría llegar a ser una forma correcta de rescatar al Tratado FACE de la crisis, pero eso requiere una revisión seria y a fondo. Eso no fue posible el año pasado debido a que nuestros asociados de la OTAN no estaban dispuestos a participar en un diálogo intensivo que aprovechara todas las plataformas disponibles, como hemos propuesto en numerosas ocasiones.

Quisiéramos creer que el llamamiento hecho en la declaración de la OTAN para trabajar de consuno con Rusia en lo referente al Tratado FACE indica que la Alianza estaría dispuesta a dedicarse con mayor empeño a terminar con el bloqueo. Si realmente es así, estamos dispuestos a seguir adelante.

V. INFORMES PARA EL CONSEJO MINISTERIAL

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL FCS
A LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL
ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS
PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS
(MC.GAL/2/08/Rev.2 de 13 de noviembre de 2008)**

Resumen ejecutivo

El presente informe proporciona información amplia y objetiva sobre el período comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008¹, en lo relativo a la situación en que se encuentra la aplicación del Documento de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras (APAL). El informe también hace referencia a las áreas específicas en las que el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) ha seguido desarrollando las cuestiones normativas en materia de APAL, con miras a prestar apoyo a los procesos que se llevan a cabo en el marco de las Naciones Unidas y a promover la aplicación de las decisiones adoptadas en el pasado. A continuación se describen los resultados conseguidos en 2008:

El FCS adoptó decisiones en materia de APAL sobre las siguientes cuestiones:

- Actualización de los principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS);
- Actualización de las categorías de notificación de sistemas de armamentos y equipos sujetas al intercambio de información sobre transferencias de armas convencionales, que piden ahora también a los Estados participantes que incluyan las exportaciones e importaciones de armas pequeñas y armas ligeras en sus informes nacionales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;
- Introducción de mejores prácticas para evitar las transferencias desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras mediante el transporte aéreo, y cuestionario conexo;
- Intercambio de información con respecto a los formatos de muestra de certificados de usuario final y a los procedimientos de verificación pertinentes.

El FCS contribuyó a la Tercera Reunión Bienal de Estados (BMS-3) para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, mediante un informe, una declaración en sesión plenaria, una exposición y un acto paralelo sobre actividades de la OSCE en materia de APAL y existencias de munición convencional (EMC).

El FCS organizó en febrero de 2008 un Curso práctico sobre las consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a APAL y EMC. El Curso tuvo como resultado una amplia gama de propuestas para seguir mejorando la respuesta de la OSCE. Además, el Curso

1 El plazo de presentación de datos para el presente informe expiró el 12 de noviembre de 2008.

práctico resaltó la necesidad de intensificar la coordinación y cooperación entre organizaciones internacionales.

También se inició el Programa amplio en materia de APAL y EMC. Además de proporcionar donaciones regulares a proyectos que ya están en curso, el Programa facilita contribuciones financieras a proyectos en fase de desarrollo sobre APAL y EMC.

Se estableció un Directorio de Puntos de Contacto de la OSCE sobre APAL y EMC, a fin de facilitar el intercambio de información entre Estados participantes de la OSCE.

La asistencia práctica proporcionada por la OSCE a los Estados participantes mediante la aplicación de proyectos en materia de APAL es un elemento clave para la mejora de la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE. La aplicación de proyectos podría dirigir su foco de atención hacia un enfoque más interdimensional que incluya la destrucción y también la gestión de existencias y de fronteras. Ello requerirá una estrecha cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales.

El informe recoge dos nuevas solicitudes de asistencia presentadas por la República de Kirguistán y la República de Chipre, y describe los progresos alcanzados y los desafíos futuros de los proyectos en curso en Belarús y Tayikistán. En 2008, la Oficina de la OSCE en Tayikistán concluyó la mayor parte del Programa amplio en materia de APAL y de munición convencional en Tayikistán, cuya finalización estaba prevista para principios de 2009.

En 2008, los Estados participantes se comprometieron a aportar más de 430.000 euros para proyectos de la OSCE en materia de APAL.

El informe concluye que el Documento de la OSCE sobre APAL sigue desempeñando un importante papel en el área de la OSCE como documento normativo. Su estado de aplicación en relación con los intercambios de información es alto, aunque todavía es posible introducir mejoras. En algunos Estados participantes aún sigue en marcha la aplicación de los compromisos de la OSCE para adaptarlos a su legislación y procedimientos nacionales, especialmente en lo referente a las exportaciones y transferencias de APAL. El FCS sigue esforzándose por mejorar la aplicación de los compromisos existentes en materia de APAL y próximamente publicará una revisión de dichos documentos.

1. Introducción

En la Decimoquinta Reunión del Consejo Ministerial en Madrid, se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que presentara, por conducto de su Presidencia, a la Decimosexta Reunión del Consejo un informe acerca de los progresos alcanzados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) (MC.DEC/3/07).

El Documento de la OSCE sobre APAL se adoptó el 24 de noviembre de 2000 y fue distribuido con la referencia FSC.DOC/1/00. Establece normas, principios y medidas para afrontar la amenaza que representa para la comunidad internacional la acumulación excesiva y desestabilizadora de APAL y su proliferación incontrolada. Ese extremo ya fue reconocido en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la estabilidad y la seguridad en el siglo XXI, que considera el Documento de la OSCE sobre APAL un instrumento importante

para luchar contra las amenazas del terrorismo y la delincuencia organizada, y subraya la importancia de continuar reforzando su aplicación. De conformidad con el párrafo 2 de la Sección VI del Documento, en el marco de las Reuniones Anuales de Evaluación de la Aplicación se lleva a cabo un examen periódico de la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL.

El Documento de la OSCE sobre APAL también contribuye sustancialmente a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL).

2. Objetivos

El presente informe pretende proporcionar una visión general del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y describe asimismo los progresos alcanzados en la aplicación de los proyectos de asistencia de la OSCE relacionados con APAL. Ha sido redactado con la finalidad principal de servir como base para determinar el estado actual del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL, así como para poner de relieve las cuestiones más conflictivas que deberán resolverse en el futuro. El informe abarca el período comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008.

3. Aspectos normativos

El Documento de la OSCE sobre APAL aborda principalmente aspectos normativos y establece un marco de la OSCE para el desarrollo y la aplicación de legislación, normas y procedimientos nacionales en esa materia. El examen de esas normas y el desarrollo de decisiones del FCS que las suplementen o complementen, constituye un elemento esencial de la labor periódica del FCS. En 2008, dicha labor se concentró en las siguientes cuestiones:

3.1 Actualización de las decisiones relativas al control de las exportaciones

En 2004 el Documento de la OSCE sobre APAL fue complementado, y en consecuencia reforzado, por tres decisiones adicionales del FCS que hacían referencia al control de las exportaciones, a la documentación relativa a las exportaciones, y a las transferencias de APAL:

- Principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS)²;
- Elementos estándar de los certificados de usuario final y los procedimientos de verificación para las exportaciones de APAL³;

2 Adoptada el 26 de mayo de 2004, FSC.DEC/3/04.

3 Adoptada el 17 de noviembre de 2004, FSC.DEC/5/04.

- Principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y de armas ligeras⁴.

Los Estados participantes de la OSCE han revisado ahora esas decisiones y/o su aplicación de la siguiente manera:

3.1.1 Principios de la OSCE para el control de las exportaciones de MANPADS

La Decisión N° 3/04 del FCS fue actualizada en mayo de 2008⁵ a raíz de la actualización del documento correspondiente del Acuerdo Wassenaar, que tuvo lugar en diciembre de 2007. El objetivo de las enmiendas realizadas es velar por una aplicación más eficaz de los principios haciéndolos más comprensibles para los exportadores y las autoridades encargadas de expedir licencias. Además, los principios actualizados cubren ahora también cuestiones relativas a la transferencia de tecnologías de producción, y exigen unas garantías más estrictas en relación con el usuario final que las que contemplaban los principios originales de 2004.

3.1.2 Elementos estándar de los certificados de usuario final

La decisión se refiere al contenido de los certificados de usuario final (CUF) expedidos antes de la aprobación de las licencias de exportación de APAL (incluidas las APAL manufacturadas bajo licencia), o de transferencia de tecnología relacionada con APAL. La decisión contiene una lista de elementos estándar para los certificados de usuario final y para los procedimientos de verificación de las exportaciones de APAL. Eso permitirá a los Estados participantes desarrollar un enfoque común en relación con la tramitación de certificados de usuario final, teniendo debidamente en cuenta sus respectivas legislaciones nacionales. Además, la decisión prevé una serie de compromisos que los Estados participantes deberían cumplir para aplicar las medidas de verificación y continuar reforzando la transparencia en esa esfera.

Junto con el examen de la aplicación de las decisiones relativas al control de las exportaciones de MANPADS y del corretaje de APAL, el Foro analizó también nuevas medidas que faciliten la verificación de los certificados de usuario final e impidan las transferencias ilícitas de APAL. Ello incluirá la utilización de una página web apropiada y común ubicada dentro de la OSCE, que podría contener los formatos de muestra de certificados de usuario final expedidos por los Estados participantes, tal y como establece la Decisión N° 5/04 del FCS relativa a los certificados de usuario final. Con objeto de evaluar el nivel de aplicación de los compromisos existentes, el 12 de noviembre de 2008 se adoptó la Decisión N° 12/08 del FCS relativa al intercambio de información con respecto a los formatos de muestra de certificados de usuario final y a los procedimientos de verificación pertinentes.

4 Adoptada el 24 de noviembre de 2004, FSC.DEC/8/04.

5 Actualización de los principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), adoptada el 26 de mayo de 2008, FSC.DEC/5/08.

3.1.3 Principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y de armas ligeras

La OSCE fue uno de los primeros foros multilaterales en reconocer la necesidad imperiosa de crear una normativa que regulase las actividades de los intermediarios internacionales de armas pequeñas, y de alentar a los Estados participantes para que adoptaran medidas al respecto. Los documentos adoptados por el FCS, junto con las actividades encaminadas a apoyar su aplicación, han convertido a la OSCE en uno de los protagonistas principales en lo que se refiere a controles internacionales del corretaje de APAL, aunque el nivel de aplicación de los documentos mencionados difiere entre los diversos Estados participantes.

Los Estados participantes de la OSCE, tomando como base los documentos pertinentes de las Naciones Unidas, la OSCE y el Acuerdo Wassenaar, han desarrollado unos principios que les permiten adoptar las medidas necesarias para controlar las actividades de corretaje que tengan lugar en sus territorios nacionales, y estudiar la posibilidad de controlar las actividades de corretaje fuera de su territorio, efectuadas por intermediarios que sean ciudadanos de esos Estados o que residan o tengan su sede social en su territorio. Como medida concreta, las decisiones prevén que los Estados se esforzarán por que su legislación nacional vigente o futura sea acorde con los principios convenidos.

En octubre de 2007, el FCS adoptó la Decisión N° 11/07, por la que los Estados participantes se comprometían a hacer un intercambio único de información para el 25 de enero de 2008 sobre sus normativas vigentes relacionadas con las actividades de corretaje en lo referente a armas pequeñas y a armas ligeras, a fin de obtener una visión más concreta acerca de la situación actual⁶. Con miras a facilitar una visión general de la situación, la decisión encomendaba también al Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE (CPC) la elaboración de un informe resumido de las respuestas recibidas. El objetivo de la decisión era ayudar a los Estados participantes a evaluar el funcionamiento de los controles actuales del corretaje de APAL y el cumplimiento de los compromisos establecidos por la OSCE. Se pretendía que esa visión general sirviera de base para que los Estados pudieran determinar la adopción de medidas adicionales. El informe se ultimó y distribuyó a las delegaciones ante la OSCE en mayo de 2008⁷. Es posible que la labor subsiguiente que se está llevando a cabo actualmente se traduzca en el futuro en nuevas decisiones del FCS relativas al corretaje.

3.1.4 Categorías de notificación de sistemas de armamentos y equipos

El FCS adoptó la decisión⁸ relativa a la actualización de las categorías de notificación de sistemas de armamentos y equipos sujetas al intercambio de información sobre transferencias de armas convencionales. Dado que la decisión es prácticamente una continuación de la correspondiente actualización efectuada por las Naciones Unidas, el FCS

6 Intercambio de información en relación con los principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y de armas ligeras, Decisión N° 11/07 del FCS, adoptada el 17 de octubre de 2007.

7 Informe resumido actualizado sobre las respuestas facilitadas por los Estados participantes en el intercambio extraordinario de información acerca de los principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y de armas ligeras, FSC.GAL/25/08/Rev.1, 26 de mayo de 2008.

8 Actualización de las categorías de notificación de sistemas de armamentos y equipos sujetas al intercambio de información sobre transferencias de armas convencionales, Decisión N° 8/08 del FCS, adoptada el 16 de julio de 2008.

decidió también hacer hincapié en el importante llamamiento al que hace mención la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/61/77) a fin de que se incluyan las exportaciones e importaciones de APAL en los informes nacionales del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Los Estados participantes de la OSCE se comprometieron a incluir esa información en sus informes nacionales en la medida de lo posible.

3.2 Tráfico aéreo de APAL

En virtud de la Decisión N° 9/06 del Consejo Ministerial de la OSCE y de la Decisión N° 7/06 del FCS relacionada con ésta, que brindan apoyo a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, así como a la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL, el FCS organizó el 21 de marzo de 2007 una Reunión Extraordinaria del FCS sobre la lucha contra el tráfico ilícito aéreo de armas pequeñas y armas ligeras. Durante las reuniones expertos y delegados de los Estados participantes, así como representantes del sector del transporte aéreo y organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, exploraron las posibilidades de mejorar los controles en el sector del transporte aéreo de carga mediante un cumplimiento más estricto por los países de la normativa internacional pertinente, incluido el control de las transferencias de APAL por vía aérea.

A raíz de esa reunión se lanzó una iniciativa que tuvo como resultado la adopción de la Decisión N° 11/08 del FCS, de 5 de noviembre de 2008, relativa a la introducción de mejores prácticas para evitar las transferencias desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras mediante el transporte aéreo, y un cuestionario asociado.

4. Cumplimiento de los compromisos vigentes

4.1 Intercambios de información sobre APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL obliga a los Estados participantes a cumplir una serie de normas que, si se aplican en su totalidad, ayudarán a los Estados en sus esfuerzos por obrar de acuerdo con muchos de los párrafos relativos al cumplimiento nacional del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL. Entre otras cosas, el Documento de la OSCE establecía un mecanismo de medidas de transparencia encaminadas a aumentar la confianza y la seguridad, así como a seguir promoviendo la confianza mutua entre los Estados participantes de la OSCE.

Los Estados participantes de la OSCE intercambian información anualmente, y también con carácter extraordinario, sobre los aspectos relacionados con el control de transferencias de APAL y de armas convencionales en general. Esos intercambios de información entre Estados participantes de la OSCE tienen carácter confidencial y se examinan regularmente en reuniones, seminarios ad hoc y conferencias del FCS.

Los intercambios de información de la OSCE vinculados al control de las transferencias de APAL son los siguientes:

- Intercambio de información sobre transferencias de armas convencionales (FSC.DEC/13/97 y FSC.DEC/8/98);

- Cuestionario sobre transferencias de armas convencionales (FSC.DEC/20/95);
- Intercambio de información acerca de las exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de las importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior (FSC.DOC/1/00, III (F) 1).

Además, los Estados participantes han convenido en facilitarse información actualizada, cuando proceda, acerca de las siguientes cuestiones:

- Intercambio de información sobre sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas (FSC.DOC/1/00, II (D) 1);
- Intercambio de información sobre procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas (FSC.DOC/1/00, II (D) 1);
- Intercambio de información sobre legislación y prácticas nacionales en materia de políticas, procedimientos, documentación y controles de exportación aplicables al comercio internacional de armas por medio de agentes o intermediarios (FSC.DOC/1/00, III (F) 2).

4.1.1 Intercambios de información extraordinarios

Según lo establecido en el Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes acordaron compartir y presentar información actualizada, cuando proceda, sobre sistemas nacionales de marcado; procedimientos nacionales para el control de la fabricación; legislación y prácticas nacionales en materia de políticas, procedimientos, documentación y controles de exportación aplicables al comercio internacional de armas por medio de agentes o intermediarios; técnicas para la destrucción de armas pequeñas; y programas de seguridad y gestión de las existencias de armas pequeñas. El Anexo A del presente informe recoge información detallada acerca del número de Estados participantes que participaron en los intercambios de información.

4.1.2 Intercambios anuales de información

Además de intercambiarse información sobre normas y reglamentos vigentes, en virtud del Documento de la OSCE los Estados participantes se comprometen a un intercambio anual de datos acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes, así como sobre las armas pequeñas consideradas excedentarias o que hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior. El Anexo B del presente informe contiene un resumen de la información intercambiada al respecto.

Según los datos que se desprenden de los intercambios, en el período comprendido entre 2001 y 2007 los Estados participantes destruyeron 7.685.424 piezas de APAL. En el Anexo C se incluye información detallada al respecto.

4.2 Mentalización

En 2008, el Grupo Informal de Amigos sobre APAL siguió prestando asistencia a la Presidencia del FCS en asuntos relacionados con la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL, así como en decisiones relacionadas con las APAL adoptadas por el FCS. En particular, el Grupo se centró en debatir las posibles medidas que podrían adoptarse en el marco de la OSCE, incluso mediante la elaboración de nuevas decisiones del FCS sobre APAL, así como en las perspectivas de cooperación de la OSCE con las organizaciones internacionales pertinentes. Se efectuaron varias ponencias sobre APAL en el marco del Diálogo sobre la seguridad del FCS. Además, la OSCE organizó una serie de cursos prácticos y de capacitación sobre el tema. El Anexo D del presente documento contiene un resumen de las actividades mencionadas así como de otras actividades relacionadas con la promoción de las iniciativas de la OSCE en materia de APAL.

5. Asistencia práctica en material de APAL

5.1 Resumen

La aplicación de las disposiciones del Documento sobre APAL que se ocupan de las peticiones de asistencia formuladas por Estados participantes para resolver los problemas de destrucción, gestión y seguridad de las existencias de APAL, representa una parte importante de los esfuerzos realizados por el FCS en esa esfera.

Desde 2003, la OSCE ha recibido 29 peticiones de asistencia de 14 países relacionadas con mejoras en la gestión y seguridad de sus existencias de APAL y munición convencional, incluido el *mélange*, o relacionadas con la destrucción de sus excedentes. Las solicitudes de asistencia de Estados participantes relacionadas con cuestiones de destrucción, gestión y seguridad de existencias de APAL siguen constituyendo una parte esencial de los esfuerzos realizados por el FCS en esa materia. Proyectos de asistencia como los de Belarús y Tayikistán son ejemplos concretos de dichas actividades en los años 2007 y 2008. Además, la República de Kirguistán ha presentado una solicitud relacionada con la destrucción de APAL excedentarias. La puesta en práctica del proyecto correspondiente a esa solicitud está prevista para 2009–2010.

5.2 Órganos de coordinación nacional

En 2008, el FCS adoptó la Decisión N° 4/08, por la que se establecía un Directorio de Puntos de Contacto de la OSCE sobre APAL y EMC como instrumento adicional para la cooperación y coordinación de los Estados participantes en los proyectos de asistencia relacionados con APAL y EMC. El objetivo primordial de ese Directorio es facilitar el intercambio de información entre los Estados participantes en cuestiones relacionadas con proyectos en materia de APAL y EMC. De esta manera, la red creada mejorará el acceso común a información relacionada con las solicitudes de asistencia, el desarrollo y la ejecución de proyectos; con la búsqueda de información adicional y aclaraciones sobre las propias solicitudes de asistencia; y con el ofrecimiento/la petición de personal especializado y recursos financieros.

El Directorio de Puntos de Contacto de la OSCE sobre APAL y EMC se compone de puntos de contacto en los Estados participantes y sus delegaciones en Viena, punto(s) de

contacto en la Sección de Apoyo al FCS del Centro para la Prevención de Conflictos en Viena, y de puntos de contacto en las misiones sobre el terreno de la OSCE, si procede. El CPC mantendrá actualizada anualmente la lista de puntos de contacto y también facilitará información a los puntos de contacto acerca de los proyectos previstos, en curso y finalizados. Por último, el Directorio podrá servir de foro de aprendizaje sobre el mecanismo de asistencia, las opciones de financiación y las opciones de suministro de personal especializado.

5.3 Memorando de Entendimiento con el PNUD

Tal y como establece el Programa de Acción sobre APAL de las Naciones Unidas, que alienta a las organizaciones regionales a cooperar entre ellas, y a desarrollar y fortalecer asociaciones a fin de compartir sus recursos en la lucha contra el tráfico ilícito de APAL, la OSCE desarrolló un marco general de cooperación técnica con el PNUD. En junio de 2006 se firmó un Memorando de Entendimiento (MdE) entre las dos organizaciones a fin de crear un marco general no exclusivo de cooperación técnica para la ejecución de proyectos relacionados con APAL y munición convencional. En 2007 y en el marco del MdE, se lanzaron dos proyectos conjuntos en Belarús y Montenegro.

En mayo de 2008, se prorrogó el MdE por dos años más, hasta junio de 2010. Ambas organizaciones han acordado recientemente mecanismos jurídicos y financieros que facilitarán la ejecución conjunta de proyectos.

5.4 Programa amplio de donaciones

Además de las donaciones habituales para los proyectos ya en curso, el Programa amplio en materia de APAL y EMC (FSC.GAL/104/08), proporciona un mecanismo de financiación flexible, rápido y de gran ayuda que posibilita a la OSCE una rápida recaudación de fondos a fin de proporcionar asistencia en los ámbitos de APAL y EMC a los Estados participantes que lo soliciten. El Programa amplio sirve de mecanismo de recaudación de fondos —haciendo las veces de fondo fiduciario— para proyectos en materia de APAL y EMC que estén siendo desarrollados y su gestión corre a cargo del Centro para la Prevención de Conflictos.

El Programa amplio ha sido creado para poder adaptarse a la creciente demanda de nuevos proyectos y permite a la OSCE reducir el desfase tiempo-donación entre el momento en que la OSCE percibe las contribuciones extrapresupuestarias de los donantes en respuesta a una solicitud de asistencia específica y el momento en que empieza la aplicación del proyecto en cuestión, de conformidad con el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la OSCE.

Los fondos de los donantes únicamente pueden ser utilizados para la financiación de un proyecto o proyectos específicos, de conformidad con las condiciones definidas por el o los donantes en el momento en que dieron a conocer su intención de realizar la contribución o contribuciones.

5.5 Curso práctico sobre proyectos

El 5 y 6 de febrero de 2008, el FCS organizó un Curso práctico sobre las consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a

proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional. El objetivo del mismo era examinar las solicitudes de asistencia, extraer las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de los proyectos ejecutados y seguir mejorando la eficacia en la planificación y ejecución de proyectos mediante la cooperación y coordinación de tareas con otras organizaciones internacionales.

El Curso práctico ha sido el primero de esa índole desde el último que fue organizado en 2004 y ha sido una excelente oportunidad para evaluar la situación actual respecto de todas las solicitudes de asistencia y actividades realizadas en los proyectos de los que se ha encargado el FCS a lo largo de los últimos cinco años, en los que ha contado con la cooperación de las misiones sobre el terreno y otras organizaciones asociadas. Asistieron al mismo expertos nacionales, misiones sobre el terreno, la Secretaría, otras organizaciones internacionales, así como los Socios de la OSCE para la Cooperación, con la finalidad de compartir y examinar sus experiencias en el desarrollo y la ejecución de los proyectos llevados a cabo por la OSCE, otras organizaciones internacionales y diversos Estados participantes. El Curso práctico se centró en extraer las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de cada una de las fases de los proyectos. Hubo muchas propuestas prácticas e innovadoras para introducir mejoras en la labor de la OSCE relacionada con los aspectos administrativos, de gestión y recaudación de fondos. En todas las sesiones de trabajo también se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la coordinación y cooperación con otras organizaciones internacionales.

5.6 Proyectos de asistencia

5.6.1 Tayikistán

En 2008, el Centro de la OSCE en Dushanbe concluyó la mayor parte del Programa amplio en materia de APAL y de munición convencional en Tayikistán, cuya finalización estaba prevista para principios de 2009. Tras completar con éxito la Fase I del Programa en noviembre de 2006, el Centro de la OSCE en Dushanbe comenzó la Fase II, ampliando el ámbito de sus actividades de la capital a todas las regiones del país, incluida la zona fronteriza entre Tayikistán y Afganistán. La Fase II del Programa tenía como objetivo mejorar la estabilidad regional, el control de APAL y la capacidad de las fuerzas de seguridad en la lucha contra el tráfico de drogas en todo el territorio tayiko. La Fase II englobaba cinco tareas, de las cuales las Tareas III y V se centraban sobre todo en la seguridad física de las existencias de APAL. Para obtener una descripción más detallada del Programa amplio de la OSCE en materia de APAL y de EMC en Tayikistán, véase el Anexo G.

5.6.2 Belarús

Tomando como base el Memorando de Entendimiento acordado entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, en 2007 comenzó la ejecución de dos proyectos conjuntos en Montenegro y Belarús. El proyecto conjunto de capacitación en materia de APAL en Belarús se encargó de la gestión y seguridad de las existencias. Está previsto que hacia finales de enero de 2009 finalice la primera fase del programa, cuyo objeto es mejorar la capacidad del Ministerio de Defensa de Belarús en la custodia de APAL con garantías de seguridad en cuatro lugares de almacenamiento. En 2008 se organizaron dos visitas de países donantes para evaluar los avances del proyecto y decidir los planes que debía incluir la segunda fase. Para obtener una descripción más detallada del Programa OSCE-PNUD de capacitación en materia de APAL en Belarús, véase el Anexo F.

5.6.3 República de Kirguistán

En febrero de 2008, la República de Kirguistán presentó al FCS una solicitud de asistencia para mejorar la gestión y seguridad de sus existencias almacenadas de APAL y munición convencional en el sur de Kirguistán. En julio de 2008, dicha solicitud fue respaldada por el cuestionario que facilitaba información detallada sobre el tipo de asistencia solicitada y que contenía además información detallada sobre los excedentes de APAL. Del 10 al 14 de noviembre de 2008, el CPC realizó una visita de evaluación al país en la que participaron expertos independientes. En consulta con las autoridades kirguisas y el Centro de la OSCE en Bishkek, se elaborará un plan de proyecto y se buscarán donantes que brinden la asistencia financiera necesaria para el proyecto.

5.6.4 República de Chipre

En octubre de 2008, el Ministro de Defensa de la República de Chipre presentó una solicitud de asistencia específica por parte de la OSCE para la destrucción de 324 MANPADS y sus correspondientes empuñaduras. El alcance de esa tarea quedó definido con más detalle por medio de las respuestas al cuestionario de la OSCE presentadas por la República de Chipre. En resumen, la solicitud pide la asistencia de expertos para desarrollar un programa de destrucción y, si procede, supervisar su ejecución. Los costos de destrucción serán sufragados por la República de Chipre. El CPC comenzará la fase de evaluación tan pronto se haya concretado la identificación de donantes.

5.7 **Financiación**

La información sobre la asistencia de donantes refleja que en 2008 se prometieron donaciones por valor de 430.000 euros para proyectos en materia de APAL. Desde 2005 hasta noviembre de 2008, los Estados participantes de la OSCE han donado un total de casi tres millones de euros para proyectos destinados a APAL. El Anexo H del presente informe contiene un resumen de esos datos.

6. **Divulgación y cooperación**

6.1 **Participación en la Reunión Bienal de Estados**

La OSCE participó y contribuyó activamente a la Reunión Bienal de Estados (RBE) organizada por las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Nueva York del 14 al 18 de julio de 2008. El objetivo de la RBE era evaluar el estado actual de aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y estudiar medidas futuras con miras a mejorar su puesta en práctica. Los temas elegidos para los debates fueron la cooperación internacional y la capacitación, la lucha contra el comercio ilícito, la gestión de existencias y la eliminación de excedentes. Los Estados también examinaron los progresos alcanzados en la aplicación del instrumento internacional que permite a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas (ITI). El 16 de julio, en el marco de una sesión dedicada a las organizaciones regionales, el Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre APAL efectuó una declaración en nombre de la Presidencia del FCS acerca de las actividades de la OSCE relacionadas con la puesta en práctica del Programa de Acción de las Naciones Unidas en el ámbito regional.

En el transcurso de la Reunión la OSCE organizó dos actividades paralelas, una de ellas destinada a la labor de la Organización en materia de armas pequeñas y armas ligeras, y la otra relacionada con la reciente Conferencia de sinergias para organizaciones regionales acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, copatrocinada por el Consejo de la Asociación Euroatlántica y la OSCE. Además, la OSCE organizó una exposición en la que mostraba sus actividades en materia de APAL y distribuyó documentos pertinentes. Con anterioridad a la RBE, la OSCE también había presentado su informe sobre la aplicación del Programa de Acción a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

La primera actividad paralela de la Reunión, celebrada el miércoles 16 de julio de 2008, reunió a casi 50 participantes, lo que puede ser considerado como un éxito dado el gran número de actividades paralelas organizadas simultáneamente. El acto fue inaugurado por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Embajador Tiina Intelman. La OSCE presentó tanto su labor normativa como sus proyectos en materia de APAL.

La segunda actividad paralela, organizada conjuntamente por la OTAN y la OSCE, tenía por objeto informar a los participantes sobre la reciente Conferencia de sinergias para organizaciones regionales acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, celebrada en Bruselas del 28 al 30 de mayo de 2008. Los asistentes fueron testigos de un animado debate y de una tormenta de ideas acerca de la aplicación del Programa de Acción en el ámbito regional y de las posibilidades de mejorar la coordinación y cooperación entre organizaciones regionales.

6.2 Apoyo operativo e intercambio de información

La Secretaría de la OSCE organiza anualmente consultas con funcionarios de las Naciones Unidas. Ambas organizaciones comparten información sobre las iniciativas recientes en relación con la creación de normativas y la asistencia práctica en materia de APAL.

Además, la Secretaría de la OSCE organiza cada dos años consultas con funcionarios de la OTAN. En ellas se examinan minuciosamente las cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional. Ese tipo de reuniones sirve para compartir información, evitar la duplicación de esfuerzos, establecer posibles sinergias y aumentar la eficacia de los proyectos.

Por último, la Secretaría de la OSCE organiza bianualmente consultas con funcionarios de la Unión Europea a fin de intercambiar información y debatir una amplia gama de cuestiones. En junio de 2008, se incluyó en el orden del día por primera vez la cuestión de los proyectos de APAL y munición convencional.

6.3 Folleto informativo y película documental

Con el fin de mejorar el conocimiento general sobre la materia y promover los proyectos de asistencia del FCS relativos a APAL y existencias de munición convencional, la Sección de Apoyo al FCS ha publicado un folleto informativo acerca de esos proyectos. También ha elaborado, en los idiomas inglés y ruso, un documental de diez minutos de

duración en el que se describen los proyectos recientes sobre APAL y munición convencional, en el que se incluye también el componente *mélange* (combustible líquido para cohetes). Tanto el folleto como el documental fueron presentados en la Reunión del Consejo Ministerial de Madrid. El documental será actualizado en 2009.

7. Conclusiones

7.1 Labor normativa en material de APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL sigue desempeñando un papel importante como documento normativo en el área de la OSCE. En cuanto a los intercambios de información, el nivel de cumplimiento del Documento es alto, aunque podría mejorarse. Se podría estudiar la posibilidad de ampliar el papel desempeñado por la Sección de Apoyo al FCS del Centro para la Prevención de Conflictos, con miras a proporcionar apoyo adicional a los Estados participantes, si éstos lo solicitan. Los intercambios de información extraordinarios del FCS han sacado a relucir el hecho de que no todos los compromisos asumidos en la OSCE quedan reflejados en la legislación y los procedimientos nacionales, especialmente en lo relativo al control de las exportaciones y transferencias de APAL. El FCS se esfuerza por mejorar la aplicación de los compromisos vigentes relacionados con las APAL, y en particular la puesta en práctica del Documento de la OSCE sobre APAL y de los documentos que lo complementan. Aunque su aplicación siga vigente, parece que empieza a surgir la necesidad de una revisión profunda de esos documentos. El propósito de la misma sería hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en otros foros e identificar la posible necesidad de adoptar decisiones adicionales del FCS que suplementen el marco vigente y seguir desarrollando normas, principios y medidas de la OSCE para afrontar la amenaza que representa la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL.

7.2 Asistencia práctica en materia de APAL

Una de las actividades clave de la labor de la OSCE es la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL mediante medidas prácticas encaminadas a satisfacer las solicitudes de asistencia cursadas por los Estados participantes. La destrucción de APAL, la mejora de la gestión y seguridad de existencias, la capacitación; todas esas medidas aumentan la seguridad en el área de la OSCE y deberían seguir atrayendo la asistencia de países donantes. Se ha llevado a cabo un buen número de medidas con el fin de mejorar la eficacia de las actividades relacionadas con las APAL, entre ellas: el establecimiento del Directorio de Puntos de Contacto, la prórroga del Memorando de Entendimiento con el PNUD y el Curso práctico del FCS sobre ejecución de proyectos. Se ha logrado una importante cooperación internacional gracias a la contribución de la OSCE a la Reunión Bienal de Estados en Nueva York, mientras que la Conferencia OSCE-EAPC sobre Sinergias ha demostrado que existe un fuerte compromiso de cooperación regional. La OSCE debería buscar la manera de seguir desarrollando su liderazgo en esta esfera.

Se ha registrado una tendencia a la baja en el número de solicitudes presentadas por los Estados participantes para proyectos sobre APAL. Los Estados participantes seguirán identificando proyectos específicos de destrucción, aunque la aplicación de proyectos podría dirigir su foco de atención hacia un enfoque más interdimensional, en el que se incluyera la destrucción y también la gestión de existencias y de fronteras. Ello requerirá implícitamente

una estrecha cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales. La Sección de Apoyo al FCS del Centro para la Prevención de Conflictos debería desempeñar una función clave en esa tarea.

8. Anexos

- Anexo A: Resumen del intercambio de información extraordinario sobre mercado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL
- Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre exportación/importación de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas
- Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE
- Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE de noviembre de 2007 a noviembre de 2008
- Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en acontecimientos organizados conjuntamente
- Anexo F: Programa OSCE-PNUD de capacitación en materia de APAL en Belarús
- Anexo G: Programa amplio en materia de APAL y de EMC en Tayikistán
- Anexo H: Donantes para proyectos sobre APAL

Anexo A: Resumen del intercambio extraordinario de información sobre mercado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL

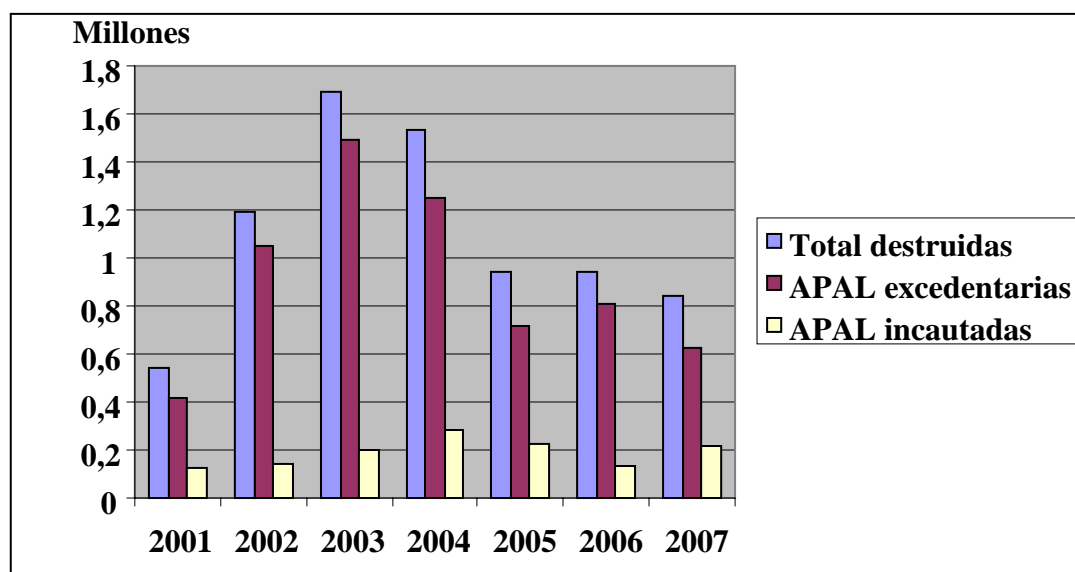
Referencia (párrafo)	Cita referente a las medidas de aplicación	Situación actual	
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2008
Sección II D) 1 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan efectuar un intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de mercado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas, así como sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	52 Estados participantes	7 Estados participantes

Referencia (párrafo)	Cita referente a las medidas de aplicación	Situación actual	
		Intercambia- dos hasta la fecha	Actualizacio- nes en 2008
Sección III F) 2 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes se intercambiarán anualmente la información de que dispongan sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación internacional de armas pequeñas a fin de que dicho intercambio sirva para difundir las mejores prácticas en esos ámbitos.	52 Estados participantes	8 Estados participantes
Sección IV E) 2 (comenzando a partir del 30 de junio de 2002)	Los Estados participantes intercambiarán información de carácter general sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas. El FCS estudiará la conveniencia de preparar una guía de “mejores prácticas” destinada a promover una seguridad y gestión eficaces de las existencias almacenadas.	50 Estados participantes	7 Estados participantes
Sección IV E) 3 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan también intercambiar información sobre sus técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas. El FCS estudiará la conveniencia de elaborar una guía de “mejores prácticas” sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas.	51 Estados participantes	4 Estados participantes

Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre exportación/importación de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas

Referencia (párrafo)	Cita referente a las medidas de aplicación	Situación en 2008	
		2007	2008
Sección III F) 1	Los Estados participantes se intercambiarán información acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Conviene también en estudiar formas de seguir mejorando el intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas.	42 Estados participantes	46 Estados participantes
Sección IV C) 1 Sección IV E) 1	Los Estados participantes convienen en que el método preferido para eliminar armas pequeñas es su destrucción. Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como armas en exceso y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior.	40 Estados participantes	35 Estados participantes

Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE⁹



Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE de noviembre de 2007 a noviembre de 2008

Del 28 al 30 de mayo de 2008, la OSCE, junto con el Consejo de la Asociación Euroatlántica (EAPC), organizó una Conferencia de sinergias para organizaciones regionales acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL. La Conferencia, que también recibió el apoyo de las Naciones Unidas, se celebró en la sede de la OTAN en Bruselas. Reunió a más de cien representantes de 30 organizaciones regionales e internacionales y a organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, que discutieron la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en el ámbito regional. El objetivo primordial de la Conferencia era facilitar una mayor cooperación y promover las mejores prácticas entre organizaciones regionales.

El 5 y 6 de febrero de 2008, el FCS organizó en Viena un Curso práctico sobre las consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional. El curso pretendía examinar las solicitudes de asistencia, extraer las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de la ejecución de proyectos y seguir mejorando la eficacia del planeamiento y la aplicación de proyectos mediante la cooperación y coordinación de esfuerzos con otras organizaciones internacionales.

⁹ Cabe señalar que cuando un Estado participante no haya hecho distinción alguna entre armas incautadas y armas excedentarias, las armas quedarán reflejadas en las estadísticas como excedentarias.

Otras actividades

Ponencias sobre APAL en el contexto del Diálogo del FCS sobre la seguridad

Las Presidencias del FCS invitan regularmente a diversos ponentes para que realicen sus presentaciones ante el Foro, también en cuestiones relacionadas con APAL. Los temas de ponencias relacionadas con APAL durante 2008 fueron los siguientes:

- Ponencia a cargo del Embajador Sune Danielsson, Jefe de la Secretaría del Acuerdo de Wassenaar, sobre los controles de exportación de armamentos convencionales y bienes y tecnologías de doble uso;
- Ponencia a cargo de la Sra. Sarah Parker, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el desarme (UNIDIR), dedicada al Tratado sobre el comercio de armas;
- Ponencia a cargo de Ronald Dreyer, Delegación Permanente de Suiza ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, sobre la violencia armada y el desarrollo;
- Discusión de mesa redonda sobre cuestiones relacionadas con APAL: Ponencias a cargo del Grupo de Investigaciones Informativas sobre Paz y Seguridad (GRIP), Saferworld y la Encuesta sobre armas pequeñas;
- Ponencias a cargo del Embajador Roberto García Moritán, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE), acerca del proceso relativo al tratado sobre el comercio de armas (ATT), y del Sr. Petr Litavrin, Director Adjunto del Departamento de Desarme y Asuntos de Seguridad del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, acerca de problemas relacionados con la aplicación de normas en el ámbito de la transferencia de armas;
- Ponencia a cargo del Embajador Dalius Čekuolis, Presidente de la Tercera Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Exposiciones y actividad paralela a la Reunión del Consejo Ministerial de Madrid

Paralelamente a la Reunión del Consejo Ministerial de Madrid, celebrada en noviembre de 2007, la Sección de Apoyo al FCS organizó una exposición fotográfica que reflejaba los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y munición convencional. La exposición mostraba las diversas etapas de evaluación y ejecución de los proyectos en países a los que se había proporcionado asistencia, entre ellos, Belarús, Georgia, Kazajstán, Montenegro, Tayikistán y Ucrania.

La Presidencia danesa del FCS organizó una actividad paralela sobre proyectos en materia de APAL y munición convencional a fin de concienciar a la opinión pública acerca del problema que representan los excedentes y las existencias de APAL y munición convencional almacenadas sin garantías de seguridad, incluido el combustible para cohetes *mélange*, así como para conseguir más donantes para los proyectos de la OSCE. Los asistentes a esa actividad paralela tuvieron la oportunidad de conocer más de cerca la

asistencia que proporciona la OSCE en materia de APAL y munición convencional; también se hizo especial hincapié en el problema de la neutralización de *mélange*. Además, un representante de la Presidencia del FCS expresó el compromiso de ayudar a las actividades de la OSCE en materia de *mélange* anunciando una contribución al proyecto de la OSCE sobre *mélange* en Ucrania.

Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en acontecimientos organizados conjuntamente

La OSCE prosiguió su activa labor de coordinación y cooperación externa con otras organizaciones regionales e internacionales así como con la sociedad civil, que quedó reflejada en su participación en acontecimientos organizados por otras entidades, descritos a continuación:

Del 28 al 30 de mayo de 2008, la OSCE, junto con el Consejo de la Asociación Euroatlántica (EAPC), organizó una Conferencia de sinergias para organizaciones regionales acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL. La Conferencia, que también recibió el apoyo de las Naciones Unidas, se celebró en la sede de la OTAN en Bruselas. Reunió a más de cien representantes de 30 organizaciones regionales e internacionales y a organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, que discutieron la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en el ámbito regional. El objetivo primordial de la Conferencia era facilitar una mayor cooperación y promover las mejores prácticas entre organizaciones regionales, de las que se espera brinden su apoyo a la Reunión Bienal de Estados que se celebrará en julio.

Del 22 al 24 de abril de 2008, el Coronel Claes Nilsson, Asesor Militar de la Delegación Permanente de Suecia ante la OSCE y Coordinador del FCS para proyectos relacionados con APAL, asistió a una Conferencia sobre iniciativas para el control de las armas de fuego en Europa sudoriental, organizada por el RACVIAC, juntamente con el SEESAC y la ONUDD en Croacia, en la que presentó una ponencia sobre las actividades de la OSCE en materia de APAL: proyectos y documentos.

Representantes del CPC continuaron divulgando durante 2008 la actividades de la OSCE a través de su participación en actos organizados por otras organizaciones regionales e internacionales. La siguiente lista contiene los seminarios y cursos prácticos en los que presentaron sus ponencias.

Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con las APAL organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales en 2008		
Fecha	Título	Lugar
12 y 13 de marzo	Seminario de Saferworld: Intercambio de información, transparencia y prevención del desvío de armas a usuarios finales no autorizados	Moscú
14 a 18 de Julio	Tercera Reunión Bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL	Nueva York

Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con las APAL organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales en 2008		
Fecha	Título	Lugar
25 a 29 de agosto	Reunión del Grupo de Expertos sobre legislación modelo en virtud del Protocolo sobre Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ONUDD)	Viena
20 a 24 de octubre	Reunión de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas	Nueva York
13 a 14 de noviembre	Reunión regional sobre violencia armada y desarrollo para los países de Europa oriental y sudoriental y del Cáucaso (organizada por los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina y de Suiza, junto con el PNUD)	Sarajevo
24 a 25 noviembre	Consulta de base amplia acerca del desarrollo de normativas internacionales para el control de las armas pequeñas	Ginebra

Anexo F: Programa OSCE-PNUD de capacitación en materia de APAL en Belarús

La OSCE y el Gobierno de Belarús convinieron en que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sería la entidad que ejecutaría la fase piloto del proyecto cuya puesta en práctica estaba prevista para 2007 y 2008, que contaba con un presupuesto total de 600.000 dólares y que se centraría en cuatro de los 16 lugares de almacenamiento de APAL.

Del 12 al 15 de mayo de 2008 se organizó una visita de países donantes a Belarús. Representantes de Noruega, España, Suecia y el Reino Unido, que contaron con el respaldo del Centro para la Prevención de Conflictos y la Oficina del PNUD en Belarús, tuvieron la oportunidad de evaluar los avances en la aplicación del proyecto así como el cumplimiento del detallado plan de trabajo anual en relación con el objetivo anual de la Fase I (desarrollo de una infraestructura y sistemas de seguridad sostenibles y eficaces en los lugares de almacenamiento de existencias). En vista del deterioro en que se encontraban los lugares de almacenamiento y del aumento de los costos, se revisó de nuevo el presupuesto inicial de la fase piloto del proyecto. Los donantes, el Ministerio de Defensa de Belarús y el PNUD acordaron un presupuesto enmendado para la fase piloto, que ascendía a 872.000 dólares. Al mismo tiempo, el Ministerio de Defensa prometió aumentar su contribución nacional al proyecto a fin de hacer posible su plena ejecución, y el plazo de cumplimiento de la Fase I se prorrogó hasta finales de enero de 2009.

Los donantes tuvieron la oportunidad de observar el proceso de destrucción de APAL en una de las plantas de destrucción del Ministerio de Defensa en Minsk, y discutieron el estado del proceso de destrucción con oficiales superiores del departamento pertinente del Ministerio de Defensa. Dado el aumento de los costos y la necesidad de revisar de nuevo el presupuesto inicial previsto, se organizó una visita de personal de evaluación del 16 al 21 de

noviembre de 2008 para examinar el plan de aplicación de las Fases II y III. También participaron en la visita representantes de la Oficina de la OSCE en Minsk.

A continuación se indican las promesas oficiales de apoyo financiero hechas por los Estados participantes para el Proyecto OSCE-PNUD de capacitación en materia de APAL en Belarús:

Donante	Cantidades prometidas (euros)
Bélgica	55.331
Noruega	309.006
España (directamente al PNUD)	100.000
Suecia (directamente al PNUD)	524.846
Reino Unido (directamente al PNUD)	145.000
Total	1.134.183

Anexo G: Programa amplio en materia de APAL y de EMC en Tayikistán

En 2008, la Oficina de la OSCE en Tayikistán concluyó la mayor parte del Programa amplio en materia de APAL y de munición convencional en Tayikistán, cuya finalización estaba prevista para principios de 2009. La aplicación de ese Programa, que constaba de dos fases, duró desde 2005 hasta 2008. La Fase I del Programa fue diseñada para abordar los problemas causados por los excedentes de APAL y munición convencional, así como la gestión con garantías de seguridad y protección de las existencias de techos nacionales de APAL y munición convencional aún presentes en Dushanbe y proximidades. Tras la finalización de la Fase I en noviembre de 2006, el Centro de la OSCE en Dushanbe empezó a ejecutar la Fase II, ampliando el ámbito de sus actividades de la capital a todas las regiones del país, incluida la zona fronteriza entre Tayikistán y Afganistán. La Fase II del Programa tenía como objetivo mejorar la estabilidad regional, el control de APAL y la capacidad de las fuerzas de seguridad en la lucha contra el tráfico de drogas en todo el territorio tayiko.

La Fase II, cuya ejecución se había previsto para el período 2006–2008, englobaba cinco tareas, de las cuales las Tareas III y V se centraban sobre todo en la seguridad física de las existencias de APAL en más de 30 lugares de almacenamiento que pertenecían al menos a nueve agencias gubernamentales. La Tarea III del programa contribuyó a los esfuerzos nacionales que realizaba Tayikistán con miras a desarrollar activamente la capacidad de sus fuerzas de seguridad para combatir las amenazas y desafíos actuales, incluida la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. En particular, ayudó a que las capacidades de almacenamiento disponibles se adaptaran a la situación actual en cuanto a las necesidades operativas y a las normas y mejores prácticas de la OSCE. La Tarea III finalizará a principios de 2009 y su presupuesto total asciende a 1.206.000 euros.

La Tarea V consistió en mejorar la capacitación en materia de APAL y munición convencional del personal técnico y los encargados de la gestión de existencias. El principal objetivo de esa capacitación era que los participantes comprendieran y tuvieran bien claros los principios de seguridad respecto del almacenamiento de municiones y explosivos

militares, y enseñarles procedimientos de gestión para el almacenamiento tanto de munición convencional como de APAL. Las clases se basaban en las mejores prácticas disponibles y a las mismas asistieron participantes de todas las regiones y de las agencias gubernamentales.

Durante 2008, el Centro de la OSCE en Dushanbe informaba periódicamente al FCS y a los donantes sobre la aplicación del proyecto. Era concretamente el gestor de proyectos el que suministraba los informes de situación relativos a la ejecución del Programa.

A continuación se indican las promesas de apoyo financiero a las Fases I y II hechas por los Estados participantes de la OSCE:

Donante	Cantidades prometidas (euros)
Fase I	
Finlandia	100.000
Noruega	30.000
Noruega	En especie (adscripción de un asesor técnico jefe)
Eslovenia	40.000
Suecia	170.575
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)
Estados Unidos de América	164.000
Total para la Fase I	504.575
Fase II	
Austria	30.000
Bélgica	50.000
Dinamarca	7.000
Finlandia	445.000
Luxemburgo	25.000
Noruega	En especie (adscripción de un asesor técnico jefe)
Noruega	90.000
Suecia	100.000
España	150.000
Suecia (por conducto del PNUD)	200.000
Estados Unidos de América	235.800
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)
Total para la Fase II	1.332.800
Total para las Fases I y II	1.837.375

Anexo H: Donantes para proyectos sobre APAL

El cuadro que figura a continuación indica las promesas de apoyo financiero hechas por las delegaciones para la ejecución de proyectos sobre APAL, recibidas en el período 2005–2007.

Donante	Cantidades prometidas (euros)	País al que se presta asistencia
2005		
Finlandia	100.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	En especie (adscripción de un asesor técnico jefe)	Tayikistán, Fase I (APAL y munición convencional)
Eslovenia	40.000	Tayikistán, Fase I
Suecia	170.575	Tayikistán, Fase I
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)	Tayikistán, Fase I
Estados Unidos de América	164.000	Tayikistán, Fase I
Total en 2005	504.575	
2006		
Bélgica	50.000	Tayikistán, Fase II
Bélgica	55.331	Belarús, Proyecto OSCE-PNUD
Finlandia	100.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	En especie (adscripción de un asesor técnico jefe)	Tayikistán, Fase II
Noruega	60.000	Tayikistán, Fase II (APAL y munición convencional)
España	100.000	Belarús, Proyecto OSCE-PNUD
Suecia	100.000	Tayikistán, Fase II
Suecia	524.846	Belarús, Proyecto OSCE-PNUD
Reino Unido	145.000	Belarús, Proyecto OSCE-PNUD
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de existencias)	Tayikistán, Fase II
Estados Unidos de América	235.800	Tayikistán, Fase II
Total en 2006	1.370.977	
2007		
Noruega	309.006	Belarús
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase II
España	150.000	Tayikistán, Fase II
Suecia (por conducto del PNUD)	200.000	Tayikistán, Fase II
Total en 2007	659.006	
2008		
Austria	30.000	Tayikistán, Fase II
Dinamarca	7.000	Tayikistán, Fase II
Finlandia	345.000	Tayikistán, Fase II

Donante	Cantidades prometidas (euros)	País al que se presta asistencia
2008		
Luxemburgo	25.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase II
Total en 2008	437.000	
Total para 2005-2008	2.971.558	

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL FCS
A LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL
ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

(MC.GAL/3/08/Rev.2 de 13 de noviembre de 2008)

Resumen ejecutivo

El presente informe proporciona información exhaustiva acerca del estado de aplicación del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) durante el período comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008. También indica las esferas específicas en las que es necesario adoptar medidas o prestar asistencia más urgente. En 2008 se lograron los siguientes resultados:

La Junta de Revisión Editorial del FCS completó su labor sobre las dos guías definitivas de mejores prácticas, a saber, sobre la seguridad física de munición convencional almacenada y sobre la destrucción de munición convencional, tras lo cual el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) publicó el Manual de mejores prácticas de la OSCE para la munición convencional.

Se inició el Programa amplio en materia de APAL y EMC que, además de proporcionar donaciones periódicas para proyectos establecidos, facilita también las contribuciones para proyectos en fase de desarrollo sobre APAL y EMC.

El FCS organizó en febrero de 2008 un Curso práctico sobre las consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a los proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a APAL y EMC, en el que se presentaron una gran variedad de propuestas para seguir mejorando la respuesta de la OSCE. Además, en el curso se subrayó la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación entre organizaciones internacionales.

El FCS adoptó dos decisiones, una sobre la visión general de los aspectos relativos a la eliminación de combustible líquido para cohetes en el área de la OSCE y otra sobre un directorio de puntos de contacto de la OSCE para las APAL y las EMC, a fin de facilitar el intercambio de información entre Estados participantes de la OSCE.

El informe incluye dos nuevas solicitudes de asistencia presentadas por Albania y la República de Kirguistán, y describe los progresos realizados y los futuros retos con que se enfrentan los proyectos en curso en Georgia, Kazajstán, Moldova, Montenegro, Tayikistán y Ucrania. La mayor parte del Programa amplio en materia de APAL y munición convencional en Tayikistán, y del proyecto sobre *mélange* en Albania se llevaron a cabo en 2008.

En particular, el proyecto sobre *mélange* en Ucrania y el proyecto sobre la desmilitarización de los excedentes de munición en Montenegro han dado algunos problemas. En Ucrania, aunque se habían donado más de 3,1 millones de euros, los progresos han sido más lentos de lo previsto debido a cuestiones jurídicas que no se habían resuelto. En Montenegro, la OSCE se retrasó en el abono de sus contribuciones al proyecto, que ascendían

a 345.000 euros, debido a que ambas organizaciones tuvieron antes que ultimar los mecanismos financieros y jurídicos para la transferencia de fondos.

En 2008, los Estados participantes prometieron donar más de 2 millones de euros para proyectos sobre EMC, más del doble de la cantidad prometida en 2007.

El informe llega a la conclusión de que 2008 ha sido un año de múltiples logros, pero también revela la existencia de esferas problemáticas. El hecho de que se hayan duplicado las contribuciones indica un incremento de confianza en la OSCE, pero también que hay grandes esperanzas de conseguir resultados tangibles. En consecuencia, el informe recomienda que la OSCE concentre sus esfuerzos en resolver las cuestiones pendientes con respecto a los proyectos de Ucrania y Montenegro, manteniendo al mismo tiempo el impulso en todos los demás proyectos. Además, la OSCE debe mejorar su coordinación con otras organizaciones internacionales.

1. Introducción

En la última reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Madrid, se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que, por conducto de su Presidente, presentara a la Decimosexta Reunión del Consejo Ministerial un informe acerca de los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) (MC.DEC/3/07). El presente informe incluye los esfuerzos que se están realizando para afrontar los problemas que plantean las existencias de munición. También se abordan los problemas en materia de regulación y procedimiento con que se enfrentan los donantes que desean respaldar los proyectos previstos. El informe presenta conclusiones y sugiere esferas a las que hay que prestar más atención.

Se ha reconocido que las existencias excedentarias de munición convencional, especialmente de componente *mélange* del combustible para cohetes, no sólo repercuten negativamente en la seguridad y la estabilidad de países y regiones sino que también pueden provocar catástrofes medioambientales y humanitarias. Desde 1995 el mundo ha sido testigo de al menos 158 sucesos, conocidos o sospechados, relacionados con explosivos en zonas de almacenamiento de munición¹, incluidas dos grandes explosiones el presente año en Albania, cerca de Tirana, y en Ucrania, lo que acentúa la necesidad de seguir desarrollando la cooperación en materia de existencias de munición convencional. Además de los riesgos para la protección y la seguridad humanas, las tareas de rehabilitación y renovación medioambientales derivadas de dichas explosiones son generalmente muy costosas, requieren mucho tiempo y son socialmente impopulares. Medidas preventivas como la desmilitarización y la mejora de las instalaciones de almacenamiento son generalmente actuaciones más sensatas y menos costosas.

En 2008, la OSCE siguió prestando asistencia práctica a los Estados participantes. Prosiguió la tarea de elaborar un conjunto de “mejores prácticas”. Como muestra el presente informe, la Organización ha podido responder a las peticiones de los Estados participantes y ayudarles a crear o fortalecer sus capacidades nacionales, proporcionándoles conocimientos

1 Fuente: Informe del SEESAC sobre sucesos recientes relacionados con explosivos en zonas de almacenamiento de munición (Edición 2008/1).

especializados, movilizando recursos técnicos y financieros, y ejecutando proyectos, especialmente mediante la cooperación con otras organizaciones internacionales.

2. Objetivo

El objetivo del presente informe es proporcionar información actualizada sobre la puesta en práctica de los principios generales en materia de munición convencional acordados por los Estados participantes en el Documento sobre EMC. También se describen los progresos alcanzados en las actividades de los proyectos sobre munición convencional realizados en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes. El informe abarca el período comprendido entre diciembre de 2007 y noviembre de 2008² (para más detalles acerca de las actividades de la OSCE relacionadas con la munición convencional véanse los documentos MC.GAL/4/05, MC.GAL/5/06 y MC.GAL/6/07).

El objetivo principal del presente informe es proporcionar una visión general del estado de los proyectos y de las guías de mejores prácticas, así como poner de relieve las cuestiones que pueden plantear problemas para la buena ejecución de los proyectos de la OSCE en el marco del Documento sobre EMC, que se realizarán en un futuro próximo.

3. Iniciativas nacionales

3.1 Iniciativas nacionales relacionadas con las existencias de munición convencional

A ese respecto, el Documento de la OSCE sobre EMC identifica esferas de responsabilidad que han de asumir todos los Estados participantes, entre ellas la gestión y la seguridad de las existencias nacionales de munición convencional, la gestión del material explosivo y de los detonadores, y la identificación y reducción de excedentes. La OSCE llevó a cabo en Viena los días 5 y 6 de febrero de 2008 un curso práctico sobre “Consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a los proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a APAL y EMC” al que asistieron Kazajstán, la República de Kirguistán, Moldova y Montenegro, junto con otros Estados participantes. El curso brindó a los Estados participantes una oportunidad para compartir experiencias nacionales en los procesos de solicitud de asistencia, en el desarrollo de proyectos, y en la esfera de asistencia práctica y contribuciones en especie para los proyectos. (Para obtener más información véase la Sección 5 del presente informe).

3.2 Elaboración de guías de mejores prácticas

La Junta de Revisión Editorial del FCS completó en 2008 su labor de elaboración del Manual de mejores prácticas para la munición convencional, tras la aprobación de:

- La Guía de mejores prácticas sobre seguridad física de munición convencional almacenada (redactada por Suecia); y

2 La fecha límite para la presentación de aportaciones al presente informe fue el 12 de noviembre de 2008.

- La Guía de mejores prácticas en materia de destrucción de munición convencional (redactada por los Países Bajos).

El FCS aprobó posteriormente dichos documentos para su publicación (FSC.DEC/7/08). En su decisión N° 6/08 los Estados Participantes decidieron también incluir las citadas Guías en el Manual de mejores prácticas de la OSCE para la munición convencional, y alentaron la distribución de dicho Manual a todas las autoridades nacionales pertinentes para su aplicación, si procede. De conformidad con la citada decisión, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) está editando el manual en los seis idiomas oficiales de la OSCE y lo está distribuyendo entre los Estados participantes, Socios para la Cooperación, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las existencias de munición convencional.

Además de las mencionadas Guías de mejores prácticas, el FCS adoptó en 2008 la Decisión N° 13/08 en la que se acogía con agrado la elaboración del documento: Visión general de los aspectos relativos a la eliminación de combustible líquido para cohetes en el área de la OSCE (FSC.DEL/443/07/Rev.2) y se encomendaba al Centro para la Prevención de Conflictos que velara por una distribución lo más amplia posible de dicha visión general.

4. Asistencia de la OSCE con arreglo al Documento sobre EMC

Desde 2003, la OSCE ha recibido 24 solicitudes de asistencia de 13 Estados participantes, relacionadas con las EMC. Concretamente, seis para velar por la seguridad y la protección de las existencias de munición; nueve para la destrucción de munición; siete para la eliminación de componente *mélange* del combustible para cohetes; y dos para la eliminación de artefactos sin explotar (UXO) y de remanentes explosivos de guerra (ERW).

En 2008, la OSCE siguió realizando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con la munición convencional, presentadas por los Estados participantes. En 2008 Albania y la República de Kirguistán presentaron dos solicitudes, con lo que el número total de Estados solicitantes ascendió a 13. Ambas solicitudes están siendo tramitadas por el CPC y por las operaciones pertinentes de la OSCE sobre el terreno, en estrecha coordinación con el FCS.

4.1 Solicitudes de asistencia para la eliminación de munición convencional

4.1.1 Solicitudes en fase de evaluación o en fase de desarrollo del proyecto

En 2008, la Misión de la OSCE en Georgia siguió llevando a cabo una serie de proyectos para la destrucción de 9.000 ojivas por fundición con trinitrotolueno (TNT). Tras la destrucción de las 6.000 primeras en 2007, utilizando el equipo adquirido por la misión de la OSCE en Georgia, se está tratando de recaudar más fondos para iniciar la ejecución del último proyecto de la serie para la destrucción de las 3.000 restantes. Simultáneamente, la Misión de la OSCE, en colaboración con el Ministerio de Defensa y con el Centro estatal Militar, Científico y Técnico “DELTA”, está elaborando un plan de desmilitarización para Georgia de tres años de duración, siguiendo las recomendaciones de expertos del SEESAC³

3 Centro de Intercambio de Información sobre APAL de Europa Sudoriental (SEESAC).

sobre las nuevas medidas que hay que adoptar y sobre el aprovechamiento al máximo del apoyo de la OSCE. En julio de 2008, la Misión de la OSCE y el Ministerio de Defensa firmaron un Memorando de Entendimiento sobre un Plan de desmilitarización conjunto para el período 2008–2011.

En 2008, la OSCE siguió estudiando con Kazajstán una serie de proyectos para respaldar las actividades nacionales de desmilitarización que lleva a cabo el Ministerio de Defensa. Basándose en los resultados de la evaluación correspondiente a 2005 (FSC.DEL/69/05) y en la información adicional facilitada por el Ministerio de Defensa, la OSCE hizo una visita de evaluación, del 8 al 10 de septiembre, con el fin de examinar la lista del equipo solicitado por Kazajstán para mejorar su capacidad para el ensayo de propulsores. La evaluación confirmó que la solicitud estaba justificada y entraba dentro del ámbito del mecanismo de asistencia establecido en el Documento de la OSCE sobre EMC. Se ha firmado un Protocolo de Intenciones que define la forma en que se llevará a cabo el proyecto, y se está elaborando una propuesta de proyecto sobre la posible asistencia que habrá que proporcionar.

En diciembre de 2006, Moldova solicitó la ayuda de la OSCE para destruir excedentes de munición convencional obsoleta y mejorar la gestión de las existencias y la seguridad de las instalaciones militares. El proyecto piloto para la destrucción de 350 toneladas de munición convencional, iniciado por la Misión en Moldova en colaboración con el Ministerio de Defensa del país, finalizó con éxito en 2008. Paralelamente, tras la visita efectuada por la OSCE en mayo de 2007 para evaluar la situación con respecto a la seguridad de las existencias, la Misión de la OSCE en Moldova y el CPC están estudiando un programa amplio que mejore la capacidad del Ministerio de Defensa para velar por la protección y la seguridad de las existencias almacenadas de APAL y munición. Además, el informe de evaluación (FSC.GAL/87/07) recomendaba que se revisara el nivel necesario de existencias de munición, basándose en los criterios de la OSCE sobre excedentes. De acuerdo con esa recomendación, en julio de 2007 Moldova decidió destruir toda la munición de racimo que poseían sus fuerzas armadas. La Misión de la OSCE en Moldova está estudiando la posibilidad de contribuir a los esfuerzos nacionales a ese respecto, proporcionando conocimientos técnicos especializados y financiación, como parte del programa antedicho. Finalmente, en 2008, Moldova presentó otra solicitud al FCS para que le prestara ayuda en la destrucción de misiles aire-aire.

El informe de la visita de evaluación efectuada en 2007 recomendaba que se organizaran actividades de capacitación sobre la gestión segura y protegida de las existencias de munición. A ese respecto, la Misión de la OSCE en Moldova y el CPC organizaron los Módulos de capacitación I y II en seguridad física de las existencias, impartidos por especialistas estadounidenses del Organismo de Reducción de Amenazas para la Defensa (DTRA), en octubre y noviembre de 2007, y del 3 al 7 de noviembre de 2008, respectivamente.

En el período 2007–2008 no se hicieron grandes progresos en cuanto a la solicitud de asistencia de Belarús.

4.1.2 Proyectos en fase de ejecución

Desde 2003, la Misión de la OSCE ha estado contribuyendo al desarrollo de la capacidad nacional de las autoridades de Georgia en materia de desmilitarización y eliminación de munición excedentaria. Basándose en los resultados del estudio sobre contaminación de los antiguos aeródromos, realizado en 2007, la Misión de la OSCE en Georgia llevó a cabo dos proyectos para la descontaminación del suelo de las antiguas bases militares de Tiflis (Base del arsenal de almacenamiento de Tiflis) y de otras 11 antiguas bases militares de Georgia donde había fuentes radiactivas. Ambos proyectos se financiaron con cargo al presupuesto unificado⁴.

En febrero de 2008, la República de Kirguistán presentó al FCS una solicitud de asistencia para mejorar la gestión y la seguridad de las existencias de APAL y munición convencional en la parte meridional del país, donde el incremento de la actividad de los grupos extremistas radicales está poniendo en peligro las instalaciones de almacenamiento. En julio de 2008, la solicitud se justificó mediante un cuestionario que facilitaba información detallada acerca del tipo de asistencia solicitada. El CPC hizo una visita de evaluación al país, del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la que participaron expertos independientes y representantes de Estados participantes. En consulta con las autoridades de Kirguistán y con el Centro de la OSCE en Bishkek, se elaborará un plan de proyecto y los donantes tratarán de proporcionar la ayuda presupuestaria necesaria.

Como parte de la respuesta de la OSCE a la solicitud de Moldova, la Misión de la OSCE en ese país, con la ayuda del CPC y del SEESAC, elaboró un proyecto para la destrucción de unas 350 toneladas de munición obsoleta mediante su detonación a cielo abierto libre, cuya ejecución se inició en junio de 2007 y se completó con éxito en otoño de 2008. El Anexo B contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

En febrero de 2007, Montenegro solicitó la asistencia de la OSCE para destruir munición excedentaria, mejorar la gestión y la seguridad de las existencias, y eliminar sustancias químicas tóxicas (componentes del combustible para cohetes y napalm). Tomando como base el Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, se estableció el Programa de desmilitarización de Montenegro (MONDEM), gestionado por el PNUD. La OSCE está facilitando apoyo político, conocimientos técnicos especializados sobre ejecución de proyectos para la eliminación de sustancias químicas tóxicas, y financiación. Está previsto que la ejecución del programa se prolongue de 2007 a 2009. La Sección 4.2 contiene información detallada acerca de la ejecución del proyecto MONDEM para la eliminación de sustancias químicas tóxicas.

El Ministerio de Defensa de Montenegro prosiguió la labor de destrucción de sistemas de armamento pesado, según lo previsto en el Programa MONDEM. Tras la destrucción de 61 tanques en julio de 2007, el Ministerio de Defensa aún tiene que destruir 7 vehículos acorazados, 24 obuses y 60 cañones, para el final de 2008.

El objetivo de la segunda parte del Programa MONDEM es resolver los problemas relacionados con la gestión y el almacenamiento seguros de la munición almacenada. El proyecto logrará que la gestión y la seguridad de las existencias de APAL (munición

⁴ El presupuesto para el proyecto de la Base de arsenal de almacenamiento de Tiflis fue de 15.000 euros, y el coste de la descontaminación de las antiguas bases militares ascendió a 24.000 euros.

convencional) en Montenegro estén a la altura tanto de los requisitos nacionales como de las recomendaciones formuladas en las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración de las Naciones Unidas (IDDRS) y en la Guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de gestión y seguridad de las existencias de APAL. Durante el período 2007–2008, el equipo de proyecto del PNUD logró mejorar la infraestructura y las instalaciones de dos lugares de almacenamiento. El Proyecto MONDEM ha sido financiado por donantes del PNUD.

Un equipo de donantes de la OSCE que visitó Montenegro del 21 al 23 de octubre de 2008 para verificar los progresos realizados en la puesta en práctica del Programa MONDEM, presenció la destrucción de armamento pesado, el 23 de octubre de 2008. Durante la visita, representantes de Dinamarca, Suecia e Italia visitaron también el lugar de almacenamiento de Bresovik, donde se almacenan APAL y munición convencional pertenecientes al Ministerio de Defensa de Montenegro. Además, el Jefe de Estado Mayor de Montenegro y el equipo del proyecto MONDEM informaron a los donantes acerca de los nuevos planes.

En lo relativo al proyecto sobre la desmilitarización de excedentes de munición convencional, respaldado por la OSCE, el objetivo era eliminar (desmilitarizar) unas 9.900 toneladas de munición convencional de una forma segura, eficiente y efectiva, que cumpliera todas las leyes internacionales y de la UE pertinentes en materia medioambiental y de seguridad, así como las “mejores prácticas” internacionales vigentes. En 2007–2008, el equipo de proyecto del PNUD visitó dos instalaciones nacionales de eliminación en Albania y en Bosnia y Herzegovina, con el fin de aplicar la experiencia adquirida. Además, se adquirieron dos camiones para el transporte de munición. El proceso de ejecución continúa basándose en una lista provisional de munición que hay que destruir, facilitada por el Ministerio de Defensa de Montenegro.

Hay que tomar nota de que la OSCE se retrasó en el abono de sus contribuciones correspondientes a 2007 y 2008, que ascendían a 345.000 euros, debido a que ambas organizaciones tuvieron antes que ultimar los mecanismos legales y financieros para la transferencia de fondos.

El Anexo B contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

En 2008, el Centro de la OSCE en Dushanbe (Tayikistán) logró llevar a cabo la mayor parte del Programa amplio en materia de APAL y munición convencional en Tayikistán, cuya finalización está prevista para principios de 2009. La ejecución del Programa, que consta de dos fases, se inició en 2005 y finalizará en 2008. El objetivo de la Fase I era resolver los problemas que planteaban los excedentes de APAL y munición convencional, así como lograr una gestión segura y protegida de las existencias nacionales de APAL y munición convencional que quedaban en Dushanbe y sus proximidades. Una vez completada con éxito la Fase I, en noviembre de 2006 el Centro de la OSCE en Dushanbe inició la Fase II, ampliando el radio de acción de la capital a todas las regiones del país, incluida la frontera entre Tayikistán y Afganistán. El objetivo de la Fase II es incrementar la estabilidad regional, el control de las APAL y la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para luchar contra el tráfico de drogas en todo el país.

La Fase II, que está previsto que se lleve a cabo en el período 2007–2008, incluye cuatro tareas relacionadas con la munición convencional:

Tarea I: Eliminación de los excedentes de impulsores de cohetes C-75

Los impulsores de cohetes no se almacenaron adecuadamente en contenedores sino que más bien se apilaron, por lo que representaban una amenaza potencial para las personas y para el medio ambiente. Sin embargo, el Ministerio de Defensa de la República de Tayikistán carecía de los conocimientos especializados para la destrucción de los impulsores de cohetes secundarios C-75 calificados como excedentarios. La tarea se realizó en noviembre de 2007 con la ayuda de expertos técnicos adscritos por la Federación de Rusia.

Tarea II: Fomento de capacidades para la eliminación de artefactos explosivos improvisados (IED)

Ha finalizado el proceso de licitación para la adquisición del equipo necesario para la eliminación de IED. Se entregó a Tayikistán un robot para eliminar artefactos explosivos, y las actividades de capacitación pertinentes se llevaron a cabo en octubre de 2008.

Tarea IV: Mejora de la seguridad de las existencias de munición convencional para el Ministerio de Defensa

Se está construyendo una instalación de almacenamiento para munición convencional.

Tarea V: Capacitación de técnicos en munición y capacitación en seguridad física y gestión de las existencias de munición convencional

Se ha elaborado un programa de capacitación en inglés y ruso. Si hay fondos suficientes se organizará un curso de capacitación.

Además, los Estados Unidos de América efectuaron en 2008, a través del Programa amplio en materia de APAL y EMC (véase la Sección 3.5), una contribución extrapresupuestaria de 180.000 dólares para ayudar a eliminar de forma segura un mínimo de 5.000 cohetes de 122 milímetros, declarados como excedentarios por el Ministerio de Defensa de Tayikistán. El proyecto complementará los esfuerzos de Tayikistán y de la OSCE por mejorar la seguridad de las existencias, incrementar la seguridad regional y fomentar la confianza en la capacidad de Tayikistán para eliminar EOD.

El Anexo B contiene información detallada sobre las fuentes de financiación.

En octubre de 2007, el Ministerio de Respuesta a Emergencias de Ucrania solicitó que se le proporcionara el equipo necesario para retirar del suelo y de las zonas situadas bajo el agua remanentes explosivos de guerra que habían quedado en su territorio, especialmente en la zona situada en torno a las ciudades de Sebastopol y Kerch. La OSCE hizo una visita de evaluación en la que participaron representantes de la Organización y dos expertos adscritos por Noruega. La evaluación confirmó la necesidad de que se proporcionara equipo adicional para facilitar los esfuerzos de Ucrania por limpiar las zonas afectadas. El Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania y el CPC elaboraron una propuesta de proyecto cuyo objetivo era proporcionar el equipo de protección personal necesario, así como el de búsqueda y destrucción de artefactos sin explotar. Está previsto que el proyecto se lleve a cabo en 2009.

4.2 Solicitudes de asistencia para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes (*mélange* y *samin*)

Al final de 2006 se estableció un “Grupo informal de Amigos” para la eliminación de componente *mélange* del combustible líquido para cohetes, con el fin de examinar y agilizar la ejecución de proyectos en esa esfera.

En febrero de 2008, Albania presentó al FCS una solicitud de asistencia para la eliminación de unas 30 toneladas de *mélange* almacenadas en su territorio. En respuesta a esa solicitud, la OSCE hizo una visita de evaluación, del 2 al 4 de abril de 2008. El equipo visitó tres lugares de almacenamiento (Maminas, Petrele y Surrel), situados en las cercanías de Tirana, con el fin de evaluar las cantidades almacenadas y las condiciones de almacenamiento, así como su posible traslado. Se constató que las cerca de 34 toneladas de combustible para cohetes (TG-02, Samin), *mélange* (AK-20F) y propulsor basado en nitratos, estaban en condiciones de almacenamiento precarias y representaban una amenaza para el personal militar y para el medio ambiente local, por lo que se decidió que había que eliminarlas lo antes posible.

Con la aprobación del Gobierno de Albania, la Presencia de la OSCE en ese país inició un proyecto para neutralizar las sustancias químicas peligrosas. Tras la firma del acuerdo trilateral entre la Presencia, el Ministerio de Defensa y el contratista, en octubre de 2008, el proyecto se llevó a cabo transportando el *mélange* a instalaciones industriales situadas en Suecia, donde se procesará de forma segura e inocua para el medio ambiente, bajo la supervisión de expertos internacionales. El Anexo C contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

En Kazajstán, el Ministerio de Defensa redujo la cantidad total de *mélange* que había que eliminar a 410 toneladas. Después de mantener amplias consultas con la OSCE, el gobierno de Kazajstán decidió hacerse cargo de la ejecución del proyecto, mientras que la OSCE está facilitando asesoramiento técnico, supervisión a cargo de expertos y ayuda financiera limitada. El Gobierno asume la plena responsabilidad de la selección del contratista y de la ejecución del proyecto. En 2008, el Gobierno no disponía de los recursos financieros suficientes y no pudo firmar el contrato de ejecución. El Anexo C contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

En Montenegro, el proyecto MONDEM más urgente sobre la eliminación de sustancias químicas tóxicas comenzó en junio de 2007 y finalizó en noviembre de 2008. El contratista, SAKAB, elegido por el PNUD mediante un proceso competitivo de presentación de ofertas, transportó sustancias químicas diluidas a sus instalaciones industriales en Suecia, donde fueron procesadas de forma inocua para el medio ambiente.

El proyecto sobre *mélange* en Ucrania se va a convertir en uno de los proyectos extrapresupuestarios de la OSCE de mayor envergadura. En 2008, la Secretaría de la OSCE, con la ayuda del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, siguió llevando a cabo la Fase II del proyecto:

- Firma del Memorando de entendimiento entre el Gabinete de Ministros de Ucrania y la OSCE, acerca del proyecto OSCE-Ucrania para eliminar existencias de *mélange*, así como del mandato pertinente. El Memorando se firmó finalmente en marzo de 2008;

- Desarrollo de un marco contractual para la ejecución del proyecto y organización de un proceso de licitación internacional para hallar un contratista debidamente cualificado, competente y con capacidad para eliminar unas 3.000 toneladas de *mélange* en la Fase III-A.

El presupuesto estimado para iniciar la Fase III-A es de unos 3,1 millones de euros. El Anexo C contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

Aunque los 3,1 millones de euros necesarios para el proyecto ya estaban disponibles, la Fase III-A se retrasó por problemas legales y contractuales, debidos principalmente al hecho de que la OSCE carece de personalidad jurídica y a cuestiones de responsabilidad relacionadas con el transporte del *mélange* fuera de Ucrania. Ni Ucrania ni la OSCE pueden acceder a asumir la responsabilidad general del transporte del *mélange* cuando éste se encuentre en tránsito, y tampoco está claro que el operador contratado pueda aceptar y garantizar legalmente dicha responsabilidad.

La continuación del proyecto contó con el firme respaldo de los donantes, que así lo manifestaron en la reunión del FCS de 22 de octubre de 2008, tal como se refleja en los anexos del diario de dicha reunión (FSC.JOUR/567). Basándose en esto, la Secretaría iniciará el proceso de licitación. A la luz de los resultados que se obtengan y de la evaluación de las repercusiones medioambientales, habrá que llegar a un acuerdo sobre un contrato tripartito entre el Gobierno de Ucrania, la OSCE y el contratista.

Durante las conversaciones bianuales mantenidas en 2008 por miembros del personal de la OSCE y de la OTAN, la OTAN notificó que había finalizado el proyecto de eliminación de 1.200 toneladas de *mélange* en Azerbaiyán. Además, se estaba planteando la posibilidad de trasladar la instalación móvil de la OTAN a Uzbekistán, en 2008–2009, para resolver también el problema del *mélange* en ese país.

4.3 Órganos nacionales de coordinación

En 2008, el FCS adoptó la decisión N° 4/08 por la que se establecía un Directorio de puntos de contacto (PdC) de la OSCE para las APAL y las EMC, como una herramienta adicional de cooperación y coordinación entre Estados participantes en proyectos de asistencia relacionados con APAL y EMC. El objetivo primordial del Directorio es facilitar el intercambio de información entre los Estados participantes en cuestiones relacionadas con APAL y EMC. De ese modo, la red mejora el intercambio de información sobre la asistencia necesaria y sobre el desarrollo y la ejecución de los proyectos; obteniendo información y aclaraciones en las solicitudes de asistencia y ofreciendo/solicitando conocimientos técnicos especializados y recursos financieros.

El Directorio PdC sobre APAL y EMC está formado por PdC en los Estados participantes y en las Delegaciones de Viena; PdC en la Sección de Apoyo al FCS del CPC en Viena; y PdC en las operaciones de la OSCE sobre el terreno, según proceda. El CPC mantendrá la lista de PdC actualizada anualmente y facilitará también información a los PdC acerca de los proyectos previstos, en curso y finalizados. Finalmente, el Directorio puede actuar como foro para obtener más información acerca del mecanismo de asistencia, de las oportunidades de financiación y de la forma de proporcionar conocimientos especializados.

4.4 Donantes

En el Anexo D se facilita la lista general de donantes para proyectos de la OSCE sobre EMC, incluido el *mélange*.

4.5 Programa amplio de donaciones

Además de las donaciones periódicas para proyectos establecidos, el Programa amplio en materia de APAL y EMC (FSC.GAL/104/08) proporciona un mecanismo de financiación flexible, rápido y de gran ayuda mediante el cual la OSCE puede recaudar con prontitud fondos para ayudar a los Estados participantes que lo soliciten en cuestiones relacionadas con las APAL y las EMC. El Programa sirve también como mecanismo recaudador de fondos (una especie de fondo fiduciario) para proyectos en curso en esa esfera.

El Programa amplio ha sido establecido para satisfacer la creciente demanda de nuevos proyectos y permite a la OSCE salvar la brecha de tiempo y de financiación existente entre el momento en que los donantes abonan a la Organización las contribuciones extrapresupuestarias, como respuesta a una solicitud concreta de asistencia, y el momento en que realmente se inicia la ejecución del proyecto, de conformidad con el Reglamento Financiero de la OSCE.

Los fondos de los donantes sólo pueden emplearse para financiar proyectos específicos que se ajusten a las condiciones establecidas por los donantes en su(s) promesa(s) inicial(es).

El Programa amplio está gestionado por el Centro para la Prevención de Conflictos.

5. Cooperación e intercambio de información

5.1 Cooperación en el marco de la OSCE

Los días 5 y 6 de febrero, el FCS organizó en Viena un Curso práctico sobre las consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a los proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a APAL y EMC. Los objetivos eran: revisar las solicitudes de asistencia, aplicar las experiencias y las mejores prácticas adquiridas en la ejecución de proyectos, y seguir mejorando la eficacia en la planificación y ejecución de los proyectos, mediante la cooperación y la coordinación de esfuerzos con otras organizaciones internacionales.

El curso fue el primero de ese tipo que se organizaba desde 2004 y brindó una excelente oportunidad para evaluar la situación en que se encuentran actualmente todas las solicitudes de asistencia y todas las actividades de proyecto realizadas por el FCS en los cinco últimos años, en colaboración con operaciones de la OSCE sobre el terreno y con organizaciones asociadas. Delegados de la OSCE, expertos nacionales, personal sobre el terreno, Secretaría y otras organizaciones internacionales, así como Socios para la cooperación, se reunieron para intercambiar y debatir experiencias de la OSCE, de otras organizaciones internacionales y de Estados participantes individuales en el desarrollo y la ejecución de dichos proyectos. El Curso centró su atención en las mejores prácticas y en las experiencias adquiridas en las diversas fases de los proyectos. Se presentaron muchas

propuestas prácticas y con miras al futuro, acerca de las mejoras que podrían introducirse en la participación de la OSCE en los aspectos administrativos, de gestión y de recaudación de fondos. En las sesiones de trabajo también se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales.

En el Anexo E se reflejan también las nuevas actividades emprendidas por la Organización con miras a mejorar la mentalización y a fomentar el cumplimiento de los compromisos relativos a las EMC.

5.2 Cooperación con el PNUD

De conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, que alienta a las organizaciones regionales a que cooperen y a que establezcan y fortalezcan asociaciones para compartir recursos y luchar contra las APAL ilícitas, la OSCE elaboró un marco general de cooperación técnica con el PNUD. En junio de 2006, ambas organizaciones firmaron un Memorando de Entendimiento diseñado para proporcionar un marco no exclusivo de cooperación técnica para la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional. En el marco del Memorando se iniciaron dos proyectos conjuntos en Belarús y Montenegro en 2007.

En mayo de 2008, el Memorando de Entendimiento se amplió dos años más, hasta junio de 2010. Ambas organizaciones han ultimado recientemente mecanismos jurídicos y financieros para facilitar la ejecución conjunta de proyectos.

5.3 Intercambio de información con otras organizaciones internacionales

La OSCE intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de sus actividades de proyecto, así como de sus logros normativos en la esfera de las EMC. En 2008, la OSCE ha seguido coordinando periódicamente sus actividades de proyecto con la OTAN, en el marco de las conversaciones bianuales mantenidas por el personal de ambas organizaciones. Además, por primera vez, la OSCE ha incluido el tema de las APAL y las EMC en las conversaciones anuales entre miembros de su personal y la Comisión Europea. Finalmente, representantes de la OSCE hacen presentaciones periódicas sobre ese tema en reuniones de expertos organizadas por otras organizaciones internacionales, así como en reuniones informativas que se organizan en Viena para representantes militares de otras regiones y para otras organizaciones internacionales.

6. Conclusiones

El Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) sigue siendo un instrumento útil y efectivo para resolver los problemas dimanantes de dichas existencias. También es un marco importante para ocuparse de los excedentes y las existencias de munición convencional, con miras a reducir el riesgo que conllevan la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada.

Una de las esferas de aplicación más dinámicas del Documento de la OSCE sobre EMC sigue siendo la que se ocupa de las solicitudes de asistencia de los Estados participantes en lo relativo a la destrucción, y a la gestión y seguridad de las existencias. Los Estados

participantes prometieron donar más de 2 millones de euros para proyectos sobre munición convencional en 2008 — más del doble que en 2007.

Para facilitar aún más las contribuciones de la OSCE, en 2008 se inició el Programa amplio en materia de APAL y EMC, que proporciona un mecanismo flexible, rápido y de gran ayuda mediante el cual la OSCE puede recaudar con prontitud fondos para ayudar a los Estados participantes que lo soliciten en la esfera de las APAL y las EMC. Esta oportuna iniciativa, lanzada por el CPC, podría contribuir a mejorar considerablemente la labor de apoyo de la Organización.

Asimismo, la publicación del Manual de mejores prácticas de la OSCE para la munición convencional fue un paso importante en la aplicación del Documento de la OSCE sobre EMC. Dicha publicación es una contribución tangible a los esfuerzos encaminados a reducir las existencias excedentarias de munición convencional tanto dentro como fuera del área de la OSCE.

Otra iniciativa de gran alcance fue el Curso práctico sobre las consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a los proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a APAL y EMC, que tuvo lugar los días 5 y 6 de febrero de 2008. El curso, al que asistieron muchas organizaciones internacionales, brindó una excelente oportunidad para intercambiar y debatir las experiencias adquiridas en la ejecución de proyectos. Se presentaron una gran variedad de propuestas para mejorar la participación de la OSCE en los aspectos administrativo, de gestión y de recaudación de fondos. Además, se hizo hincapié en la necesidad de seguir mejorando la cooperación entre las organizaciones internacionales en esa esfera, y como actividad de seguimiento se organizó el 27 de noviembre de 2008 en Viena una reunión de coordinación con varias organizaciones internacionales.

Finalmente, el FCS adoptó dos decisiones, una sobre la visión general de los aspectos relativos a la eliminación de combustible líquido para cohetes en el área de la OSCE, y otra sobre un Directorio de puntos de contacto de la OSCE para facilitar los intercambios de información sobre APAL y EMC entre Estados participantes.

Albania y la República de Kirguistán han presentado nuevas solicitudes de asistencia y la OSCE ha finalizado con éxito proyectos en Tayikistán y en Albania, así como un proyecto sobre *mélange* en Montenegro, en el marco del Programa MONDEM. También se han hecho progresos en otros proyectos en curso, como el de Kazajstán, donde se ha firmado el Protocolo de Intenciones que define la forma en que se ha de llevar a cabo el proyecto sobre la eliminación de munición.

Sin embargo, en otros proyectos no se han hecho grandes progresos. El proyecto sobre *mélange* en Ucrania se ha retrasado a pesar de que ya se han donado los 3,1 millones de euros necesarios para comenzar su ejecución. Aunque el proyecto ya está avanzando, se ha progresado menos de lo previsto.

En general, el hecho de que no haya habido progresos o de que éstos hayan sido muy lentos, podría poner en peligro los proyectos de asistencia, ya que los donantes podrían verse obligados a retirarse debido a regulaciones presupuestarias.

Con respecto al Programa MONDEM, aunque el proyecto sobre *mélange* ha sido un éxito, hubo ciertos problemas a la hora de negociar los arreglos jurídicos y financieros entre la OSCE y el PNUD que, entre otras cosas, permitían la transferencia de fondos al Programa. Aunque esa situación ha sido desfavorable para la ejecución del proyecto, ambas organizaciones han ultimado recientemente mecanismos jurídicos y financieros para facilitar la ejecución conjunta de proyectos.

En resumen, 2008 ha sido un año de múltiples logros pero también ha revelado la existencia de esferas problemáticas. El hecho de que se hayan duplicado las contribuciones indica un aumento de confianza en la OSCE, pero también que hay grandes esperanzas de lograr resultados tangibles. En consecuencia, los esfuerzos de la OSCE en la esfera de las EMC deberían concentrarse en resolver lo antes posible las cuestiones pendientes en los proyectos de Ucrania y Montenegro, manteniendo al mismo tiempo el impulso en todos los demás proyectos. Además, la OSCE debe mejorar su coordinación con otras organizaciones internacionales.

7. Anexos

- Anexo A: Solicitudes originales de asistencia y estado actual
- Anexo B: Financiación de los donantes para proyectos previstos/en curso sobre munición convencional
- Anexo C: Financiación de los donantes para proyectos previstos/en curso sobre *mélange*
- Anexo D: Financiación general para todos los proyectos sobre EMC
- Anexo E Cooperación en el marco de la OSCE

Anexo A: Solicitudes originales de asistencia y estado actual

**Cuadro I. Solicitudes originales de asistencia y estado actual
(La lista de solicitudes está ordenada por orden alfabético (inglés) de
Estados participantes)**

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Albania	Fecha de la solicitud: 20 de febrero de 2008 Eliminación de 30 toneladas de componente del combustible líquido para cohetes (<i>mélange</i>). Estado: En fase final de ejecución.
Armenia	Fecha de la solicitud: 22 de abril de 2004 Eliminación de 862 toneladas de existencias de componente del combustible para cohetes (<i>mélange</i>). Estado: Finalizado.

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Azerbaiyán	<p>Fecha de la solicitud: 26 de julio de 2005 Eliminación de 1.200 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes (<i>mélange</i> y samín) y limpieza del lugar. Estado: Traspasado a la OTAN y finalizado en 2008.</p>
Belarús	<p>Fecha de la solicitud: 9 de marzo de 2004 Eliminación de 97.000 toneladas de munición excedentaria, que se incrementaron anualmente de 4.000 a 7.000 toneladas (incluidos misiles y munición de exógeno), mediante el desarrollo de la capacidad nacional de transporte para su eliminación en un tercer país. (Aunque actualmente hay un programa estatal en curso para la eliminación de munición (2,5 millones de dólares), Belarús carece de la capacidad técnica necesaria para eliminar todos los tipos de munición excedentaria.) Estado: no hay actividades.</p>
Georgia	<p>Fecha de la solicitud: 25 de julio de 2007 1. Desmilitarización de 4.300 toneladas de excedentes de munición (proyectiles de artillería, misiles dirigidos y no dirigidos, bombas de aviación, munición pirotécnica y cartuchos de diversos calibres). 2. Recuperación del suelo de cinco antiguos aeródromos militares. 3. Eliminación de 9.000 ojivas mediante fundición. 4. Destrucción de 4.705 unidades de munición mediante su detonación a cielo abierto. Estado: N° 1 y N° 2 finalizados. Tras la eliminación de 6.000 ojivas, el proyecto para fundir el trinitrotolueno de las 3.000 ojivas restantes está listo para su ejecución (N° 3). El proyecto para destruir 4.705 unidades de munición también está listo para su ejecución (N° 4).</p>
Kazajstán	<p>Fecha de la solicitud: 15 de diciembre de 2004 1. Asistencia para la eliminación de munición convencional transportable, utilizando las instalaciones industriales de Arys y Kapchagai. 2. Asistencia para la eliminación de munición convencional no transportable en sus lugares de almacenamiento (Ayaguz, Uch-Aral, Semipalatinsk y Ust-Kamenogorsk). 3. Restablecimiento del laboratorio de ensayo de munición convencional para revisar periódicamente la munición. 4. Establecimiento de un sistema de gestión de munición convencional, como parte integrante de un sistema común de adquisición y gestión de las fuerzas armadas. 5. Eliminación de 1.550 toneladas de existencias de componente del combustible para cohetes (<i>mélange</i>). Estado: Kazajstán se está ocupando de la eliminación de la munición y del establecimiento del sistema de gestión de dicha munición. La OSCE proporciona alguna ayuda en el proyecto sobre <i>mélange</i>, en el que la cantidad de <i>mélange</i> fijada para su eliminación se ha reducido ahora a 410 toneladas. Se está elaborando una propuesta de proyecto para el laboratorio de ensayo de munición convencional.</p>

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
República de Kirguistán	<p>Fecha de la solicitud: 5 de febrero de 2008</p> <p>Mejora de la seguridad y la gestión de las existencias de APAL y munición convencional.</p> <p>Estado: Se efectuó una visita de evaluación y se está elaborando una propuesta de proyecto.</p>
Moldova	<p>Fecha de la solicitud: 20 de diciembre de 2006</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Destrucción de excedentes de munición convencional. El proyecto piloto se centra inicialmente en la destrucción de unos 11.400 cartuchos de munición. 2. Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias de munición convencional. 3. Destrucción de munición de racimo. 4. Destrucción de cohetes R60. <p>Estado: Ha finalizado el proyecto piloto. Un programa que incluye los puntos 2 a 4 está listo para su ejecución.</p>
Montenegro	<p>Fecha de la solicitud: 28 de febrero de 2007</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Destrucción de 9.900 toneladas de excedentes de munición convencional. 2. Eliminación de 160 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes (<i>mélange</i>, samín) y de napalm. 3. Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias. <p>Estado: Se han eliminado existencias de <i>mélange</i>. Se están llevando a cabo proyectos para la destrucción de munición convencional y para mejorar la seguridad de las existencias.</p>
Federación de Rusia	<p>Fecha de la solicitud: 19 de mayo de 2004</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud para eliminar excedentes de munición en la oblast de Kaliningrado (100.000 toneladas, de las cuales 20.000 están en condiciones peligrosas). 2. Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias. <p>Estado: La solicitud se retiró el 28 de marzo de 2007 (FSC.DEL/111/07). La Federación de Rusia facilitará información acerca de los esfuerzos nacionales por destruir la munición en cuestión.</p>
Tayikistán	<p>Fecha de la solicitud: 21 de septiembre de 2004 (Fase I); 22 de febrero de 2006 (Fase II)</p> <p>Situación específica: Compuestos orgánicos de arsénico almacenados junto con artefactos sin explotar (UXO) recogidos de los campos de batalla. Ni los lugares ni las condiciones de almacenamiento son aceptables, y representan un grave peligro para el personal, la población local y la infraestructura civil.</p> <p>Estado: Ya ha finalizado la Fase I. Está previsto que la Fase II finalice a principios de 2009.</p>

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Ucrania	<p>Fecha de la solicitud: 29 de septiembre de 2004; solicitud adicional, 2 de octubre de 2007</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevas capacidades para la destrucción de cargas de hexógeno y que contienen hexógeno, en la parte occidental de Ucrania. 2. Mejora del sistema de seguridad de las existencias de munición. 3. Eliminación de 16.674 toneladas de componente del combustible líquido para cohetes (<i>mélange</i>). Tras las consultas mantenidas por el Gobierno de Ucrania y la OSCE, está previsto eliminar 3.000 toneladas de <i>mélange</i> como proyecto piloto. 4. Ayuda para superar las consecuencias del desastre acaecido en el lugar de almacenamiento de Novobohdanivka (destrucción de la munición restante y limpieza de la zona.) 5. Asistencia para retirar la munición sin explotar que queda en el territorio de Ucrania. <p>Estado: El proyecto de Novobohdanivka ya ha finalizado. El proyecto sobre <i>mélange</i> está en curso. El proyecto para la retirada de los UXO está listo para su ejecución.</p>
Uzbekistán	<p>Fecha de la solicitud: 25 de febrero de 2005</p> <p>Eliminación de más de 1.000 toneladas de existencias de componente del combustible para cohetes (<i>mélange</i>).</p> <p>Estado: La OTAN se encarga de llevar a cabo ese proyecto.</p>

Anexo B: Financiación de los donantes para proyectos previstos/en curso sobre munición convencional

Georgia

Donante	Fondos prometidos (euros)	Proyecto
2007		
España	95.000	Estudio sobre un aeródromo y destrucción de TNT (Parte 2)
2008		
Grecia	30.000	Destrucción de TNT (Parte 3)
	125.000	2007 y 2008
Fondos necesarios:		59.325

Moldova

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2006		
Finlandia	160.000	Destrucción de munición obsoleta

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2007		
Lituania	5.500	Visita a instalaciones de almacenamiento de munición del Reino Unido
Reino Unido	En especie	Visita a instalaciones de almacenamiento de munición del Reino Unido
Estados Unidos de América	En especie	Capacitación en PSSM*, módulo I
2008		
Estados Unidos de América	En especie	Capacitación en PSSM*, módulo II
	165.500 euros	
Fondos necesarios:		0

*Seguridad física y gestión de las existencias.

Montenegro

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2007		
Dinamarca	150.000	Dstrucción de excedentes de munición
España	75.000	Dstrucción de excedentes de munición
Suecia	285.714	Programa General MONDEM (directamente al PNUD)
2008		
Bélgica	25.000	Dstrucción de excedentes de munición
Italia	50.000	Dstrucción de excedentes de munición
Luxemburgo	25.000	Dstrucción de excedentes de munición
Total	630.714	2007 y 2008
Fondos necesarios		2.089.000

Tayikistán

Donante	Fondos prometidos (euros)
Fase I	
Francia	En especie (Programa de capacitación en EOD — 60.000 euros)
Países Bajos	266.812
Noruega	30.000
Noruega	En especie (adscripción de un asesor técnico jefe)
Estados Unidos de América	En especie (Curso sobre seguridad física y gestión de las existencias)
Fase II	
Andorra	20.000
Noruega	En especie (adscripción de un asesor técnico jefe)
Noruega	110.370
Eslovenia	19.808
España	100.000
Total para las Fases I y II	606.990
Fondos necesarios:	0
Programa amplio	
Estados Unidos de América	141.000

Anexo C: Financiación de los donantes para proyectos previstos/en curso sobre *mélange*

Albania

Donante	Fondos prometidos (euros)
2008	
Dinamarca	15.000
Finlandia	15.000
Grecia	20.000
Suecia	15.000
	65.000
Fondos necesarios:	0

Kazajstán

Donante	Fondos prometidos (euros)
2006	
España	150.000
Suecia	40.000
	190.000
Fondos necesarios:	n/a

Montenegro

Donante	Fondos prometidos (euros)
2007	
Liechtenstein	20.000
	20.000
Fondos necesarios:	0

Ucrania

Donante	Fondos prometidos (euros)
2006	
República Checa	20.000
Finlandia	190.000
Polonia	78.800
España	150.000
2007	
República Checa	63.635
España	200.000
2008	
Dinamarca	500.000
Noruega	400.000
Suecia	1.000.000
Suecia (2009)	500.000 ⁵
	3.102.435
Fondos necesarios (estimación):	0 ⁶

Anexo D: Financiación general para todos los proyectos sobre EMC

La siguiente tabla indica las promesas de ayuda financiera hechas por las Delegaciones para la ejecución de proyectos sobre munición convencional, material explosivo y detonadores, en el período 2005–2008.

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2005		
Francia	En especie (programa de capacitación en EOD — 60.000)	Tayikistán, Fase I
Luxemburgo	20.000	Ucrania, Novobohdanivka
Países Bajos	266.812	Tayikistán, Fase I
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase

5 Suecia ha anunciado su intención de donar 500.000 euros en 2009 (FSC.DEL/118/08).

6 Se necesitarán más fondos para continuar el proyecto.

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
Eslovenia	25.000	Ucrania, Novobohdanivka
Estados Unidos de América	Curso sobre gestión de las existencias	Tayikistán, Fase I
Total	401.812	2005
2006		
Andorra	20.000	Tayikistán, Fase II
Bélgica	25.000	Ucrania, Novobohdanivka
República Checa	30.000	Ucrania, Novobohdanivka
Finlandia	160.000	Moldova
Francia	En especie (programa de capacitación en EOD — 60.000)	Tayikistán, Fase I
Lituania	10.000	Ucrania, Novobohdanivka
Luxemburgo	16.500	Ucrania, Novobohdanivka
Noruega	60.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	110.250	Tayikistán, Fase II
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase II
Polonia	39.400	Ucrania, Novobohdanivka
Eslovenia	19.808	Tayikistán, Fase II
Eslovenia	15.000	Ucrania, Novobohdanivka
España	100.000	Tayikistán, Fase II
Estados Unidos de América	59.100	Ucrania, Novobohdanivka
Total	725.058	2006
2007		
Dinamarca	150.000	Montenegro, destrucción de excedentes de munición

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
Lituania	5.500	Moldova, visita a una instalación de almacenamiento de munición del Reino Unido
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase II
España	95.000	Georgia, Desmilitarización + Aeródromo
España	75.000	Montenegro, destrucción de excedentes de munición
Suecia	285.714	Montenegro, Programa general MONDEM (directamente al PNUD)
Reino Unido	En especie (visita a una instalación de almacenamiento de munición del Reino Unido)	Moldova
Estados Unidos de América	En especie (seguridad física y gestión de las existencias, Módulo I)	Moldova
Total	611.214	2007
2008		
Bélgica	25.000	Montenegro, MONDEM, destrucción de excedentes de munición
Grecia	30.000	Georgia, destrucción de TNT (Parte 3)
Italia	50.000	Montenegro, MONDEM, destrucción de excedentes de munición
Luxemburgo	25.000	Montenegro, MONDEM, destrucción de excedentes de munición
Noruega	Adscripción de un asesor técnico jefe	Tayikistán, Fase II

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
Estados Unidos de América	En especie (seguridad física y gestión de las existencias, Módulo II)	Moldova
Estados Unidos de América	141.000	Tayikistán
Total	271.000	2008
Total para MC	2.009.084	2005 + 2006 + 2007 + 2008

La tabla que figura a continuación indica las promesas de ayuda financiera hechas por las Delegaciones para la ejecución de proyectos sobre eliminación del componente de combustible líquido para cohetes (*mélange*), en el período 2005–2007.

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2005		
Finlandia	266.408	Armenia, <i>mélange</i>
Alemania	65.000	Armenia, <i>mélange</i>
Estados Unidos de América	903.454	Armenia, <i>mélange</i>
Total	1.234.862	2005
2006		
República Checa	20.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Finlandia	190.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Polonia	78.800	Ucrania, <i>mélange</i>
España	150.000	Kazajistán, <i>mélange</i>
España	150.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Suecia	40.000	Kazajistán, <i>mélange</i>
Total	628.800	2006
2007		
República Checa	63.635	Ucrania, <i>mélange</i>
Liechtenstein	20.000	Montenegro, MONDEM, <i>mélange</i>
España	200.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Estados Unidos de América	70.000	Armenia, <i>mélange</i>
Total	353.635	2007
2008		
Dinamarca	500.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Dinamarca	15.000	Albania
Finlandia	15.000	Albania
Grecia	20.000	Albania
Noruega	400.000	Ucrania, <i>mélange</i>

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
Suecia	15.000	Albania
Suecia	1.000.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Suecia (2009)	500.000 ⁷	Ucrania, <i>mélange</i>
Total	2.465.000	2008
Total, <i>mélange</i>	4.682.297	2005 + 2006 + 2007 + 2008
Total, MC y <i>mélange</i>	6.691.381	2005 + 2006 + 2007 + 2008

Anexo E: Cooperación en el marco de la OSCE

Presentaciones en las reuniones del FCS a cargo de Jefes de Misiones:

En el transcurso de 2008, los Jefes de misión/Directores de proyecto siguieron informando al FCS y a los grupos de amigos acerca de las actividades y los proyectos en la esfera político-militar. Directores de proyecto de los siguientes países/Instituciones de la OSCE informaron acerca de la planificación y la ejecución de proyectos: Secretaría de la OSCE, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro, Tayikistán y Ucrania.⁸

Curso regional inicial sobre gestión operativa de las existencias de munición convencional y de los lugares de almacenamiento de munición, Danilovgrado (Montenegro), 9 a 13 de junio de 2008:

El objetivo del curso, organizado conjuntamente por los Ministerios de Defensa de Montenegro y Alemania, y por la Misión de la OSCE en Montenegro, era incrementar la capacidad nacional en materia de gestión operativa de las existencias de munición convencional y de los lugares de almacenamiento. Concretamente, el proyecto proporcionó un conocimiento básico de la normativa y las mejores prácticas internacionales para el manejo de la munición convencional. En particular, el curso incluía las normas de la OTAN y contribuyó a mejorar la mentalización de los participantes acerca de los compromisos contraídos por Montenegro en virtud del Documento sobre Existencias de Munición Convencional. Finalmente, logró que los participantes se familiarizaran con las Guías de mejores prácticas de la OSCE para la munición convencional.

Exposiciones y actividades paralelas a la reunión del Consejo Ministerial en Madrid

Paralelamente a la Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Madrid en noviembre de 2007, la Sección de Apoyo al FCS organizó una exposición de fotografías sobre los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y munición convencional. La exposición mostraba las distintas fases de la evaluación y la ejecución de proyectos en países

7 Suecia ha anunciado su intención de donar 500.000 euros en 2009 (FSC.DEL/118/08).

8 De esos países, Belarús, Georgia y Tayikistán facilitaron actualizaciones en el marco del Curso práctico sobre las consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a los proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a APAL y EMC, celebrado en Viena los días 5 y 6 de febrero de 2008.

a los que se había proporcionado asistencia, entre ellos Belarús, Georgia, Kazajstán, Montenegro, Tayikistán y Ucrania.

La Presidencia danesa del FCS organizó una actividad colateral sobre proyectos de APAL y munición convencional, con el fin de mejorar la mentalización pública acerca del problema que plantean los excedentes de APAL y munición convencional, incluido el componente *mélange* del combustible para cohetes, almacenados de forma insegura; así como de atraer más donantes que financien los proyectos de la OSCE. En el transcurso de esa actividad, la audiencia pudo conocer mejor la labor de asistencia que realiza la OSCE en esa esfera, y se hizo especial hincapié en el problema de la neutralización del *mélange*.

Folleto informativo y película documental

Para mejorar la mentalización y promover los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y existencias de munición convencional, la Sección de Apoyo al FCS ha publicado un folleto informativo acerca de dichos proyectos. También se ha realizado un documental de diez minutos de duración en el que se describen los proyectos recientes sobre APAL y munición convencional, incluido el componente *mélange* del combustible para cohetes, en inglés y ruso. El folleto y el documental se presentaron en la Reunión del Consejo Ministerial en Madrid. El documental se actualizará en 2009.

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL FCS
A LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL
ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA LABOR DE
MEJORA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**
(MC.GAL/4/08/Rev.2 de 13 de noviembre de 2008)

1. Introducción y objetivo

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad (denominado en adelante el Código en el presente informe) es un documento normativo adoptado por los Estados participantes de la OSCE en la Cumbre de Budapest de diciembre de 1994, que entró en vigor el 1 de enero de 1995. Mediante la adopción de ese documento, los Estados participantes de la OSCE convinieron en reformar sus asuntos político-militares nacionales y en aplicar a sus políticas y doctrinas nacionales en materia de seguridad los principios de democracia y Estado de derecho acordados internacionalmente. El Código ocupa un lugar fundamental entre el conjunto de compromisos elaborados en la dimensión político-militar de la OSCE, y sigue siendo único en su especie.

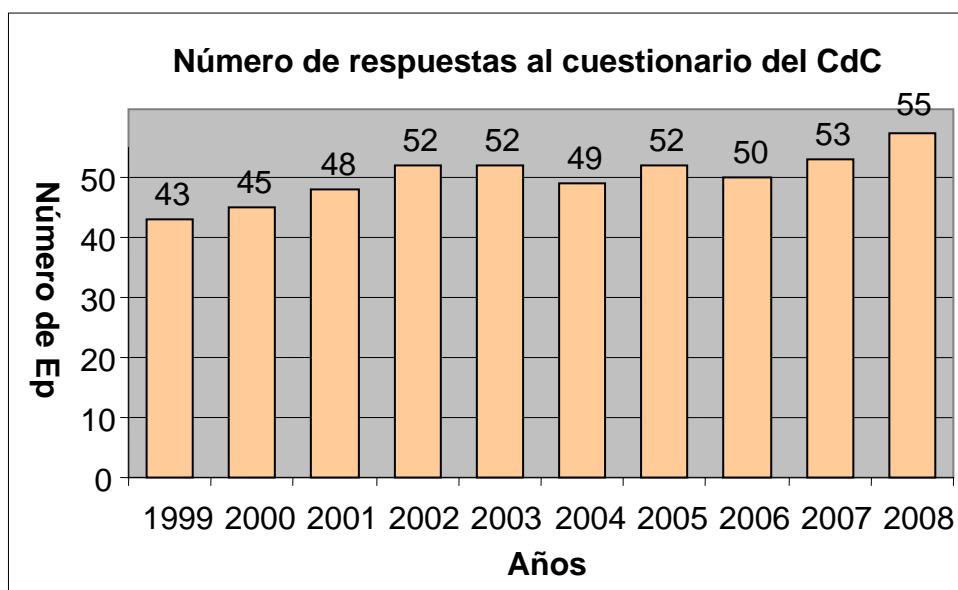
El objetivo del presente informe, en consonancia con la Decisión N° 3/07 del Consejo Ministerial de Madrid, es dar a conocer los progresos realizados en la labor de mejora de la aplicación del Código. En él se informa de los intercambios de información entre los Estados participantes sobre la aplicación del Código, de los esfuerzos realizados desde el Consejo Ministerial de Madrid y de otras actividades adicionales que se han llevado a cabo en el marco de la Organización, con objeto de facilitar aún más su puesta en práctica. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2007 y noviembre de 2008¹.

2. Intercambio de información

Los Estados participantes han acordado intercambiar periódicamente información acerca de diversos aspectos relacionados con la aplicación del Código (FSC.DEC/4/98). Dicho intercambio es un mecanismo único para fomentar la transparencia internacional con respecto a las fuerzas armadas y a su control por parte de las autoridades establecidas constitucionalmente. El intercambio de información se efectúa por medio de un cuestionario específico, que se elaboró en 1998 y se actualizó en 2003. En su formato actual, el cuestionario contiene siete preguntas. Los Estados participantes se han comprometido a responder a ese cuestionario, a más tardar el 15 de abril de cada año.

El grado de compromiso respecto del intercambio de información es elevado. La mayoría de los Estados participantes han respetado su compromiso y facilitan anualmente información acerca de su labor de aplicación. Todos los Estados participantes han respondido al cuestionario al menos una vez.

1 La fecha límite para presentar aportaciones al presente documento fue el 12 de noviembre de 2008.



Las respuestas suelen proporcionar información bastante exhaustiva acerca de las cuestiones legislativas y de procedimiento por las que se rigen los aspectos político-militares de la seguridad en los Estados participantes. La mayoría de los Estados proporcionan datos relativos a las actualizaciones de las leyes y los procesos decisorios pertinentes, y muchos de ellos también dan detalles sobre sus actividades prácticas relacionadas con el control democrático de las fuerzas armadas, como por ejemplo programas de capacitación, actividades encaminadas a mejorar la mentalización, y participación en acontecimientos internacionales.

Los informes de los Estados participantes difieren en cuanto a su contenido y a su alcance. Se pueden observar algunas reiteraciones en las respuestas. Aunque eso se deba en parte a la complejidad de la cuestión y a las diferencias existentes entre las prácticas nacionales, también puede achacarse a la forma en que están planteadas las preguntas. Por ejemplo, hay diferencias entre la importancia que los Estados participantes conceden en sus respuestas a la base legislativa del control democrático de las fuerzas armadas, por un lado, y a los procedimientos vigentes para asegurar ese control, por otro.

3. Esfuerzos realizados por el FCS

En la reunión extraordinaria del FCS celebrada en septiembre de 2006 y en la reunión extraordinaria del Grupo de Trabajo A de mayo de 2007 se presentaron numerosas propuestas para mejorar la aplicación del Código. Se nombró un Coordinador para el Código, a fin de que ayudara a la Presidencia del FCS a estudiar esas propuestas. Posteriormente, éstas se dividieron en tres grupos, relacionados con la mentalización y la divulgación, con la actualización del cuestionario y con las medidas suplementarias, a fin de poder adoptar un enfoque más estructurado a la hora de estudiarlas.

Las consultas y los debates sobre el primer grupo de propuestas relacionadas con la mentalización y la divulgación se iniciaron en octubre de 2007. Se convocaron diversas reuniones oficiales y oficiosas que culminaron el 27 de febrero de 2008 con la adopción de

una decisión sobre mejora de la mentalización y divulgación (FSC.DEC/1/08). En general, la decisión contribuye a facilitar una mejor aplicación y a promover la mentalización y la divulgación del Código, publicando las respuestas de los Estados participantes al Cuestionario en la página Web pública de la OSCE²; pidiendo a la Secretaría de la OSCE que organice al menos un seminario o un curso práctico al año; y alentando a los Estados participantes a que contribuyan a los fondos extrapresupuestarios para sufragar dichas actividades. Además, la Decisión insta a la Presidencia del FCS a que incluya a los Socios para la Cooperación en un proceso encaminado a adoptar los principios del Código.

Basándose en esa decisión, en la primera mitad de 2008 hubo tres reuniones con los Socios de la OSCE para la Cooperación. La primera, convocada el 28 de febrero de 2008 a nivel de embajadores; la segunda, el 8 de abril de 2008 a nivel de trabajo. Para preparar ambas reuniones, la Presidencia del FCS pidió a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación que expusieran sus opiniones acerca del alcance y el posible contenido de las futuras reuniones y que hicieran preguntas y pidieran aclaraciones cuando fuera del caso. Además de esas reuniones y con el fin de incluir a representantes de las capitales, se organizó el 1 de julio de 2008 una actividad colateral para los Socios para la Cooperación, sobre la mejora de la mentalización y la divulgación del Código de Conducta, paralelamente a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES). En la reunión del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación, celebrada el 19 de septiembre de 2008, hubo una presentación sobre el Código de Conducta.

Poco después de que el FCS adoptara la Decisión N° 1/08 comenzó la labor sobre el segundo grupo de propuestas, con el objetivo general de actualizar el cuestionario vigente sobre el Código, mejorando su estructura y su terminología. Basándose en algunos documentos de reflexión previos y en las extensas consultas y negociaciones mantenidas, el Coordinador presentó una propuesta para que se elaborara un proyecto de decisión sobre la actualización del cuestionario. El proyecto incluye un formato de recopilación, que permitirá tener una visión general de la nueva información intercambiada, y una actualización del cuestionario que consta de tres secciones dedicadas a elementos interestatales, elementos intraestatales y acceso público. Proporciona también una amplia cobertura informativa para 2009 y actualizaciones anuales de los cambios que empezarán a aplicarse en 2010. Esta propuesta cuenta con amplio apoyo entre los Estados participantes y aún se está debatiendo.

Con el fin de tener una visión general de las ideas sobre el tercer grupo de propuestas, el Coordinador invitó a representantes de Estados participantes a que mantuvieran consultas oficiosas, y se está preparando para proseguir y completar la labor de mejora de la aplicación del Código.

4. Actividades adicionales

El Centro para la Prevención de Conflictos, en colaboración con Suiza y con el Centro de la OSCE en Astana, organizó un Seminario acerca de la aplicación del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad en Asia Central. El Seminario tuvo lugar del 22 al 24 de septiembre de 2008 en Alma-Ata y estaba dirigido a representantes gubernamentales y jefes militares de los cinco países de Asia Central, con el

2 Desde abril de 2008 se puede acceder a las respuestas de los Estados participantes en la página Web de la OSCE <<http://www.osce.org/fsc/22158.html>>.

fin de mejorar la mentalización acerca de las responsabilidades establecidas en el Código. Asistieron unos 40 participantes de Kazajstán, Kirguistán, y Tayikistán, así como representantes de institutos de investigación e Instituciones de la OSCE. La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina organizó también en 2008 dos seminarios de “capacitación de instructores”. En 2007 y 2008 se impartió capacitación a unas 150 personas, entre jefes militares de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina y funcionarios superiores.

5. Conclusiones

En resumen, los esfuerzos por seguir mejorando la puesta en práctica del Código se intensificaron en 2008, por comparación con años anteriores, y se dividieron en las siguientes esferas: intercambio de información, mejora de la mentalización, participación en la labor de divulgación y organización de seminarios/cursos prácticos.

En lo que respecta al intercambio de información, la cantidad de respuestas denota un alto nivel de compromiso. Sin embargo, los informes difieren en cuanto al contenido y al alcance. También se observaron ciertas reiteraciones en las respuestas de los Estados participantes.

Los seminarios/cursos prácticos sobre la aplicación del Código organizados durante el presente año no sólo fueron una continuación de los esfuerzos ya realizados sino que también contribuyeron a mejorar la mentalización en los Estados participantes y dentro de dichos Estados. Los futuros seminarios/cursos prácticos sobre el Código podrían centrarse en la divulgación.

En lo que se refiere a los esfuerzos por mejorar la puesta en práctica del Código, hubo consultas sobre una decisión relativa a la mejora de la mentalización y la divulgación, que fue debatida y finalmente adoptada. La decisión puede considerarse como la culminación de un intenso y fructífero debate sobre ese tema, y tanto los Estados participantes como el CPC y la Presidencia del FCS deben prestarle atención y velar por su aplicación. Aunque la propuesta de actualizar el Cuestionario del Código cuenta con un amplio apoyo, aún no se ha aprobado el proyecto de decisión al respecto. En cuanto a las medidas suplementarias, los Estados participantes están estudiando los arreglos propuestos. Muchos Estados participantes son partidarios inicialmente de que prosigan los debates y de que nuestra labor del próximo año se centre en esa cuestión.

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL FCS
A LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL
ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL ÁMBITO DE
LOS ACUERDOS SOBRE CONTROL DE ARMAMENTOS Y SOBRE
MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD DE
CONFORMIDAD CON SU MANDATO**

(MC.GAL/5/08/Rev.2 de 13 de noviembre de 2008)

1. Introducción y objetivo

El presente informe se ha presentado de conformidad con la Decisión N° 3/07 de la Decimoquinta Reunión del Consejo Ministerial relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), en el que se presenta una visión panorámica de las iniciativas emprendidas en ese Foro en el ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y de medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) de conformidad con su mandato, durante el período de diciembre de 2007 a noviembre de 2008, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de las deliberaciones en la Reunión Extraordinaria del FCS sobre medidas existentes y futuras de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE, el 24 de octubre de 2007.¹ También aborda la información intercambiada en el FCS entre los Estados participantes acerca de la puesta en práctica de las MFCS acordadas, iniciativas sobre normativas y su evolución reciente en el Foro, y otras actividades conexas llevadas a cabo en la Organización. El informe refleja los debates y las decisiones adoptados en el Foro. El Informe Resumido del Centro para la Prevención de Conflictos ofrece información más detallada sobre las tendencias más recientes en la aplicación del documento de Viena 1999 y otras medidas que se han de examinar en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación².

2. Visión general del control de armamentos y la aplicación de MFCS en 2008

A lo largo de 2008, los Estados participantes de la OSCE siguieron cumpliendo sus compromisos conjuntos en virtud del Documento de Viena 1999 (DV99)³. Tal y como lo pidió el FCS, el Centro de la OSCE para la Prevención de Conflictos (CPC) mantiene un registro de los intercambios de información llevados a cabo como parte de tales compromisos, y se reflejan en los informes mensuales del CPC y en los Estudios trimestrales y anuales sobre la información intercambiada en relación con las MFCS. Por añadidura, y a petición del FCS, desde 2007 el CPC elabora un informe resumido anual que refleja las tendencias en la aplicación de las MFCS.

1 El plazo para presentar contribuciones para el informe en cuestión terminó el 12 de noviembre de 2008.

2 FSC.GAL/18/08, 11 de febrero de 2008.

3 Documento de Viena 1999 de las Negociaciones sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, adoptado en Estambul en la 269ª sesión plenaria del Foro de la OSCE de Cooperación en materia de Seguridad el 16 de noviembre de 1999, FSC.DOC/1/99.

Como se puede ver en el Informe Resumido de 2008 del CPC, el grado de aplicación de las MFCS en la zona de la OSCE es relativamente estable y elevado. A juzgar por la cantidad de datos presentados en los diversos intercambios de información, tales como el intercambio anual de información militar (IAIM) y el intercambio global de información militar (IGIM), el nivel de aplicación se ha mantenido constante durante los cinco últimos años. En general, no ha habido grandes cambios en la aplicación de esas MFCS en los últimos años.

Sin embargo, se advierten algunas pequeñas variaciones. Por ejemplo, todos los Estados participantes menos uno facilitaron su respectiva información sobre el IAIM correspondiente a 2008, en comparación con 54 que lo hicieron en 2007 y 51 que lo hicieron en 2006. Para el 12 de noviembre de 2008, 36 Estados participantes habían presentado información acerca de su planeamiento de la defensa, lo que puede dar lugar a un número inferior de datos presentados que en 2007. Además, el año 2008 resultó ser dinámico en cuanto a las inspecciones y visitas de evaluación realizadas en virtud del DV99: para el 12 de noviembre de 2008 se habían llevado a cabo en total 108 inspecciones y 75 visitas de evaluación.⁴

En 2008, 50 Estados participantes estaban conectados técnicamente a la Red de Comunicaciones.⁵ Más de la mitad (31) de las terminales de usuarios finales estaban conectadas a la red durante más del 99 por ciento del tiempo, y la gran mayoría (47 terminales de usuario final) lo estuvieron al menos el 95 por ciento del tiempo. En 2008, el tiempo en línea de dos Estados participantes fue inferior al 80 por ciento. Un Estado estuvo desconectado de manera constante, pese a que disponía de la capacidad técnica para conectarse.

3. Medidas tomadas por el FCS desde la reunión del Consejo Ministerial de Madrid

A lo largo de 2008 hubo muchas propuestas acerca de la mejora de la aplicación de las cláusulas del DV99. Dos de ellas dieron lugar a nuevas decisiones del FCS. También se reactivó el diálogo del Foro sobre la seguridad. La aplicación y el refuerzo del acervo de las MFCS sigue siendo un tema prioritario para el Foro.

El 19 de diciembre de 2007 el Foro adoptó la Decisión N° 17/07 relativa a medidas para mejorar la disponibilidad de la información intercambiada en relación con el FCS, en la que los Estados participantes recordaron la importancia que tiene el cumplimiento pleno y oportuno de todos los intercambios de información relacionados con el FCS, reconocieron la necesidad de que todos los intercambios de información relacionados con el FCS estén disponibles en un solo lugar, y decidieron complementar la práctica actual facilitando también en formato electrónico para su ulterior distribución todos los intercambios de información relacionados con el FCS que sean del caso.

4 Incluye tanto los párrafos 74 y 107 del DV99, como las medidas regionales especificadas en el Capítulo X del DV99.

5 El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) también se conectaron a la Red de Comunicaciones de la OSCE en 2008.

La decimoctava Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA), que tuvo lugar el 4 y 5 de marzo de 2008, corroboró una vez más su importancia como evento anual para revisar la aplicación de las MFCS, lo cual sigue siendo un tema de gran prioridad para el FCS. Durante los debates en la RAEA los expertos intercambiaron experiencias, formularon sugerencias y presentaron su valoración acerca del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de las MFCS. Sin embargo, algunas delegaciones arguyeron que es preciso un debate más abierto en el futuro, y manifestaron su desilusión ante la falta de debates francos y bien centrados en la Reunión de 2008.

El 3 de marzo de 2008 tuvo lugar, por segunda vez, una reunión de jefes de los centros de verificación, justo antes de la RAEA. Se trató de una ocasión única en su género para extraer partido de la información y de los conocimientos periciales colectivos de los Estados participantes en cuanto a la aplicación práctica de las MFCS, así como para intercambiar experiencias y recomendaciones para su mejora, lo cual supuso un respaldo a los objetivos de apertura y transparencia en la dimensión político-militar de la OSCE.

El 16 de abril de 2008 el Foro adoptó la Decisión N° 2/08 relativa a la consideración de los días festivos nacionales a la hora de planificar actividades de verificación, en virtud de la cual los Estados participantes decidieron, sin menoscabo del derecho de cada Estado participante establecido en virtud del DV99 de solicitar y realizar inspecciones y/o evaluaciones en una fecha que será determinada por el Estado que efectúe la inspección/evaluación, tener en cuenta la información que los Estados participantes intercambien anualmente acerca de los días festivos nacionales y religiosos reconocidos oficialmente por el Estado receptor.

Además, el 18 de junio de 2008 el Presidente del FCS realizó una declaración en la que tomaba nota de la voluntad de los Estados participantes de subrayar la importancia del cumplimiento estricto de los plazos previstos por el DV99 para solicitar una inspección o una visita de evaluación.

La sexta Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), que tuvo lugar el 1 y 2 de julio de 2008, hizo posible que los participantes estudiaran la situación de seguridad en el área de la OSCE basándose en el enfoque integral de seguridad de la Organización, y brindó un foro para el diálogo acerca de cuestiones de seguridad que revisten mayor actualidad. Como parte de su programa, la Conferencia brindó la ocasión de intercambiar opiniones acerca de cuestiones actuales relacionadas con todos los arreglos en materia de control de armamentos y MFCS en el área de la OSCE. Los debates acerca de la situación político-militar actual y la valía del diálogo de seguridad de la OSCE, los arreglos sobre control de armamentos y las MFCS en el área de la OSCE revelaron la importancia que sigue teniendo el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE). Una delegación aludió a una propuesta formulada para redactar un nuevo tratado de seguridad europea. La opinión dominante fue que los Estados participantes deben aprovechar plenamente al FCS para reaccionar ante los retos actuales y, si fuera necesario, actualizar y adaptar los documentos e instrumentos de la OSCE que ya existen. Según la Presidencia en Ejercicio (PeE), la CAES 2008 generó suficiente material para un diálogo y brindó un foro útil para que los Estados participantes plantearan sus inquietudes acerca de cuestiones relacionadas con la seguridad. En la Conferencia también se formularon diversas recomendaciones acerca de sugerencias para eventuales tareas futuras en los órganos correspondientes de la OSCE.

En los grupos de trabajo y las sesiones plenarias del FCS celebradas entre diciembre de 2007 y diciembre de 2008 se debatieron varias iniciativas y propuestas concretas, entre ellas:

- Un documento de reflexión sobre posibles medidas del FCS para mejorar la puesta en práctica de las medidas de aplicación y verificación del Documento de Viena 1999 (FSC.DEL/51/08);
- Una propuesta para un proyecto de decisión relativa a la determinación de las dimensiones (superficie) del “área especificada” (FSC.DEL/493/07/Rev.2);
- Una propuesta para un proyecto de decisión relativa a la notificación previa de actividades militares importantes (FSC.DEL/495/07/Rev.3);
- Un documento de reflexión sobre propuestas para mejorar la aplicación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad de conformidad con el Documento de Viena 1999 (FSC.AIAM/9/08);
- Un documento de reflexión sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval (FSC.DEL/120/08);
- Una propuesta para un proyecto de decisión relativa a un plazo único para la presentación de información sobre el planeamiento de la defensa (FSC.DEL/494/07/Rev.3/Corr.1).

Sin embargo, hasta ahora no se ha llegado a un consenso acerca de dichas propuestas. Por añadidura, las encuestas a propósito de las sugerencias formuladas en la decimoséptima y la decimoctava Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación fueron objeto de debate en el Grupo de Trabajo A (FSC.AIAM/34/07; FSC.AIAM/25/08/Corr.1).

El diálogo del Foro sobre la seguridad acerca del control de armamentos y las MFCS se reactivó gracias a ponencias y a debates sobre numerosas cuestiones de gran actualidad para el marco de la seguridad europea, que incluyeron, entre otras cosas, ponencias acerca de posibles medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval, conforme se propuso en la sesión extraordinaria del FCS en octubre de 2007 sobre medidas actuales y futuras de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE, la creación de una función de la OSCE en el fomento de la ciberseguridad, y una ponencia acerca de la seguridad marítima.

Merece mencionarse en especial que los Estados participantes han entablado un diálogo amplio de índole consultiva y constructiva acerca de inquietudes en materia de seguridad en relación con las crecientes tensiones en Georgia. En abril y mayo, el diálogo se centró en paliar las tensiones a raíz del incidente del 20 de abril de 2008 en el que intervino el vehículo aéreo no tripulado derribado sobre Abjasia (Georgia). Los debates en septiembre y octubre se centraron en el conflicto armado que hubo en Georgia en agosto de 2008.

Una actividad conexas e importante de índole político-militar en 2008 fue la utilización de las medidas de reducción de riesgos del DV99 (Capítulo III) para abordar el antedicho incidente en 2008 en el que intervino el vehículo aéreo no tripulado que fue derribado sobre Abjasia (Georgia). En el contexto del estudio de ese caso se aplicaron las disposiciones de la

Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Bucarest relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político, cuando el Presidente del Consejo Permanente solicitó asesoramiento político-militar del FCS.⁶

6 Carta del representante del Presidente en Ejercicio a la Presidencia del FCS, CIO.GAL/67/08, de 30 de abril de 2008; respuesta de la Presidencia del FCS al representante del Presidente en Ejercicio, FSC.DEL/115/08/Rev.1, de 26 de junio de 2008, PC.JOUR/719, Anexo 2.

**CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA DECIMOSEXTA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL, MINISTRO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE FINLANDIA, POR LA PRESIDENCIA
DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CIELOS ABIERTOS**

(Anexo 9 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

Excelentísimo Señor:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (CCCA) tengo el honor, en nombre de las presidencias desempeñadas por la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América y la República de Belarús, de informarle acerca de las actividades de la CCCA en 2008.

Durante el período en cuestión, tras la reunión del Consejo Ministerial en Madrid la CCCA se ha ocupado preferentemente de cuestiones de actualidad esenciales para la aplicación efectiva del Tratado de Cielos Abiertos, en el marco de la aplicación ininterrumpida del Tratado durante la segunda fase de dicha aplicación, que se inició el 1 de enero de 2006.

El número total de Estados Parte en el Tratado sigue siendo de 34. En 2008 no se han registrado hasta ahora nuevas solicitudes de adhesión. El Presidente alienta a que más Estados participantes se adhieran al Tratado, y acogería con satisfacción que así fuera. La solicitud de Chipre sigue pendiente en el calendario de la CCCA.

Desde el período correspondiente al informe anterior, los Estados Parte han realizado unos 100 vuelos de observación, en su mayor parte con éxito y en una atmósfera de cooperación mutua entre la parte observadora y la parte observada. En el transcurso de dichos vuelos los Estados Parte hicieron amplio uso de algunas modalidades de cooperación, como por ejemplo los vuelos de observación compartidos en los que dos o más partes observadoras participaron en una misión de observación sobre el territorio de la parte observada. Además, los Estados Parte siguen llevando a cabo vuelos de observación de entrenamiento sobre una base bilateral. Durante el período que abarca el presente informe se llevó a cabo con éxito la certificación de una plataforma nacional de Cielos Abiertos.

El 14 de julio se celebró en Viena una ceremonia para conmemorar el hecho de que en breve iba a tener lugar el vuelo de observación número 500 en virtud del Tratado de Cielos Abiertos. De hecho, el vuelo de observación número 500 se efectuó el 18 de agosto y fue realizado por el Benelux sobre el territorio de Bosnia y Herzegovina.

La CCCA sigue ocupándose de las cuestiones que plantea la aplicación cotidiana del Tratado, por conducto del Grupo de Trabajo informal sobre Reglamento y Procedimientos (GTIRP). En la actualidad el GTIRP continúa examinando la decisión relativa a los aeródromos alternativos, cuyo objetivo es velar por la seguridad de los vuelos así como establecer procedimientos administrativos y financieros para los casos en que una aeronave de observación aterrice en un aeródromo alternativo. El GTIRP también se está ocupando de la revisión 5 de la Decisión Número Uno del Tratado de Cielos Abiertos que rige la distribución de los gastos derivados del funcionamiento del Tratado. También se discutió en el período que abarca el presente informe la cuestión de la influencia del espacio aéreo peligroso en los vuelos de observación.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo informal sobre Sensores (GTIS) continuó su labor de actualización del Tratado de Cielos Abiertos centrándose en dos decisiones de gran importancia: la revisión uno de la Decisión Número Catorce (decisión sobre sensores de videocámara) y la decisión sobre procesamiento digital de imágenes. Debido a los cambios tecnológicos que ha habido en los 15 últimos años los sistemas de captación de imágenes aéreas han pasado de utilizar cámaras fotográficas con negativo a usar cámaras digitales electro-ópticas. Los sistemas basados en negativo se están convirtiendo en obsoletos. El Tratado de Cielos Abiertos debe adaptarse a la actual tecnología comercial de captación de imágenes a fin de mantener su rentabilidad y viabilidad. Cuando se hayan adoptado esas dos decisiones, los Estados Parte podrán avanzar hacia el nuevo decenio disponiendo de una orientación clara sobre sensores modernos y rentables que cumplan con los parámetros originales de resolución establecidos por el Tratado.

Los días 9 y 10 de octubre hubo una reunión sobre distribución de cuotas activas en la que se llegó a un acuerdo acerca de la distribución de cuotas activas en 2009. Se consideró que la reunión había sido un gran éxito y que se había realizado en consonancia con el espíritu del Tratado. La Presidencia confía en que ese instrumento esencial de cooperación seguirá funcionando con eficacia. La CCCA adoptó una decisión relativa a la distribución de cuotas activas para los vuelos de observación en 2009.

El Tratado de Cielos Abiertos sigue mejorando la apertura y la transparencia entre los Estados Parte, y contribuye a mantener un clima de cooperación en sus territorios, que se extienden desde Vancouver hasta Vladivostok. Además, el Tratado está haciendo una notable contribución al logro de los fines y objetivos de la OSCE, en particular al de fomentar la confianza, la estabilidad y la seguridad en Europa.

Quizás Su Excelencia considere oportuno que la presente información se refleje en los documentos pertinentes de la reunión del Consejo Ministerial.

**CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA DECIMOSEXTA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL, MINISTRO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE FINLANDIA, POR LA PRESIDENCIA DEL FORO
DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

(Anexo 8 del Diario MC(16) N° 2 de 5 de diciembre de 2008)

Excelentísimo Señor:

En calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), me es grato poder informarle sobre las actividades del Foro desde la Decimoquinta Reunión del Consejo Ministerial en Madrid en 2007.

Al preparar la presente carta, he consultado a la Troika de la Presidencia del FCS del presente año, que incluye, además de Finlandia, a España y Estonia. A lo largo de 2008, las Presidencias han seguido trabajando en estrecha cooperación entre ellas para velar por la continuidad, el equilibrio y la eficiencia del programa anual de trabajo del Foro.

En 2008, la labor del FCS ha seguido centrándose en las cuestiones político-militares básicas, tales como el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC) y el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (CdC). Se han enviado al Consejo Ministerial informes por separado acerca de los progresos relativos a la aplicación de los documentos sobre dichas cuestiones, que contienen información más detallada acerca de la evolución de los trabajos del FCS a lo largo del año en cuanto a dichos aspectos de su labor.

A lo largo del año, los Estados participantes de la OSCE siguieron cumpliendo sus compromisos conjuntos contraídos en virtud del Documento de Viena 1999. La aplicación y el fortalecimiento del acervo de las MFCS siguen siendo temas prioritarios para el Foro.

En conjunto, 2008 fue un año dinámico y pleno de retos para el Foro. Para el mes de noviembre, las iniciativas presentadas por las delegaciones condujeron a la adopción de 15 nuevas decisiones, algunas de las cuales son medidas suplementarias actualizadas para corroborar compromisos existentes, mientras que otras incorporan nuevos ámbitos de trabajo para el Foro. A lo largo del año, el FCS aportó también importantes contribuciones a, entre otros, el Consejo Ministerial de Helsinki, la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) y la Tercera Reunión Bienal de Estados de las Naciones Unidas para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL.

A lo largo del año, la evolución de los acontecimientos hizo que se intensificara el diálogo sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad y se pusiera de relieve la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad. Se reactivó el diálogo sobre la seguridad del Foro en materia de control de armamentos y de MFCS, merced a ponencias y debates acerca de varias cuestiones de actualidad para el marco de seguridad europea.

Merece mencionarse en especial que los Estados participantes han entablado un diálogo amplio de índole consultiva y constructiva acerca de las tensiones crecientes y el conflicto armado de agosto de 2008. En 2008, una actividad político-militar importante fue la

utilización de las medidas de reducción de riesgos del DV99 (Capítulo III) para abordar el incidente del 20 de abril en el que un vehículo aéreo no tripulado fue derribado sobre Abjasia (Georgia). En el contexto del estudio de ese caso se aplicaron también las disposiciones de la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Bucarest relativas a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político, cuando el Presidente del Consejo Permanente solicitó asesoramiento político-militar al FCS.

Uno de los actos anuales más importantes del FCS, la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA), tuvo lugar el 4 y 5 de marzo de 2008 por decimoctava vez. Tal y como se establece en el Capítulo XI del Documento de Viena 1999, la Reunión brindó a los Estados participantes la posibilidad de debatir la aplicación actual y futura de las MFCS acordadas, y permitió que los expertos intercambiaran experiencias, formularan sugerencias y evaluaran el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de las MFCS. El 3 de marzo de 2008, justo antes de la RAEA, tuvo lugar por segunda vez una reunión de jefes de los centros de verificación que brindó una valiosa oportunidad para aunar la información y los conocimientos periciales colectivos de los Estados participantes en cuanto a la aplicación práctica de las MFCS, así como para intercambiar experiencias y recomendaciones para su mejora.

Con posterioridad a la RAEA, el FCS preparó su contribución a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), que tuvo lugar el 1 y 2 de julio. Siguiendo la práctica de años anteriores, la contribución consistió en una lista de elementos político-militares que sirvieron a título de sugerencias para temas de debate en la Conferencia. Los debates en la CAES acerca de la situación político-militar actual y la valía del diálogo sobre la seguridad de la OSCE, los arreglos sobre control de armamentos y las MFCS en la zona de la OSCE revelaron la importancia continuada que sigue teniendo el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE).

En 2008 prosiguió el debate en los grupos de trabajo y en las sesiones plenarias del FCS acerca de numerosas propuestas sobre mejoras en la aplicación del DV99, que dio como resultado dos nuevas decisiones: una acerca de medidas para mejorar el acceso a la información intercambiada en relación con el FCS, y otra relativa a la consideración de los días festivos nacionales a la hora de planificar actividades de verificación.

Además, el Foro adoptó una decisión relativa a la organización de un curso práctico de la OSCE relativo a un enfoque integral de la Organización para mejorar la ciberseguridad, que tendrá lugar los días 17 y 18 de marzo de 2009 en Viena y en el que participarán las organizaciones internacionales pertinentes. Dicha decisión constituye una actividad de seguimiento incorporada por la Presidencia estoniana del FCS, que fue objeto de un debate exhaustivo durante una sesión conjunta del FCS y del Consejo Permanente (CP).

Los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y sobre Existencias de Munición Convencional siguieron siendo objeto de gran atención en el Foro; los Estados participantes señalaron especialmente la necesidad de que se sigan aplicando de manera continua e intensificada. De conformidad con el programa de la Presidencia de la OSCE, se prestó atención asimismo al futuro desarrollo de la labor normativa de la OSCE en este ámbito, así como para proseguir actividades relacionadas con proyectos. La labor intensificada en el ámbito normativo se refleja en diversas actividades a lo largo del año, así como en la adopción de nuevas decisiones relativas a la actualización de los Principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea; la

actualización de las categorías de notificación de sistemas de armamentos y equipo sujetos al intercambio de información sobre transferencias de armas convencionales; la introducción de mejores prácticas para prevenir transferencias desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras a través del transporte aéreo, con un cuestionario conexo; un intercambio de información con respecto a los formatos de muestra de certificados de usuario final y a los procedimientos de verificación pertinentes; así como una visión general de los aspectos relativos a la eliminación de combustible líquido para cohetes en el área de la OSCE. La Organización publicó asimismo el Manual de Mejores Prácticas sobre Existencias de Munición Convencional.

En mayo de 2008, el Grupo de Trabajo A celebró una reunión especial sobre APAL en la que se debatieron dos cuestiones principales: la contribución de la OSCE y su participación en la Tercera Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL (que tuvo lugar del 14 al 18 de julio de 2008 en Nueva York) y medidas futuras de la OSCE en el ámbito de APAL y de EMC.

En 2008, la OSCE siguió poniendo en práctica proyectos, respondiendo a peticiones de asistencia en materia de APAL y EMC. La tramitación de dichas peticiones presentadas por Estados participantes en cuanto a la gestión y la seguridad en la destrucción y el almacenamiento de APAL y de EMC sigue siendo una de las esferas más activas en la aplicación de los Documentos sobre APAL y EMC. A lo largo del año, la OSCE siguió poniendo en práctica dos programas conjuntos de asistencia con el PNUD, uno de ellos en Montenegro y el otro en Belarús. La segunda fase del programa amplio de asistencia sobre APAL y munición convencional en Tayikistán está a punto de concluir; se espera que termine del todo a principios de 2009. En el ámbito de las EMC se debe prestar una atención especial a dirimir cuestiones pendientes relacionadas con los proyectos en Ucrania y Montenegro. El FCS puso también en marcha un programa amplio sobre APAL y EMC. Además de los donativos periódicos para los proyectos consolidados, dicho programa facilita las contribuciones a proyectos de APAL y de EMC en fase de desarrollo. Por añadidura, el FCS recibió tres nuevas solicitudes de asistencia relacionadas con APAL o con EMC.

Los días 5 y 6 de febrero de 2008, el FCS impartió un curso práctico sobre las consecuencias derivadas de las cuestiones técnicas, administrativas y financieras relativas a proyectos de la OSCE existentes o planeados, dedicados a APAL y a EMC, que dio como resultado una amplia gama de propuestas para seguir mejorando la capacidad de respuesta de la OSCE y puso de relieve la necesidad de seguir reforzando la coordinación y la cooperación en el seno de la OSCE, así como entre ésta y otras organizaciones internacionales. Se estableció un Directorio de la OSCE de Puntos de Contacto sobre APAL y EMC para facilitar el intercambio de información entre los Estados participantes de la Organización.

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad es un documento normativo adoptado por los Estados participantes de la OSCE con miras a reforzar las normas de conducta responsable y cooperativa en el ámbito de la seguridad y las responsabilidades de los Estados entre ellos, así como el control democrático de las fuerzas armadas en la zona de la OSCE. A lo largo de 2008, los Estados participantes presentaron documentos de reflexión y propuestas para proyectos de decisión, relacionados asimismo con el Código de Conducta de la OSCE y, concretamente, con una actualización de su cuestionario, sugerencias para fomentar la mentalización, la difusión y la divulgación públicas, y medidas suplementarias diseñadas para promover la aplicación del Código. Se

adoptó una nueva decisión relativa al fomento de la mentalización y la divulgación en relación con el Código. Existe un sólido respaldo para que se actualice el cuestionario relativo al Código de Conducta.

También prosiguió la labor de apoyo a la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva. En la actualidad, los Estados participantes debaten la preparación de una guía de mejores prácticas para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que constituiría un compendio de propuestas de prácticas en materia de aplicación y coadyuvaría al desarrollo continuado de planes de acción nacionales de los Estados participantes. Un representante de las Troikas de la OSCE y del FCS asistió al curso práctico de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Buenos Aires los días 13 y 14 de mayo de 2008.

El 23 de enero de 2008 hubo una reunión extraordinaria del Grupo de Trabajo A, acerca de una función más activa de la OSCE en la lucha contra las minas antipersonal. La reunión se organizó en torno a tres grupos de temas: el refuerzo de las medidas de lucha contra las minas y la posibilidad de respaldar tales medidas dentro del área de la OSCE a través de medidas concretas; la posibilidad de llevar a cabo campañas de concienciación pública y de organizar seminarios subregionales dedicados a las medidas de lucha contra las minas; y, por último, un debate acerca de una función más activa de la OSCE en la lucha contra las minas antipersonal.

Por último, en consonancia con las prioridades de la Presidencia finlandesa de la OSCE, las tres Presidencias del FCS en 2008 siguieron dedicándose a reforzar la cooperación entre el FCS y el Consejo Permanente (CP) como parte del concepto de la OSCE de seguridad global e indivisible. Se convocaron tres sesiones conjuntas del FCS y el CP, así como tres sesiones extraordinarias conjuntas del FCS y el CP (con arreglo al Capítulo III del DV99) para abordar cuestiones interdimensionales relacionadas con la labor tanto del FCS como del CP.

**INFORME PARA LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL CONSEJO
MINISTERIAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO
SOBRE CONTROL SUBREGIONAL DE ARMAMENTOS
(ARTÍCULO IV, ANEXO 1-B, ACUERDOS DE PAZ DE DAYTON)**

(MC.GAL/8/08 de 11 de noviembre de 2008)

El Representante Personal del Presidente en Ejercicio para el Artículo IV promueve el cumplimiento de algunos aspectos clave de los Acuerdos de Paz de Dayton. Sin volver al contenido básico del mencionado acuerdo de paz deseo destacar que, en virtud del Anexo 1-B, la OSCE se encarga de ayudar a las cuatro Partes en funciones (Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia, Montenegro y la República de Serbia) en la aplicación y verificación de las medidas de control de armamentos convenidas. Hablando en términos generales, el papel del Representante Personal es negociar el consenso político, velar por que el proceso transcurra sin incidentes y superar los obstáculos para la aplicación del Acuerdo.

El presente informe es una breve revisión general de la aplicación del Acuerdo, en primer lugar desde un punto de vista técnico y en segundo lugar desde un punto de vista político.

En cuanto a los aspectos técnicos, desde que se firmó el Acuerdo en 1996 se han llevado a cabo una cantidad impresionante de misiones de inspección. En septiembre de 2008 finalizó la misión número 300, lo que elevó a 600 el número total de inspecciones realizadas. Además, también se han efectuado con éxito un total de 128 inspecciones de reducción (incluidas inspecciones de exportación). Dichas actividades se han realizado mediante la contribución de más de 1000 ayudantes, proporcionados por 29 países de la OSCE, que han prestado su apoyo. Es un logro impresionante. Además, dejando aparte los obstáculos políticos y diversos problemas de procedimiento que se han presentado, especialmente durante la fase inicial del proceso, y que cada vez se han resuelto con más facilidad, no ha surgido hasta ahora ninguna cuestión importante o problemática durante el proceso de aplicación del Acuerdo sobre el terreno.

Igualmente importante es la tendencia a la baja del número de objetos de inspección (OdI), es decir, de unidades en lugares declarados sujetos a verificación. Eso demuestra la eficacia del proceso de reforma que se ha llevado a cabo con éxito en las fuerzas armadas de las Partes. En total, el número de OdI disminuyó de 244 en 1998, después de finalizar la fase de reducción, a 85 en 2008. Esa reducción del 65 por ciento ha repercutido en el número total de cuotas, que ha disminuido de 39 en 1998 a 19 en 2008.

Otro logro importante es la decisión de reducir considerablemente sus tropas militares, adoptada voluntariamente por las Partes. Merece la pena tomar nota de que, con arreglo a los últimos intercambios de información, el volumen de fuerzas armadas de las Partes ha experimentado una disminución continuada y ya no puede compararse con el de 1996. Las tropas militares son ahora muy inferiores a las declaraciones sobre limitaciones voluntarias efectuadas por las Partes en Florencia en 1996, y las Partes han acordado hacer nuevas declaraciones basadas en la situación real en el próximo período.

También es importante recordar el impresionante número de análisis y debates fructíferos que, para tratar de hallar soluciones a los diferentes problemas, se hicieron durante

las numerosas reuniones mantenidas tanto en la Comisión Consultiva Subregional (CCSR) como a nivel de Grupo de Trabajo Permanente (GTP). Deseo subrayar algunos de ellos:

- La conclusión con éxito del período de reducción y las reducciones voluntarias subsiguientes, que se han traducido en la impresionante cantidad de 9.000 armamentos pesados reducidos durante el período de aplicación, hasta la fecha;
- La participación de Bosnia y Herzegovina en calidad de parte del Acuerdo a nivel estatal, y la transferencia con éxito de los derechos, obligaciones y responsabilidades del Ministerio de Defensa de las entidades (Federación de Bosnia y Herzegovina y República Srpska) al Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina. La nueva situación se refleja en seis enmiendas jurídicamente vinculantes del Artículo IV original del Acuerdo, que las Partes aprobaron y firmaron con el apoyo constante de mi Oficina;
- La negociación con éxito de un acuerdo bilateral entre Serbia y Montenegro para la adhesión de Montenegro como cuarta Parte del Acuerdo. Con el fin de transferir los nuevos derechos contenidos en el acuerdo bilateral entre las Repúblicas de Serbia y Montenegro al contexto multilateral del Artículo IV del Acuerdo, se elaboraron nuevas enmiendas oficiales del Acuerdo que fueron aprobadas y firmadas oficialmente por las Partes en la última reunión de la CCSR celebrada en Montenegro en octubre de 2008;
- La adopción de la Red de Comunicaciones de la OSCE y de la aplicación de la notificación integrada para el intercambio de información y notificaciones, inversión singular de la OSCE que reducirá notablemente los costos operacionales y permitirá un intercambio de información seguro y eficiente entre las Partes y con la OSCE, utilizando el idioma inglés;
- El proceso de elaboración de una nueva versión actualizada del Acuerdo;
- La reorganización de las reuniones de la CCSR y del GTP. Particularmente, en aras de la aplicación positiva del Acuerdo, el número de reuniones de la CCSR se redujo de tres a dos anuales, lo que supondrá un ahorro de recursos financieros tanto para la OSCE como para las Partes;
- El proceso, ahora casi finalizado, de elaborar un manual y un compendio que faciliten la labor directa de los inspectores sobre el terreno y a nivel de personal;
- El proceso, actualmente en curso, de desarrollar nuevos procedimientos de reducción voluntaria para la destrucción irreversible de armamentos, con objeto de ahorrar tiempo y dinero.

En cuanto a los aspectos políticos, los excelentes resultados antedichos demuestran la voluntad de las Partes en funciones del Acuerdo de cumplir sus obligaciones en materia de apertura y transparencia durante los 12 últimos años. Actualmente, las cuatro Partes en funciones: Bosnia y Herzegovina, Montenegro, la República de Croacia y la República de Serbia cumplen plenamente el espíritu del Acuerdo y realizan todas las actividades en una atmósfera de confianza, amistad y cooperación.

Uno de los aspectos más importantes del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos, como parte de los Acuerdos de Paz de Dayton, es que promoviendo la estabilidad y ayudando al desarrollo de relaciones amistosas y de cooperación entre las Partes se hace una contribución fundamental a construir un puente entre los países de la región y las instituciones euroatlánticas. Hoy podemos afirmar que, como resultado del éxito de la aplicación en curso del Artículo IV, entre otras cosas, todas las Partes están más cerca de la Unión Europea, al haber firmado el Acuerdo de Asociación y Estabilización, mientras que Croacia ya ha obtenido el estatus de país candidato. Además, todas las Partes del Acuerdo están oficialmente en el Programa Asociación para la Paz de la OTAN, y Croacia ya ha sido invitada a convertirse en miembro de pleno derecho. Hace tan sólo 12 años, un período muy corto de tiempo en la historia global, una transformación tan enorme en la geopolítica de la subregión habría sido inimaginable.

Para concluir, permítanme exponer algunas consideraciones finales.

Hoy podemos afirmar con orgullo que el Artículo IV es el único régimen de control de armamentos que está funcionando plenamente en Europa. Proporciona un modelo que debe tomarse como ejemplo y posiblemente exportarse a otras zonas del mundo donde la situación regional, multilateral o bilateral es motivo de inquietud.

La subregión de Europa sudoriental está atravesando actualmente un período delicado. En la zona han ocurrido muchos sucesos cruciales que han tenido una repercusión mundial y han planteado nuevos problemas políticos. Gracias a la capacidad y a la visión de futuro de las actuales autoridades políticas, la estabilidad militar en la zona sigue siendo indiscutiblemente sólida y absoluta. En ese escenario, es de importancia fundamental salvaguardar la validez del Artículo IV como un sistema de valor inestimable mediante el cual se promueve la amistad y la cooperación entre los países.

Durante muchos años los equipos de inspección han realizado inspecciones en toda la subregión. Esas actividades son importantes, no sólo para cumplir el objetivo del Artículo IV, es decir, una situación equilibrada y controlada de los armamentos en la subregión, sino también, y yo diría principalmente, porque han sido y siguen siendo un instrumento perfecto e inestimable para crear confianza entre las Partes y sus representantes militares. Del mismo modo, las reuniones en la dimensión política y de trabajo (la CCSR y los GTP) han brindado oportunidades perfectas para que las Partes se reunieran y fortalecieran sus relaciones, tanto a nivel político como técnico.

Creo que es el momento adecuado de aprovechar el éxito del Acuerdo para consolidar aún más la cooperación entre los países y de seguir demostrando que representa un ejemplo de enfoque eficiente y constructivo para resolver problemas multilaterales.

En lo que respecta al futuro, durante la última Conferencia de Examen que tuvo lugar en Viena en julio de 2008, las Partes incluyeron en su documento final algunas declaraciones fundamentales que contienen recomendaciones importantes. En particular, las Partes:

- Confirmaron su compromiso y su voluntad de seguir aplicando el Acuerdo, con la ayuda del representante Personal;

- Reafirmaron su disposición a explorar, con la ayuda del Representante Personal, las modalidades para seguir fortaleciendo su propia capacidad de aplicación del Acuerdo, a fin de lograr gradualmente la plena autonomía;
- Dijeron que estaban dispuestas a iniciar un intercambio de opiniones sobre la posibilidad de considerar el Tratado FACE adaptado como una posible alternativa adecuada para el futuro a largo plazo.

En vista de los logros obtenidos en la aplicación de este importante Acuerdo, de las expectativas de las Partes y de la situación política general de la subregión, hay una opinión compartida, que ha sido ampliamente debatida con los representantes del Grupo de Contacto de que, en un futuro próximo, el apoyo prestado por la comunidad internacional a las Partes seguirá siendo útil, y de que las firmes relaciones entre la OSCE y las Partes, que han producido esos notables resultados, deben continuar durante un período de tiempo razonable.

Al mismo tiempo, la principal recomendación es que la OSCE, junto con las Partes, debe estudiar formas y medios de ampliar la capacidad de estas últimas para que, dadas las mejoras en la estabilidad y la seguridad de la región, pueda transferirse a las Partes la plena responsabilidad de la aplicación del Acuerdo.

Para finalizar, permítanme dar las gracias a la Presidencia de la OSCE, a las 29 delegaciones que han proporcionado ayudantes sobre el terreno, a la Misión de la OSCE en Sarajevo y a los países del Grupo de Contacto por el inestimable apoyo que han prestado a mi Oficina, y en particular, a Alemania e Italia por seguir proporcionándome oficiales de Estado Mayor.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE
FINLANDIA, PRESIDENTE DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE, POR EL JEFE
DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN DE ALTO NIVEL**

(MC.GAL/9/08 de 13 de noviembre de 2008)

Excelentísimo Señor:

En calidad de Jefe del Grupo de Planificación de Alto Nivel (GPAN) me complace y me honra sobremanera informarle acerca de las actividades del Grupo a lo largo de 2008.

El Grupo de Planificación de Alto Nivel (GPAN) se instituyó en 1994 con un mandato abierto establecido el 23 de marzo de 1995 para efectuar recomendaciones al Presidente en Ejercicio (PEE) en lo relativo a la elaboración de un plan para el establecimiento, la creación de los requisitos estructurales de las fuerzas y el funcionamiento de una fuerza de paz multinacional de la OSCE para el área del conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE. El Jefe del GPAN es designado por el PEE y recibe instrucciones anuales a través de directivas de éste.

La plantilla del GPAN muestra que cuenta con ocho oficiales adscritos y un miembro de personal de apoyo contratado por la Secretaría de la OSCE. Sin embargo, hay dos puestos vacantes de oficiales adscritos (de personal y de finanzas) que no se han contratado, situación que se prolongará a menos que haya avances importantes en el proceso de negociación.

En 2008, el GPAN emprendió todas sus actividades conforme a su mandato de 1995 y a la Directiva N° 10 de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el Grupo de Planificación de Alto Nivel.

A lo largo del año 2008 el Grupo ha brindado asesoramiento militar al PEE en la medida en que así se le pidió o fue necesario acerca de los aspectos militares de la planificación de una posible operación de mantenimiento de la paz en la zona del conflicto.

Bajo la dirección de la Presidencia, el GPAN ha seguido elaborando planes para una operación de mantenimiento de la paz, de conformidad con su mandato, sobre la base de modalidades de planes existentes del GPAN, información disponible actualmente sobre la zona del conflicto, y la evolución reciente en la planificación para operaciones de mantenimiento de la paz o de gestión de crisis.

A lo largo de los años, el GPAN ha elaborado cuatro modalidades (que denominamos “modalidades de planes”) para el despliegue eventual de una fuerza de mantenimiento de la paz en dicha zona de conflicto. Tres de las modalidades prevén ante todo fuerzas armadas de mantenimiento de la paz, con diferentes contingentes de tropas. La cuarta alternativa, elaborada en 2000, es la más ligera de todas y consta principalmente de observadores militares inermes. A mi entender, puede que esta última modalidad sea la más factible, y se trata de una modalidad que la OSCE puede establecer y hacer funcionar.

Las cuatro modalidades han sido objeto de revisión en diversas etapas a lo largo de los años. Este año hemos examinado el concepto de las operaciones correspondientes a la modalidad más dotada de componentes militares, en consonancia con los progresos recientes

en las técnicas de terminología y planificación militar. No obstante, los elementos fundamentales de las modalidades de planes siguen siendo los mismos; se basan principalmente en las guías de orientación para la planificación elaboradas por los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE en 1996.

Para velar por que la planificación operacional del GPAN sea lo más exhaustiva posible, los oficiales del GPAN pudieron participar en las actividades de supervisión en la línea de contacto llevadas a cabo por el Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE. Sin embargo, el GPAN no participó en las actividades de supervisión en la línea de contacto debido a circunstancias ajenas al Grupo.

Las operaciones modernas de mantenimiento de la paz y de gestión de crisis han pasado a ser cada vez más complejas y hacen necesario un enfoque integral de la planificación. Era preciso que el Grupo se mantuviera al día en cuanto a la evolución de los acontecimientos en esa zona, para poder incorporarlos en la planificación operacional del GPAN. Ello se consiguió con visitas mutuas con organizaciones internacionales y regionales que participan en operaciones de mantenimiento de la paz y gestión de crisis, lo cual permitió establecer contactos y facilitar el intercambio de información sobre prácticas idóneas en materia de mantenimiento de la paz. En este contexto, el GPAN mantuvo enlaces con las siguientes organizaciones internacionales:

- Departamento de las Naciones Unidas de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;
- Departamento de las Naciones Unidas de apoyo sobre el terreno;
- Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi;
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;
- Fuerza de la Unión Europea (Bruselas);
- Fuerza de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

Los conocimientos en materia de procedimientos de planificación para operaciones de mantenimiento de la paz y gestión de crisis se reforzaron merced a la participación en cursillos selectos de capacitación que se estimaron especialmente oportunos para la consecución de los objetivos y los resultados del GPAN:

- Instituto Internacional de Derecho Humanitario/Normas que rigen los conflictos armados y Curso sobre el derecho de los conflictos armados;
- Curso de la OTAN de apoyo a las operaciones de paz;
- Curso de la OTAN de gestión de crisis;
- Centro de instrucción griego para las operaciones multinacionales de apoyo a la paz/Curso avanzado dirigido a oficiales para las operaciones multinacionales de apoyo a la paz;

- Maniobras “Viking 08” de las Fuerzas Armadas suecas;
- Maniobra “Noble Light” de la OTAN (CIMIC);
- Instituto Nacional de Defensa sueco/Seminario sobre Política de Seguridad;
- Curso de la OTAN sobre cooperación cívico-militar (CIMIC).

El Grupo también preparó una estimación de los gastos relacionados con el establecimiento y la puesta en práctica de dos modalidades de planes seleccionadas (la modalidad de mantenimiento de la paz con mayor dotación de componentes militares y la modalidad más ligera de observadores inermes) sobre la base del sistema de reembolso de las Naciones Unidas.

Durante 2008, el GPAN organizó en sus locales sesiones informativas para 33 delegaciones.

El Grupo coordinó sus actividades a través del PEE con los Copresidentes del Grupo de Minsk y el Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE. Además, el GPAN asistió a reuniones semanales del Consejo Permanente, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Centro para la Prevención de Conflictos, a fin de obtener información actualizada sobre la evolución de la situación en la zona de interés más amplia. El GPAN y el CPC también intercambiaron información en reuniones conjuntas periódicas a lo largo del año.

Es probable que toda operación futura de mantenimiento de la paz o de gestión de crisis en el área posible de operaciones en lo que respecta al conflicto del que se ocupa la Conferencia de Minsk de la OSCE sea multidimensional y multinacional. Puede que incorpore elementos de asistencia diplomática, política, humanitaria, de protección civil, de reconstrucción, de desarrollo y de cooperación, medidas relacionadas con el comercio y la economía, y una combinación de instrumentos propios del sector de la seguridad tales como operaciones policiales, judiciales y militares. Por tanto, es necesario que haya una coordinación efectiva entre los agentes civiles y militares en todos los niveles y en todas las fases de las operaciones de gestión de crisis, incluida la fase de planificación. Según nuestro parecer, corroborado en los debates con otras organizaciones de seguridad, existe ahora la necesidad de que el enfoque de planificación para una eventual operación en el área del conflicto sea más integral. La planificación militar sólo es uno de los componentes que forman parte del conjunto del proceso de planificación, y no debe hacerse de modo aislado. Por ejemplo, en cada una de las modalidades de planes del GPAN se contemplan elementos importantes civiles y militares. Por tanto, la planificación futura de una operación de semejante envergadura y complejidad ha de incorporar a todos los órganos pertinentes de la OSCE dentro de un proceso integrado de planificación. Si bien los planes actuales del GPAN siguen siendo factibles desde el punto de vista estrictamente militar, habrá que revisarlos dentro de un marco estratégico de conjunto que incluya elementos de orientación política.

Por último, desearía transmitirle mi sincera gratitud a título personal y, especialmente, a la Presidencia finlandesa de la OSCE por su apoyo y orientación generales, que han permitido que el GPAN haga progresos significativos a lo largo de 2008.

**INFORME PARA LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL CONSEJO
MINISTERIAL DE LA OSCE ACERCA DE CUESTIONES
RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES Y CON
LAS ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN
DE ELECCIONES EN 2008**

(MC.GAL/10/08 de 26 de noviembre de 2008)

Introducción

La Presidencia finlandesa ha hecho hincapié en el cumplimiento de los compromisos relacionados con las elecciones y con la observación de elecciones por la OSCE en todos los Estados participantes, y ha reconocido la necesidad expresada por los Estados participantes de mantener un diálogo sobre esas cuestiones. La Presidencia ha alentado también a todos los Estados participantes a que inviten a la OSCE a observar sus elecciones, de conformidad con los compromisos convenidos de la Organización y con la práctica establecida.

El objetivo de la Presidencia finlandesa ha sido iniciar un diálogo y allanar el camino para fomentar el consenso en cuestiones relativas a las elecciones, incluida la observación de elecciones. Dicho diálogo será, necesariamente, un proceso a largo plazo.

La labor de la Presidencia finlandesa se ha basado en el hecho de que los compromisos vigentes de la OSCE en materia de elecciones — en particular los compromisos de Copenhague 1990¹, de Budapest 1994² y de Estambul 1999³ — constituyen la base de las actividades de la Organización en esa esfera.

Actividades del Enviado Especial para cuestiones relacionadas con las elecciones

El Presidente en Ejercicio nombró al parlamentario Kimmo Kiljunen para que actuara como su Enviado Especial en cuestiones relacionadas con las elecciones en 2008, como parte de los esfuerzos de la Presidencia por mejorar el diálogo entre los Estados participantes. Al Enviado Especial se le encargó que recogiera las opiniones de los Estados participantes, de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y de la Asamblea Parlamentaria sobre dichas cuestiones, así como que fomentara el diálogo y el consenso acerca de ellas. Además, el Enviado Especial hizo también un estudio de las actividades relacionadas con las elecciones llevadas a cabo por otras organizaciones y entes internacionales, entre ellos el Parlamento Europeo, la Comisión de la Unión Europea, la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

-
- 1 Documento de la Reunión de Copenhague de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE, Copenhague 1990.
 - 2 Documento de Budapest: Hacia una Auténtica Asociación en una Nueva Era (Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno), Budapest 1994.
 - 3 Documento de Estambul (Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno), Estambul 1999.

El Enviado Especial evacuó consultas durante sus visitas a Viena, en mayo de 2008; a Moscú, en junio de 2008; y a Washington, en septiembre de 2008. También consultó a la Asamblea Parlamentaria y a la OIDDH, en abril de 2008. Asimismo se reunió con representantes de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, en junio de 2008; del Consejo de Europa, en junio de 2008; de la OEA, en septiembre de 2008; y de las Naciones Unidas, en septiembre de 2008; así como con representantes de la CEI en el marco del Seminario de la Presidencia sobre cuestiones relacionadas con las elecciones, en julio de 2008. Además, participó en calidad de observador en los debates sobre la observación de elecciones por parte de la OSCE, que mantuvieron la Asamblea Parlamentaria y la Asamblea Parlamentaria de la CEI en San Petersburgo, en mayo de 2008. El Enviado Especial participó en unos debates de mesa redonda organizados por la CEI en diciembre de 2008.

El Enviado Especial Kimmo Kiljunen y el Embajador Tom Grönberg, Representante de la Presidencia en ejercicio para las misiones de observación de elecciones, representaron a la Presidencia finlandesa en el Seminario de la Presidencia de expertos en votación electrónica, celebrado en Helsinki en octubre de 2008.

Sucesos relacionados con las elecciones en 2008

El Seminario de la Presidencia sobre cuestiones relacionadas con las elecciones se celebró en Viena los días 21 y 22 de julio. Los Estados participantes, la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria participaron activamente en el seminario. También se invitó a algunos entes internacionales relacionados con las elecciones a que tomaran la palabra en el seminario, entre otros, las Naciones Unidas, la Comisión Europea y la CEI. En el seminario se abordaron una amplia gama de cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE en materia de elecciones y de observación de elecciones, así como con el seguimiento de las recomendaciones de las misiones de observación de elecciones de la OSCE y con la asistencia técnica facilitada por la Organización. Los Países Bajos, Albania y Ucrania expusieron sus experiencias en el seguimiento de las recomendaciones de dichas misiones. Algunas cuestiones específicas que se sometieron a debate fueron la importancia de la observación a largo plazo y las asociaciones a todos los niveles, incluidas organizaciones de la sociedad civil, para la aplicación de las citadas recomendaciones. Se subrayó la necesidad de mejorar el cumplimiento general de los compromisos de la OSCE en materia de elecciones.

El Seminario de la Presidencia de expertos en votación electrónica se celebró en Helsinki los días 26 y 27 de octubre y brindó una oportunidad para que expertos de los Estados participantes intercambiaran información acerca de mejores prácticas y deficiencias de los distintos sistemas de votación por correo electrónico. El Consejo de Europa expuso sus recomendaciones sobre las normativas jurídica, operacional y técnica para ese tipo de votación. Una de las conclusiones del seminario fue que, a la hora de elegir un modelo de votación por correo electrónico, los Estados deben considerar cuál es el que mejor se adapta a las necesidades de los electores y a los requisitos de la administración electoral. Los compromisos de Copenhague y otros compromisos de la OSCE se consideraron tan importantes para la votación por correo electrónico como para los sistemas tradicionales de votación. Se insistió en la necesidad de velar por su cumplimiento. Hay que esforzarse por asegurar la transparencia del proceso de votación, por un lado, y el secreto de voto, por otro. La responsabilidad que tiene la administración electoral para con los electores se consideró también esencial para asegurar el éxito de la votación por correo electrónico.

Además, las cuestiones relacionadas con las elecciones se debatieron también durante la sesión dedicada a las instituciones democráticas, especialmente a las elecciones democráticas, en la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, que tuvo lugar en Varsovia en octubre de 2008.

Actividades de los Representantes Personales del Presidente en Ejercicio en las Misiones de Observación de Elecciones

Siguiendo el ejemplo de la Presidencia española en 2007, el Presidente en Ejercicio ha enviado a su Representante Personal, Embajador Tom Grönberg, Representante del Presidente en Ejercicio para las misiones de observación de elecciones, o al Enviado Especial Heikki Talvitie para que participe en Misiones de Observación de Elecciones, en las que también participaban la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria. Los Representantes Personales no han intervenido en esas misiones, su función ha sido asegurar la cooperación, de conformidad con el Acuerdo de Cooperación de 1997⁴, con la decisión 19/06 de Bruselas⁵ y sobre la base de la práctica establecida entre la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria.

La Presidencia ha respetado plenamente el carácter autónomo con el que la OSCE lleva a cabo la observación de elecciones y valora la función desempeñada tanto por la OIDDH como por la Asamblea Parlamentaria en las misiones de la OSCE de observación de elecciones. La Presidencia acoge con beneplácito la cooperación de la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria en las misiones de observación de elecciones durante 2008 conforme al Acuerdo de Cooperación de 1997 y a la Decisión N° 19/06 del Consejo Ministerial de Bruselas y sobre la base de las prácticas establecidas.

El Enviado Especial, Heikki Talvitie, participó en las misiones de observación de las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en Georgia el 5 de enero, en las elecciones presidenciales en Armenia el 19 de febrero, en las elecciones parlamentarias en Serbia el 11 de mayo y en las elecciones parlamentarias en Georgia el 21 de mayo.

El Embajador Tom Grönberg participó en las misiones de observación de elecciones en las elecciones parlamentarias de la ex República Yugoslava de Macedonia el 1 de junio y el 15 de junio (repetición), en las elecciones parlamentarias de Belarús el 28 de septiembre y en las elecciones presidenciales y del Congreso de los Estados Unidos de América el 4 de noviembre. Asimismo, participó en calidad de Representante Personal del Presidente en Ejercicio en la misión de observación de las elecciones presidenciales de Azerbaiyán el 15 de octubre. La Asamblea Parlamentaria de la OSCE no observó dichas elecciones, pero la misión de la OIIDH de observación de elecciones cooperó con las misiones de observación de elecciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) y del Parlamento Europeo.

El Embajador Tom Grönberg participó en un seminario dedicado a la observación de elecciones, organizado por la Comunidad de Estados Independientes en San Petersburgo en

4 Acuerdo de cooperación entre la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, de 2 de septiembre de 1997.

5 Decisión N° 19/06 relativa al fortalecimiento de la eficiencia de la OSCE, MC.DEC/19/06, de 5 de diciembre de 2006.

febrero. Además, junto con el Enviado Especial Kimmo Kiljunen, representó a la Presidencia finlandesa en el Seminario de la Presidencia acerca de cuestiones electorales, que tuvo lugar en Viena en julio de 2008, y en el Seminario de la Presidencia de Expertos en votación electrónica, que se celebró en Helsinki en octubre de 2008.

Observaciones generales y conclusiones

A lo largo de 2008, el diálogo sobre cuestiones relacionadas con elecciones ha sido constructivo y ha preparado el terreno para proseguir el diálogo. Se ha confirmado que los Estados participantes consideran vinculantes los compromisos de la OSCE en materia electoral, y en general se ha reconocido que es necesario proseguir los esfuerzos para intensificar su aplicación.

La observación de elecciones es una herramienta destinada a fomentar la confianza pública en el sistema electoral de un país. La mayor parte de los Estados participantes reconocen que la metodología de observación de elecciones desarrollada por la OIDDH sirve como medio para evaluar objetivamente la observancia de los compromisos asumidos frente a la OSCE. Cabe señalar que numerosos agentes internacionales que se ocupan de supervisar elecciones han adoptado dicha metodología; no obstante, algunos Estados participantes la han criticado y han propuesto que se adopte un conjunto de normas que regulen la ejecución de misiones de la OSCE de observación de elecciones.

Los Estados participantes han planteado la necesidad de ampliar la gama de países cuyas elecciones son objeto de observación: en este sentido, cabe señalar que en 2008 la OSCE ha observado elecciones en toda la zona de la OSCE, entre otros países en Georgia, Armenia, España, Montenegro, Italia, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Belarús, Azerbaiyán y los Estados Unidos de América.

Hay dos casos concretos que destacan entre las elecciones celebradas en el área de la OSCE en 2008. La Presidencia manifestó su desencanto porque la OIDDH y la Comisión Electoral Central rusa no habían llegado a un acuerdo acerca de las condiciones en que se realizaría la observación de las elecciones presidenciales rusas el 2 de marzo. Al mismo tiempo, la Presidencia señaló que la Asamblea Parlamentaria había decidido que no enviaría una misión de observación de elecciones a los comicios presidenciales rusos. En cuanto a las elecciones presidenciales y del Congreso de los Estados Unidos, la Presidencia lamentó que no hubiera habido una declaración conjunta de la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria, aunque ambas enviaron una misión de observación de elecciones a dichos comicios.

Muchos Estados participantes han destacado la importancia de la observación a largo plazo, que asegura una evaluación completa del conjunto del proceso electoral, incluyendo una evaluación de la efectividad de la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación, elementos fundamentales de la participación democrática. La observación a largo plazo constituye la base para elaborar recomendaciones concretas con miras a mejorar los sistemas electorales en los Estados participantes. Sería útil entablar nuevos debates dedicados a los objetivos y a la puesta en práctica de una observación a largo plazo.

Las recomendaciones de la OSCE sobre cuestiones relacionadas con las elecciones han motivado a varios Estados participantes a reformar sus estructuras electorales legislativas

y administrativas. Durante el Seminario de la Presidencia de la OSCE acerca de cuestiones electorales se presentaron ejemplos sobre cómo las recomendaciones han servido para introducir mejoras que también reconocen los países en cuestión. No obstante, los Estados participantes deben intensificar sus esfuerzos para que las recomendaciones a raíz de la observación de elecciones sean más coherentes y efectivas. En este sentido, la participación de organizaciones no gubernamentales, así como de otros agentes de la sociedad civil, es fundamental para asegurar la transparencia del proceso electoral y la responsabilidad pública de la administración electoral.

La Presidencia finlandesa desea alentar a los Estados participantes, a la OIDDH y a la Asamblea Parlamentaria para que prosigan el diálogo abierto, constructivo y orientado al futuro sobre cuestiones y actividades electorales.

Helsinki, 25 de noviembre de 2008

Kimmo Kiljunen, Miembro del Parlamento y Enviado Especial para cuestiones relacionadas con las elecciones

Embajador Tom Grönberg, Representante del Presidente en Ejercicio para las misiones de observación de elecciones

Embajador Heikki Talvitie, Enviado Especial del Presidente en Ejercicio

**INFORME DE LA PRESIDENCIA (GRECIA) DEL GRUPO DE
CONTACTO CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS
PARA LA COOPERACIÓN EN LA OSCE**

(MC.GAL/11/08 de 2 de diciembre de 2008)

Ministros,
Excelencias,
Señoras y caballeros:

Quisiera empezar dando las más efusivas gracias a todos los Socios mediterráneos para la Cooperación por su continuada participación en la OSCE, mediante su intervención activa y sus contribuciones al debate de la Organización a lo largo del presente año. Nos hemos esforzado por seguir siendo fieles a los compromisos contraídos desde el comienzo de nuestra Presidencia de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación, estimulando debates interesantes e incitantes en las tres dimensiones.

El programa escalonado para 2008 con respecto a los órdenes del día de los grupos de contacto, así como al orden del día de la Conferencia de 2008 para la región del Mediterráneo, evidencian nuestro deseo de mantener el principio de “multidimensionalidad” y de llegar al mismo tiempo a un equilibrio entre las tres dimensiones de la OSCE.

Hasta la fecha, el Grupo de Contacto ha tenido siete reuniones normales, con una reunión adicional prevista para diciembre. Además, en consonancia con la Declaración Ministerial sobre los Socios para la Cooperación (MC.DOC/1/07, de 30 de noviembre de 2007), el 25 de julio de 2008 convocamos la segunda reunión conjunta de los Grupos de Contacto con los Socios mediterráneos y los Socios asiáticos, foro apropiado para intercambiar ideas y opiniones sobre cuestiones de interés común.

Permítanme referirme brevemente a algunas de las cuestiones sobre las que hemos intercambiado ideas y opiniones durante esas siete reuniones.

En lo tocante a la primera dimensión, los Socios mediterráneos para la Cooperación tuvieron la oportunidad de ser informados exhaustivamente por el Representante Permanente de Hungría, Embajador Dr. György Molnár, Presidente del Comité de Seguridad, acerca de la labor del Comité en cuestiones de seguridad, como por ejemplo la seguridad y la gestión fronterizas, las actividades de lucha contra el terrorismo y las actividades relacionadas con la policía, incluidas cuestiones relativas a los aspectos no militares de la seguridad, así como la organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, que tuvo lugar en Viena los días 1 y 2 de julio de 2008.

Además, el Sr. Misa Kangaste, Teniente Coronel y Presidente del FCS, expuso a los Socios mediterráneos las prioridades de la Presidencia y del FCS, haciendo hincapié en la posición singular del FCS como foro para debatir todos los asuntos de seguridad europea, subrayando que hay que aprovechar plenamente su mandato y haciendo un llamamiento a los Socios para que haya un diálogo más estrecho entre el FCS y los países socios acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político militares de la seguridad (FCS, Decisión N° 1/08).

Con respecto a la segunda dimensión, los Socios mediterráneos mantuvieron un animado intercambio de opiniones con el Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, Sr. Bernard Snoy, en el que se prestó especial atención al seguimiento de los seminarios de Valencia y Rabat, celebrados en diciembre de 2007, que habían brindado la oportunidad de debatir cuestiones delicadas como la desertificación, la gestión de los recursos hídricos y la migración.

En cuanto al seguimiento del Seminario de Valencia, organizado los días 10 y 11 de diciembre de 2007 bajo la Presidencia española, en colaboración con la OTAN, el Sr. Snoy puso de relieve la importancia de hacer un estudio o una evaluación acerca de la escasez de recursos hídricos, la degradación del suelo, la desertificación y la seguridad en la región mediterránea. Recomendó que se considerara una iniciativa internacional similar al ejemplo de la ENVSEC (Iniciativa sobre Medio Ambiente y Seguridad), encaminada a abordar los riesgos medioambientales para la seguridad y a fomentar la estabilidad, mediante la cooperación en materia medioambiental. En el Seminario de seguimiento, organizado en Rabat los días 12 y 13 de diciembre de 2007, los Estados participantes de la OSCE y los países del Mediterráneo meridional mantuvieron un diálogo constructivo sobre el reto de desarrollar políticas de migración de mano de obra efectivas en los países de destino, de tránsito y de origen; así como sobre la importancia de proteger a los trabajadores migrantes, con especial atención a las necesidades de las trabajadoras migrantes.

En lo relativo a la tercera dimensión, hubo varios debates sobre cuestiones que iban desde la libertad de los medios informativos, la tolerancia y la no discriminación hasta la trata de seres humanos y las cuestiones de género.

La Representante Especial para la lucha contra la trata de seres humanos, Sra. Eva Biaudet, pidió a los principales agentes a nivel nacional e internacional que intensificaran sus esfuerzos para luchar contra la trata de seres humanos, mediante la recopilación de datos, el análisis de la información y un mecanismo autoinformativo en ambas orillas del Mediterráneo. Al mismo tiempo se mostró satisfecha de los progresos alcanzados hasta entonces en algunos Estados mediterráneos. La Asesora Superior en cuestiones de género, Sra. Jamila Seftaoui, en el discurso pronunciado ante el Grupo de Contacto puso de relieve el vínculo existente entre la igualdad de géneros y la seguridad y estabilidad, al mismo tiempo que centraba su atención en las distintas y posibles esferas de cooperación con los Socios mediterráneos, como por ejemplo la aplicación de mecanismos de protección de los derechos de la mujer, la prevención de la violencia basada en el género y de la trata, una política de migración de mano de obra sensible a las cuestiones de género y la integración de dichas cuestiones en los servicios policiales, la sociedad civil, los gobiernos y los sectores privados.

Asimismo, el Representante Personal del Presidente en Ejercicio para combatir la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes, Embajador Ömür Orhun, en el discurso pronunciado ante el Grupo de Contacto el 21 de noviembre de 2008 subrayó la necesidad de crear confianza entre las comunidades de inmigrantes musulmanes y las comunidades en general, así como entre el mundo musulmán y el mundo occidental. También destacó que hay normas y reglas nacionales e internacionales pero que habrá que aplicarlas mediante la solidaridad, la integración y el diálogo, con miras a tender puentes y construir asociaciones en condiciones de igualdad entre los diferentes sectores de las sociedades. Además, invitó a los Socios mediterráneos a que brindaran su apoyo a la labor de los tres representantes del PeE.

Los Socios mediterráneos mostraron verdadero interés en todas esas cuestiones y contribuyeron a abordar esos retos para la seguridad expresando sus propias perspectivas y sugerencias.

En consonancia con la Declaración Ministerial de Madrid sobre los Socios de la OSCE para la Cooperación, la Presidencia griega ha centrado sus esfuerzos en la aplicación de las disposiciones de la citada Declaración a fin de mejorar la cooperación con los Socios. Más concretamente, con el fin de reflejar la participación más profunda y más significativa de los Socios mediterráneos en la OSCE, y de acuerdo con la tradición establecida con los Socios asiáticos, la Presidencia griega del Grupo mediterráneo inició la mejora de la actividad anual con los Socios mediterráneos, que pasará a llamarse “Conferencia mediterránea de la OSCE”.

En el ámbito del fortalecimiento de las relaciones con los Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación, acogimos con agrado el establecimiento del Fondo de Asociación e hicimos una importante contribución en marzo, cuando patrocinamos un Seminario para jóvenes diplomáticos de todos los Socios mediterráneos y de los países del Quinteto, que tuvo lugar en junio en Atenas y en Viena. Fue el primer proyecto financiado por el Fondo. La primera parte se celebró en la Academia Diplomática griega y asistieron 40 participantes de los Socios mediterráneos y de los países del Quinteto, que tuvieron la oportunidad de intercambiar ideas sobre cuestiones de seguridad europea y sobre la ampliación de la estructura de seguridad europea. La segunda parte, celebrada en Viena, brindó a los participantes la oportunidad de conocer con detalle el ámbito y el alcance del enfoque de la OSCE en materia de seguridad, tanto en lo referente a la doctrina como a la aplicación práctica. Estimamos que fue una excelente oportunidad de facilitar la interacción entre jóvenes diplomáticos de toda la región del Mediterráneo. Estamos trabajando en estrecha coordinación con la UAT para organizar un curso práctico sobre “Seguridad de la cadena de suministro en los puertos del Mediterráneo” que también se financiará mediante la contribución de Grecia al Fondo de Asociación.

La actividad más importante del presente año ha sido la organización de la Conferencia de 2008 para la región del Mediterráneo, cuyo tema fue “El enfoque de la OSCE en materia de seguridad: un modelo para la región del Mediterráneo”, celebrada en Ammán los días 27 y 28 de octubre de 2008. Queremos expresar nuestra profunda gratitud al Reino Hachemita de Jordania por su excelente hospitalidad y por su firme compromiso de celebrar una conferencia, lo que estimuló un animado debate sobre cuestiones de seguridad esenciales.

Consideramos necesario preparar un orden del día que refleje el “amplio enfoque” de la OSCE en materia de seguridad, manteniendo al mismo tiempo el principio de “multidimensionalidad” como base de todo debate. Dado el carácter multidimensional de la Conferencia, sus conclusiones abarcan las tres dimensiones de la Organización, de conformidad con el espíritu y la esencia de los principios de la OSCE en las esferas de lucha contra el terrorismo, MFCS, escasez de recursos hídricos, degradación del suelo y desertificación de la región mediterránea, lucha contra la intolerancia, y no discriminación.

Más concretamente, en la esfera de las MFCS se puso de relieve su papel esencial en el establecimiento de la confianza mutua, la transparencia y la previsibilidad en el área de la OSCE. Simultáneamente, los participantes discutieron la utilidad de adoptar MFCS regionales en la región mediterránea adaptadas a sus necesidades específicas, aplicadas con carácter voluntario y desarrolladas de forma paulatina. La adopción de MFCS regionales

complementaría los esfuerzos internacionales para propiciar un proceso de paz verdadero y fructífero en el Oriente Medio. Al mismo tiempo establecería una atmósfera de confianza y sinceridad, con miras a crear en la región un clima más favorable para la negociación.

En cuanto al terrorismo, las Naciones Unidas sobre la base de su Estrategia global contra el terrorismo (2006), junto con la OSCE en su calidad de acuerdo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, proporcionan un marco global para una mejor cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. La contribución de la OSCE consiste en facilitar ayuda a los Estados participantes y a los Socios mediterráneos en esferas concretas, como por ejemplo la promoción del marco jurídico internacional contra el terrorismo, la mejora de la cooperación jurídica en asuntos penales, la mejora de la seguridad de pasaportes y documentos de viaje, la mejora de la seguridad de los contenedores y la lucha contra la financiación del terrorismo. Indudablemente, además de la contribución de las organizaciones internacionales a la lucha contra el terrorismo, también es necesaria la participación activa de otros entes, como la sociedad civil y la comunidad empresarial, mediante la promoción de asociaciones entre los sectores público y privado. Además, los participantes convinieron en que la solución para las actividades terroristas no es únicamente militar, sino que también se precisa un enfoque “multidimensional” para abordar tanto ese fenómeno como sus causas fundamentales.

Con respecto a las cuestiones de la segunda dimensión, se analizaron la escasez de recursos hídricos, la degradación del suelo y la desertificación en la región mediterránea, así como la repercusión de las cuestiones medioambientales en la seguridad. Algunos Socios expusieron sus políticas nacionales para hacer frente a los retos medioambientales en sus respectivos países. El fenómeno de la globalización ha llevado a la creación de un nuevo tipo de mundo “bipolar”, donde los menos avanzados se enfrentan con problemas como conflictos militares, aumento de la población, crisis alimentaria, desertificación y sequía. En particular en la región mediterránea, las tensiones políticas y los conflictos prolongados ponen en peligro la seguridad regional y el medio ambiente, y se convierten en un obstáculo para el desarrollo. Se mencionó, entre otras cosas, el empleo de fuentes de energía renovables como un posible camino que convenía seguir. Sin embargo, se hizo hincapié en que ni siquiera las políticas favorables para el medio ambiente estaban libres de cargas medioambientales. La región mediterránea se ha visto gravemente afectada por el fenómeno del calentamiento global, que ha repercutido notablemente en el medio ambiente con la escasez de recursos hídricos, desertificación, degradación del suelo, pobreza rural, pérdida irreversible de biodiversidad y, por tanto, en la seguridad. Por ello, tanto los Socios como los Estados participantes acordaron que era necesario mejorar la cooperación a nivel regional e interestatal con objeto de compartir los recursos naturales de la zona. También subrayaron la necesidad de intercambiar conocimientos especializados y mejores prácticas, así como de transferir tecnología.

En lo que se refiere a la dimensión humana, el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de lucha contra la intolerancia y la no discriminación, utilizando los instrumentos adecuados creados por la Organización, sigue siendo prioritario. Además, en el debate se reconoció debidamente la contribución de la sociedad civil y de las instituciones nacionales de derechos humanos. Se tomó nota de la necesidad de salvar las distancias entre las formas culturales tradicionales y las sociedades modernizadas, incluidos los derechos de la mujer en materia de educación. Se identificó a la religión como enemigo de la exclusión y de la discriminación, al mismo tiempo que se ponía de relieve el importante papel que desempeña en el establecimiento de la paz.

Adicionalmente, en vísperas de la Conferencia se organizó una actividad colateral sobre el tema “Cooperación con la sociedad civil y las ONG mediterráneas para promover la tolerancia y la no discriminación”, financiada también por el Fondo de Asociación. La organización de esa actividad tenía por objeto fomentar un diálogo más constructivo entre representantes de Estados participantes de la OSCE, de Socios mediterráneos para la Cooperación y de ONG, acerca del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de tolerancia y no discriminación y, al mismo tiempo, fortalecer la capacidad de los diversos estamentos de la sociedad civil para intercambiar información y mejores prácticas y para compartir sus experiencias prácticas con otras ONG regionales e internacionales.

Finalmente quiero decir que hemos tenido un año muy ocupado y muy intenso. Dentro de un mes le pasaremos el testigo a la Presidencia kazaja, que encabezará un grupo animado, dinámico y dedicado —así es el Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos. Con el total apoyo de la Presidencia griega entrante, confío plenamente en que la Presidencia kazaja se basará en los logros anteriores y fomentará aún más la cooperación con nuestros Socios mediterráneos, en beneficio tanto de la Organización como de la región mediterránea.

**INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL DE
HELSINKI POR LA PRESIDENCIA (ESPAÑA) DEL GRUPO DE
CONTACTO CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS ACERCA DE
LA LABOR REALIZADA EN 2008 CON LOS SOCIOS
ASIÁTICOS PARA LA COOPERACIÓN**

(MC.GAL/12/08 de 2 de diciembre de 2008)

Éste ha sido un año de logros importantes por parte de los Socios asiáticos, dada la interesante y productiva dinámica que caracteriza al Grupo de Contacto con ellos y la estimulante contribución aportada a los debates de la OSCE por una región tan variada.

La labor del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos y la ampliación del diálogo con ellos han proseguido a lo largo del presente año en los tres pilares principales. En primer lugar, la Presidencia española se ha esforzado por seguir profundizando el diálogo en las tres dimensiones de la seguridad. En segundo lugar, ha intentado mantener la continuidad tanto en los logros previos como en el seguimiento de las recomendaciones hechas en años anteriores. En tercer lugar, ha seguido fomentando y apoyando nuevas iniciativas, de las cuales los propios Socios asiáticos han asumido plenamente la responsabilidad.

El año comenzó con la notable aportación del Consejo Ministerial de Madrid, en el que se adoptaron tres documentos importantes que dieron un gran impulso a nuestra labor en 2008. En primer lugar, los Ministros de la OSCE habían adoptado una decisión sin precedentes relativa al compromiso de la OSCE con Afganistán, en la que, por primera vez, los Estados participantes decidieron específicamente acerca de un paquete de ayuda destinado a un Socio para la Cooperación. En segundo lugar, la Declaración Ministerial sobre los Socios para la Cooperación, en la que los Estados participantes acogieron con agrado el incremento de la participación de dichos Socios en la OSCE, teniendo en cuenta que a lo largo de los años se ha establecido una base sólida para el fortalecimiento de la asociación. Además, hicieron hincapié en la importancia del diálogo y de la cooperación con los Socios para la Cooperación, explorando el ámbito para compartir aún más con ellos normas, principios y compromisos de la Organización. En tercer lugar, la decisión del Consejo Permanente relativa a la adopción de un Fondo de Asociación, iniciativa que España había apoyado contra todos los pronósticos y en la que finalmente se logró el consenso tras prolongadas y delicadas negociaciones.

En 2008, el Grupo de Contacto celebró cinco reuniones centradas en cuestiones relativas a las tres dimensiones, que iban desde la lucha contra el terrorismo hasta la gestión y la seguridad fronterizas, las actividades policiales y la lucha contra la trata. Siguiendo las recomendaciones previas de fortalecer las relaciones con el Foro Regional de la ASEAN (FRA), hubo un debate acerca del resultado del último seminario del FRA sobre MFCS y diplomacia preventiva, organizado por Alemania, que tuvo lugar en marzo y al que contribuyeron la Presidencia y la Secretaría. El objetivo del debate era proporcionar continuidad con otros debates previos mantenidos en el marco del Grupo de Contacto. Una novedad fue el discurso pronunciado ante el Grupo de Contacto por el Jefe del Centro de la OSCE en Dushanbe, que informó a los participantes sobre las actividades del Centro, especialmente las que atañían a Afganistán y a Mongolia en su calidad de Socios asiáticos. Este discurso innovador fue muy elogiado y permitió ampliar el alcance del diálogo y facilitar más detalles concretos acerca del conjunto de actividades de la OSCE sobre el terreno. Es de

esperar que eso sienta las bases para que otros jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno pronuncien discursos similares en el futuro.

El Grupo de Contacto mantuvo también un firme debate sobre los resultados del Consejo Ministerial de Madrid, centrando el interés en las tres decisiones anteriormente mencionadas. Naturalmente, los Socios asiáticos reiteraron su determinación de seguir profundizando el diálogo con la OSCE y de hacer el mejor uso posible del Fondo de Asociación. El hecho de que dos Socios asiáticos hayan contribuido al Fondo es una prueba de su espíritu colaborador y cooperativo, acorde con la visión que tiene la OSCE de la seguridad cooperativa y con la noción de asistencia mutua, en las cuales los Estados participantes han basado a lo largo de los años toda la estructura de la Organización.

La Conferencia OSCE-Afganistán 2008 sobre “Fortalecimiento de la colaboración entre la OSCE y sus Socios asiáticos para la Cooperación, para hacer frente a los retos en materia de seguridad”, celebrada en Kabul los días 9 y 10 de noviembre de 2008, fue la culminación de la labor realizada durante el año. La Conferencia se articuló en tres sesiones sustantivas: Contribución de la OSCE al fomento de capacidades en la región de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación; amenazas para la seguridad y la estabilidad comunes de los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación, con particular atención a Asia Central y Afganistán; y retos y oportunidades en la esfera de gestión y seguridad fronterizas, incluida la modernización de las aduanas.

A la Conferencia asistieron altos cargos del Gobierno de Afganistán, así como representantes de la comunidad internacional presentes en Kabul y representantes de Estados participantes y de Socios asiáticos para la Cooperación, con base en Viena o en capitales nacionales. Fue concretamente esa gran diversidad de personas lo que propició un animado debate y dotó de gran valor añadido al conjunto de perspectivas.

El hecho de que la Conferencia se celebrara en Kabul y centrara su interés no sólo en Afganistán sino también en las amplias repercusiones de la seguridad para la región de Asia Central revestía de por sí particular importancia y tuvo un alto valor simbólico. Como nuestro anfitrión, el Excmo. Sr. Dr. Rangin Dadfar Spanta, Ministro de Asuntos Exteriores de la República Islámica de Afganistán, subrayó en su alocución de bienvenida, en los últimos años Afganistán había progresado mucho en su objetivo de convertirse en un país estable y próspero. Sin embargo, a pesar de esos progresos el país y la región de Asia Central siguen enfrentándose con muchos problemas que requieren un apoyo internacional continuado.

Muchas de las cuestiones incluidas en el orden del día eran amenazas de naturaleza transnacional, transfronteriza y transregional para la seguridad. Problemas como el tráfico de drogas y el terrorismo son una amenaza realmente global que nos afecta a todos y no respeta las fronteras de un país. Al mismo tiempo, a esos problemas no puede enfrentarse un país o una organización aislados, pues requieren una cooperación firme y sistemática. Como se dijo acertadamente en el debate, hay un gran bagaje de conocimientos especializados y de mejores prácticas que pueden compartir todos los países de la región, tanto Estados participantes como Socios asiáticos.

El tercer elemento principal que surgió del debate es que la cooperación regional implica también un intercambio de experiencias entre diferentes regiones. Se plantearon adecuadamente algunos ejemplos concretos de la experiencia reciente de Europa Sudoriental que tienen gran pertinencia para Afganistán y Asia Central.

En lo que respecta a Afganistán, el hilo conductor a lo largo de la Conferencia fue que la OSCE tiene un papel que desempeñar en ese país. Dicho papel descansa en tres pilares: en primer lugar, el enfoque amplio y cooperativo de la OSCE en materia de seguridad es precisamente lo que, según los participantes, se necesita para hacer frente a los retos con los que se enfrentan Afganistán y la región; en segundo lugar, la notable determinación de Afganistán de hacer suyos los valores de la OSCE asegura que los esfuerzos de la Organización no se harán en vano; el tercer pilar, que es el más importante, es la decisión relativa al compromiso con Afganistán adoptada por nuestros Ministros de Asuntos Exteriores en Madrid. El Gobierno afgano expresó una vez más en Kabul su apoyo incondicional del conjunto de 16 proyectos que había desarrollado la Secretaría con el objetivo de respaldar el fomento de capacidades en esferas como las aduanas, la gestión y la seguridad fronterizas, la lucha contra las drogas, y la policía.

También se mencionó el posible apoyo de la OSCE a las elecciones que se celebrarán el próximo año en Afganistán. Para la Organización, ésta no es una decisión fácil de tomar pero España tiene plena confianza en que la solicitud del Gobierno afgano será estudiada muy seriamente por los Estados participantes, como ya ocurrió en 2004 y en 2005.

No se puede hablar de la posible ayuda a Afganistán sin pensar en el Fondo de Asociación. Como se indicó en el informe presentado por el Secretario General al Consejo Permanente, en su primer año de funcionamiento el Fondo había demostrado ya su gran utilidad como instrumento para ayudar a profundizar el diálogo con los Socios para la Cooperación. En el caso de los Socios asiáticos, se ha llevado a cabo un proyecto con objeto de respaldar el proceso electoral afgano. Dicho proyecto es una contribución conjunta de la Secretaría y la OIDDH para compartir la vasta experiencia y los conocimientos especializados de la Organización en materia de supervisión de elecciones, que seguramente contribuirá a fortalecer la capacidad de la Comisión Electoral Central Independiente afgana para celebrar unas elecciones libres y justas el próximo año. España sigue estando dispuesta a participar en un diálogo con los Socios para la Cooperación acerca del futuro empleo del Fondo para contribuir a sus esfuerzos de promoción de la seguridad y la estabilidad comunes.

El pasado año, la seguridad humana había hecho una entrada triunfal en el debate de la OSCE, gracias sobre todo a los esfuerzos del Japón, que había dirigido un curso práctico oficioso en Viena. Tras la pausa estival hubo en Viena otro curso práctico de seguimiento también oficioso.

El curso centró su interés en proyectos concretos de seguridad humana en la región de la OSCE, con el fin de explicar el aspecto práctico del concepto, y se articuló en dos partes principales. En la primera, los oradores identificaron las esferas en las que han actuado la OSCE y las Naciones Unidas, ésta última a través de su Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana. Los oradores hicieron hincapié en la utilidad del Fondo para la región de la OSCE. También subrayaron que, al basarse en los conocimientos especializados de la OSCE, los Estados participantes pueden lograr que sus respuestas a cuestiones que afectan a la seguridad humana sean oportunas, concretas y adecuadas.

En la segunda parte, los oradores destacaron cómo esferas en las que la OSCE posee conocimientos especializados particulares, por ejemplo la trata de personas y las minas terrestres, han figurado también entre los objetivos del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, citando como ejemplo proyectos específicos ejecutados en esas esferas. Dichos

ejemplos mostraron que hay esferas concretas de interés común para la OSCE y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, y también que la cooperación mutua entre ambas organizaciones ha sido útil en esas esferas.

Hubo una cuestión en la que los progresos quedaron por debajo de las expectativas iniciales: la aplicación de la decisión FSC.DEC/1/08, relativa al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares. En ella, los Estados participantes invitaban a los Socios para la Cooperación a que empezaran a aplicar voluntariamente el Código y en particular a que participaran en el intercambio de información sobre sus fuerzas armadas, que está regulado por el Código. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos sistemáticos de subsiguientes presidencias del FCS y del coordinador austriaco, no se pudo llegar a un acuerdo acerca de la participación de los Socios en el cuestionario. España está dispuesta a seguir apoyando el diálogo sobre esa cuestión, confiando en que se pueda llegar a un resultado positivo. Lejos de limitar los derechos soberanos de los países, el Código de Conducta proporciona mayor transparencia y confianza entre Estados vecinos. Además, la participación de los Socios para la Cooperación sería totalmente voluntaria y por tanto no afectaría a sus derechos soberanos.

Éste ha sido un año de logros importantes. La Presidencia del Grupo de Contacto da gracias a la Presidencia finlandesa por su apoyo sistemático, así como al Secretario General y a la Secretaría por sus incansables esfuerzos. Nuestra labor depende de ellos. Lo más importante es dar gracias a los Socios asiáticos por su determinación de lograr que nuestro diálogo sea un éxito. Dentro de un mes, Finlandia ocupará la presidencia de un grupo fuerte y sano.